

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



TRABAJO DE GRADUACION

EL FINANCIAMIENTO A LA
AGROINDUSTRIA EN EL SALVADOR

PRESENTADO POR

Jaime Rodríguez Bou
Eliseo de Jesús Martínez Alvarenga
Ricardo Antonio Valle Soriano



COMO REQUISITO PARA OPTAR AL GRADO DE

LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTRO AMERICA

ABRIL DE 1988

T
338.1
R696F

UES BIBLIOTECA CENTRAL



INVENTARIO 10104496

ESTRUCTURA

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	1
1.1. CONCEPTO Y DEFINICIÓN DE LA INDUSTRIALIZACIÓN	1
1.1.1. La necesidad de industrialización	1
1.1.1.1. La necesidad de las ciudades	1
1.1.1.2. Los factores necesarios para la industrialización	1
1.1.1.3. La importancia del Fondo de Desarrollo Económico	1
1.1.1.3.1. El F.D.E.	1
1.1.1.3.2. Los objetivos del Fondo de Desarrollo Económico	2
1.1.1.3.3. Las Normas Operativas	11
1.1.1.4. Financiamiento a la Economía	12
1.1.1.5. Financiamiento a los sectores económicos	12
1.1.1.6. Financiamiento del Fondo de Desarrollo Económico a los sectores económicos	13
1.1.2. CONCEPTO E IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIALIZACIÓN	13
1.1.2.1. Concepto	13
1.1.2.2. Importancia	41
1.2. ESTUDIO DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO	42
1.2.1. POLÍTICA FINANCIERA GUBERNAMENTAL PARA EL FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIAL	42
1.2.1.1. La importancia de la participación estatal	46
1.2.1.2. Leyes de Fomento Agroindustrial	48
1.2.1.2.1. Comercio Centroamericano de Incentivos	48

I. Fomento al Desarrollo Industrial... ...	40
I.1. Fomento Industrial... ...	47
I.1.1. Ley de Fomento y Desarrollo Ganadero... ...	50
I.1.2. Ley de Fomento Agrícola... ...	51
I.1.3. Ley de Fomento Agropecuario... ...	52
I.1.4. Ley de Fomento de Exportaciones... ...	53
I.1.5. Ley General de Recaudaciones Fiscales... ...	54
I.1.6. Autoproyecto de Ley de Protección y Fomento	
a) Desarrollo Agroindustrial... ...	56
I.2. FOMENTO DE LA ALFINDUSTRIAL... ...	60
I.2.1. Recursos disponibles para la ejecución de proyec	
tos agroindustriales... ...	61
I.2.2. Técnicas de Financiamiento agroindustrial del Fom	
ento de Desarrollo Económico (FDE)... ...	64
I.2.2.1. Financiamiento de la industrialización de	
materias primas de origen agropecuario	66
I.2.2.2. Financiamiento para mejorar los métodos	
de conservación, distribución y mercadeo	
de productos agrícolas, pecuarios, marinos	
y sus derivados industriales... ...	67
I.2.3. ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO A LA ACTIVIDAD AGROIN-	
DUSTRIAL... ...	80
I.2.3.1. Evaluación de los montos destinados al financia	
miento agroindustrial en el período 1982/86... ...	84
I.2.3.2. Tasa de crecimiento acumulativa anual del	
financiamiento concedido a la agroindus	
tria por el Banco Hipotecario... ...	92

1.1. El porcentaje del financiamiento a la agroindustria en el contexto del total de carga	
de la actividad económica para los	
campos de fomento, Rendipensario e Hipote-	
CAMBIOS EN EL FINANCIAMIENTO A LA AGROINDUSTRIA	
4.1. Evolución de los fondos.....	10
4.2. Lineas de financiamiento.....	13
4.3. Formas de financiamiento administrativa	
4.4. Concesión y concesión de los fondos.....	100
4.5. Estructura de fondos y liquidación de solicitudes	101
4.6. Supervisión y recuperación de los fondos.....	103
4.7. Consideraciones finales de las instituciones...	104
4.8. Críticas generales.....	104
5.1. EVALUACIÓN EMPRESARIAL SOBRE EL FINANCIAMIENTO AGROINDUSTRIAL.....	10
5.1.1. Demanda de financiamiento institucional.....	10
5.1.2. Lineas de financiamiento aplicadas y destino de	
los fondos.....	104
5.1.3. Solicitud de financiamiento.....	109
5.1.4. Clasificación del proceso de solicitud, aprobación y contratación del financiamiento.....	109
5.1.5. Requerimientos para la obtención del financiamiento	111
5.1.6. Identificación de líneas de financiamiento agro-	
industrial.....	112
5.2. La generación de empleo y la generación y ahorro	

Die Tatsachen sind diese:

© 2010 The McGraw-Hill Companies, Inc.

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION - FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION - U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

Digitized by srujanika@gmail.com

11. COLD AND HOT FLOW IN THE EARTH

Digitized by srujanika@gmail.com

3104 1104 601 111

三一堂

En la administración de las actividades integrantes de la economía de un país es necesario tener en general de tener en cuenta que es factible requerir que el desarrollo de la economía en su conjunto sea directamente proporcional con el nivel de desarrollo alcanzado entre sus diferentes naciones. Aquello lo anterior que no es correcto concebir a una nación individualmente, pues de alguna forma todas se interrelacionan hasta tal punto que el mínimo desarrollo de una pertenece al restante grupo de actividades incluidas.

Dentro de estas coordinaciones sería aceptable como medida efectiva que cada país de acuerdo a aquella actividad que más se adapte a la vocación social de sus habitantes por el fin de aprovechar al máximo sus recursos, los países establecerían tales plazos concretos eminentemente burgueses, razón por la que su mejor decisión sería apoyar con mayor intensidad el sector primario de sus economías con el fin principal de producir abundantes productos de consumo final tanto como resultase que sean aprovechados por la industria constituyendo así el verdadero sector agroindustrial; este logro daría como resultado un suministro de beneficios para el público como por ejemplo la consecución de una estable seguridad alimentaria, incrementar el valor agregado de los productos nacionales, dando como su comercialización al

en el que se sitúan los principales factores de desarrollo, permitiendo de igual manera la formulación de estrategias para las mismas, entre las más destacables:

En segundo lugar es necesario tener en cuenta la agroindustria actualmente sea en su concepto más amplio, la tierra, el trabajo y el capital, siendo este último factor el que ha cambiado de escenario en su circulación para participar en el proceso. En el caso particular de El Salvador, los fondos norteamericanos indican el desarrollo agroindustrial no tiene la estabilidad deseada en el sistema financiero para poder dar las bases de acuerdo a un detalle específico que obedezca a las prioridades planteadas.

La relevancia del papel que tienen los fondos norteamericanos para esta actividad, ha sido motivo suficiente para plantearse la realización de un estudio que permita caracterizar cuál es la situación actual del fincamiento y ejecución de esta actividad y cuál ha sido su desarrollo durante el período 1980-86.

Con la mira en esta contingencia y dentro del marco del "Diagnóstico y perspectivas de la Agroindustria en El Salvador" se ha trabajado el tema "El financiamiento a la agroindustria en El Salvador", el que ha sido desarrollado por este grupo de trabajo. El objetivo de llevar adelante este estudio fue "conocer las causas principales que han limitado al sistema financiero para contribuir en el desarrollo de la agroindustria salvadoreña y proponer medidas que ayuden a

OPORTUNIDAD DE INVERSIÓN, CONSIDERACIÓN DE LOS FONDOS
ESTADÍSTICOS DE LA PROPORCIÓN DE INVERSIÓN INDUSTRIAL Y LAS
ESPECIALIDADES. El supuesto base de la investigación es que
"el efecto más fuerte sea el financiamiento con la banca para
el desarrollo de un determinante proporcional por el sistema
financiero a la agroindustria, mayor será su grado de
desarrollo" considerando que las limitantes más fuertes a la
eficiencia del financiamiento de la existencia de las
diferentes fases de financiamiento por parte de las instituciones y
la complejidad de los requisitos e rigidez por el
sector financiero para el otorgamiento del crédito
y su cumplimiento. En tal sentido, se definieron como unidades de
análisis las instituciones financieras y las empresas
agroindustriales.

En el Capítulo Tercero se establece el marco conceptual en
torno al funcionamiento institucional, las condiciones y
requisitos necesarios en el desarrollo industrial, la creación
del Fondo de Desarrollo Económico que es de suma importancia,
por constituir un primer paso de atención financiera
institucional mediante la formulación de líneas de
financiamiento que tomen en cuenta las actividades productivas del
país y en las que se encuentran dos líneas específicas de
fomento de actividades con características de verdaderas
agroindustrias. Asimismo incluye aspectos relacionados con el
funcionamiento global ofrecido por el sistema financiero tales
como los montos totales canalizados por las instituciones

Este tipo de evaluación se realiza en el marco teórico de la actividad económica como un sistema de interacciones que refleja las variaciones del desarrollo económico.

La función principal del Estado en la actividad financiera es controlar a través de la Banca Central que tiene a su cargo la formulación y dirección de las políticas monetarias, crediticias y financieras en general, la cual debe hacer un bienestar social de la nación y es el B.C.R. el encargado de la ejecución de las políticas establecidas.

El funcionamiento del sistema que constituye la variable independiente se evalúa por los montos canalizados y la actividad institucional, en lo relativo a la manera en que los recursos llegan a los hogares finales; interviniendo en este proceso la actividad realizada por el Estado en materia reguladora del financiamiento. A su vez en este apartado se establece la importancia de la estructuración de un concepto que el aceptado sobre administración, por ser causa que ocurre inmediatamente en la ejecución de la actividad financiera.

El Capítulo Segundo presenta el diagnóstico del financiamiento institucional canalizado en el periodo 1984-1986, con el objetivo de determinar causas que limitan o interfieren en una eficiente asistencia por parte del sector financiero. Se conjugan en este capítulo las variables

dependencia o dependencia total hacia las autoridades para el fin de efectuarlos. Los trámites se generalizan más cuando no es suficiente con el financiamiento proporcionado por el sistema. Si consideramos la actividad económica que es en su grado de desarrollo, incluye dentro la actividad independiente, el financiamiento del sector público, todo los intermediarios que ofrecen los recursos y la actividad dependiente, grado de desarrollo de la agroindustria, así como el desarrollo de los recursos que constituyen el sector agropecuario.

En consecuencia la presente ley del Estado, actuando como un posible interviniente que participa con sus políticas coordinadoras del financiamiento en general, promulgando leyes de tributación que de algún modo favorezcan las líneas de financiamiento, se evalúa la importancia que para el Gobierno de Veracruz la actividad agroindustrial a través de los recursos ofrecidos por medio de las diferentes líneas de financiamiento existentes, así establecimiento del marco jurídico institucional que apoye la actividad agroindustrial.

De acuerdo al desarrollo agroindustrial resultante de los Bancos Comerciales, Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, las instituciones que más participación han tenido en la actividad financiera de la actividad y de ellas, el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario cuenta con fondos específicos para agroindustrias, reflejando una mayor atención hacia la actividad agroindustrial.

de formar parte de la institución que ofrecieran servicios financieros a las empresas agroindustriales, se presenta de que efectivamente la demanda obtuvieron para ello el concurso de los fondos. Líneas de financiamiento agroindustrial. El concesor de los fondos -el ejecutador- es el que determina con su operatividad, al terminar las líneas de crédito que facilitan a las instituciones su actividad crediticia de acuerdo al cumplimiento, desarrollo de la actividad.

La variable dependiente representada por el sector empresarial que demandó financiamiento, permite la evaluación sobre las políticas de las instituciones para conceder los fondos, a través de la eficiencia que obtuvieron al solicitar financiamiento, respecto a los plazos, requisitos, proceso de solicitud, aprobación, contratación de los fondos, y sobre las ventajas obtenidas con el financiamiento tales como generación de empleo y dineros. Este sector mostró tendencia creciente de demanda de financiamiento institucional, y la oferta mostró contar con recursos suficientes, aunque no específicos de agroindustria.

Queda claro en esta parte del capítulo que la falta de una política agroindustrial que coordine las actividades de todos los sectores involucrados, contribuyó a que la agroindustria no presente grados de desarrollo como resultado del financiamiento

CONCLUSIONES

Se mencionó que el Estado planteó la política agroindustrial que trajo consigo la promulgación de la Ley de Fomento respectiva con el fin de dar un ordenamiento sostenido en el tiempo a la actividad a convertirla en un verdadero sector económico por su creciente importancia que como alternativa de desarrollo presenta.

El resultado del trabajo con el enfoque central de las variables socio-económicas de las entidades que intervienen en el financiamiento, establece entonces que las instituciones otorgaron recursos a quienes los demandaron, y al no tener definida la agroindustria atención las solicitudes a líneas que pertenecen a la actividad económica en general, utilizando escasamente las líneas existentes para algunas actividades agroindustriales.

En el Capítulo tercero se presentan las conclusiones obtenidas de la investigación, comprendiendo que durante el periodo estudiado, las instituciones brindaron asistencia financiera a la actividad agroindustrial y que, en términos generales, el financiamiento otorgado no contribuyó de manera eficiente al desarrollo de la agroindustria.

Las recomendaciones que se plantean son de atención inmediata, dada la importancia que las agroindustrias merecen, proponiendo en el corto plazo la creación de una institución

En efecto se resaltó la importancia del aumento de la actividad
en las empresas.

De acuerdo al informe de los participantes, las limitaciones
que se presentan durante el proceso de la investigación, pone en
peligro la función en altura medida el logro de los objetivos
planteados. Entre las más representativas de ellas se tienen:
Las limitadas respuestas de algunas instituciones en cuanto a
no responder algunas de las preguntas argumentando que no
disponen de la información, sin contar con las
correspondientes respuestas debidas a la existencia de una
categoría política especial para la agroindustria, de líneas de
financiamiento específicas y concepto de agroindustria. De
forma similar, las empresas en un significativo número
anteriormente no estaban clasificadas como agroindustrias, a pesar
de que se pertenezcan a este grupo.

CAPITULO I

MAPA CONCEPTUAL

I. ANTECEDENTES DEL FINANCIAMIENTO
A LA ECONOMIA.

I.1 El desarrollo Industrial.

I.1.1 Generalidades.

En términos generales, se ha planteado a los países en vías de desarrollo, que la solución para superar su situación es por medio de la industrialización y es así como en El Salvador el Gobierno ha tomado medidas para tratar de fortalecer la actividad industrial. Es importante mencionar que para implementar un proceso de industrialización en cada país, es necesario tomar en cuenta la estructura productiva, es decir, que se debe de aprovechar al máximo las condiciones y recursos con los que se cuenta para dedicarse a producir aquello que resulte más económico para toda la economía. Dentro de este marco, podemos apreciar que para El Salvador, que es un país eminentemente agrícola, su proceso de industrialización debe estar vinculado con la transformación de la materia prima de origen agrícola, pecuario, forestal y pesquero, de donde

resulta importante el apoyo a este sector por ser fuente de insumos, así como también es preponderante motivar la creación de empresas que se dediquen a la transformación de los insumos generados por dicho sector.

Includefamente que para lograr avanzar en el proceso de la industrialización, requiere que a los sectores económicos involucrados se les proporcione el apoyo gubernamental, mediante la creación de mecanismos que les otorguen la asistencia técnica requerida, el marco jurídico e institucional y la infraestructura necesaria.

Entre las políticas económicas más conocidas para obtener el desarrollo económico de un país, figura la industrialización; política que tiene por objetivo proporcionar una mayor independencia económica, que es una de las metas de todo país en vías de desarrollo, ya que la economía de estos países depende de la exportación de ciertos productos agrícolas o a veces de un solo producto. Los países que se encuentran en estas condiciones además de diversificar su economía con el proceso de industrialización, miran en esta política, una manera de estabilizar su economía y a la vez, tener menos dependencia de los países exportadores.

de productos manufacturados. Los precios de los productos primarios fluctúan más que los precios de los productos manufacturados y la fluctuación siempre se manifiesta en posición desventajosa para los países en vías de desarrollo, los precios de los productos primarios exportables tienden más a bajar que los precios de los productos manufacturados que se importan.

El desarrollo industrial se puede decir que es un proceso continuo, que tiene por objeto la transformación y el mejor aprovechamiento de los recursos, a fin de aumentar la renta nacional de un país y por consiguiente, mejorar las condiciones socio-económicas de las personas. Para que el desarrollo industrial alcance sus objetivos, debe darse en forma equilibrada con los demás sectores de la economía y no será índice de industrialización el simple hecho de crear industrias por dejar de importar productos manufacturados, por emplear el recurso más abundante (mano de obra), ni por el hecho de establecer de inmediato, proyectos de industria pesada, como decir: hierro, acero, productos químicos, etc.

El proceso de industrialización tiene que ir

presentándose de acuerdo a las condiciones y recursos de un país, se deben tener presentes condiciones de mano de obra, de capitales, de mano de obra, de abastecimiento de materias primas, etc. Hay que tener en cuenta la ventaja comparativa del país ante otros países, o sea que un país tiene que dedicarse económicamente a producir aquello que sus condiciones y recursos le permitan explotar mejor.

Los países en proceso de desarrollo tienen que decidir entre los principios de autosuficiencia y especialización internacional, tienen que escoger si se guían por producir todos aquellos productos que necesitan y que actualmente importan, aunque sea a costa de muchos sacrificios para la economía, o si se dedican a producir sólo aquellos productos para los que sus recursos están más aptos y cambiarlos por aquellos productos que no pueden fabricar en condiciones económicas para el país, es decir, que todo proyecto con características industriales debe ser analizado previamente para considerar las ventajas que ofrece, a fin de utilizar en la mejor forma todos los recursos humanos, económicos y financieros de que un país dispone.

1.1.2 Condiciones Necesarias.

Todo país que pretenda aumentar su renta nacional por vía de la industrialización, tiene que contar para mayor facilidad, con ciertas condiciones jurídicas e institucionales y otras de carácter económico. Entre las que se refieren a la infraestructura, juegan un papel importante en el desarrollo industrial, todas aquellas relativas a la creación y mejoras de vías de comunicación, educación, proyectos de electrificación, construcción de puertos y mejoras en los medios de transporte. Las referentes al marco jurídico e institucional están formadas, las primeras, por el conjunto de leyes y tratados que tienen por objeto regular la actividad económica y las segundas, estarian representadas por el conjunto de instituciones que participan en la promoción y ejecución de todos los proyectos de industrialización.

Las demás condiciones se pueden referir a la localización del país, al acceso a los mercados de consumo y a los yacimientos de materias primas, los medios de transporte y vías de comunicación, la disponibilidad de carreteras y puertos, etc.

Se concluye que las condiciones mencionadas anteriormente, juegan un papel importante en el proceso de industrialización de todo país. Sin embargo, no es indispensable la existencia completa de dichas condiciones para que un país inicie su proceso de industrialización, ya que unas se pueden ir cumpliendo a medida que la industrialización avance, es decir, la infraestructura mejorará a medida que se desarrolle la industria, así como las condiciones jurídicas e institucionales también tienden a perfeccionarse, actualizándose con el desarrollo general de cada país. Con el mayor desarrollo serán necesarias más leyes y más instituciones que regulen la actividad económica.

1.1.3 Recursos Necesarios.

Para el desarrollo industrial es necesario contar con recursos de capital, recursos naturales y recursos humanos. Estos recursos se refieren al capital, al trabajo, a la tecnología y al espíritu empresarial. En los países en proceso de desarrollo es muy conocido que los recursos más escasos de todos los mencionados son el capital y la tecnología. En lo que se refiere al recurso humano, se puede afirmar que en todos los países en proceso de desarrollo, es el único recurso

/

abundante de que se dispone, ya que es bien conocido, que en América Latina y especialmente en El Salvador, es donde se conocen los mayores índices demográficos.

Pero para contribuir al desarrollo industrial es necesario que, además de los recursos mencionados, se cuente también con un grupo empresarial con deseos de invertir y colaborar con el Gobierno en todos aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo del país.

El proceso de industrialización incide tanto en la economía de un país y presenta tantas relaciones entre una y otra actividad, que tanto el Gobierno como la iniciativa privada tienen que conocer todas esas características antes de decidir en cualquier proyecto industrial. Se tienen que evaluar tantas alternativas a fin de llegar a comprobar que el proyecto aportará algún beneficio neto a la economía y al inversionista, que uno de los objetivos de la industrialización, es contribuir al desarrollo económico general de un país, aumentando la producción nacional que a la vez redundará en el ingreso per cápita. Por eso todos los Organismos encargados de la elaboración de la política económica y los encargados de su

ejecución, tienen que conocer los efectos que presenta la industrialización, a fin de dar prioridad a todos aquellos proyectos cuyos efectos son sobresalientes en la economía.

1.2 Creación del Fondo de Desarrollo Económico.

1.2.1 Objetivos del Fondo de Desarrollo Económico.

En 1961 se firmó dos contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo BID y en 1963 otro con la Agencia Internacional para el Desarrollo AID haciendo un total de 140 millones de US Dólares para dedicarse a la financiación a mediano y largo plazo de los sectores productivos del país, especialmente el agropecuario. Para 1966 estos recursos estaban casi agotados y urgía encauzar nuevos fondos para incrementar la producción agropecuaria en cuanto a alimentos y materias primas se refiere, causa indiscutible del considerable incremento en la importación de los mismos, y de contrarrestar la fuerte fuga de divisas. Ante esta situación, el Gobierno, reconoció la necesidad de aumentar la ocupación y mejorar la dieta de la población por un lado, y la urgencia de fortalecer la balanza de pagos por el otro, a través de medidas tales como el fomento

de actividades productivas y la canalización de recursos que fueran adecuados para facilitar el funcionamiento a mediano y largo plazo de obras de desarrollo. El Banco Central de Reserva de El Salvador BCR, inició un estudio para emplear una parte de sus recursos en la creación de un fondo para la promoción agrícola e industrial, dando como resultado la redacción de un anteproyecto de ley, aprobado por la Asamblea Legislativa el 15 de Octubre de 1966, publicado en el Diario Oficial N.º 201 del Tomo 213 del 3 de Noviembre de 1966.

En esta forma quedó establecido legalmente el Fondo de Desarrollo Económico FDE, dentro del patrimonio del BCR y bajo su exclusiva administración. Sus objetivos se encuentran enumerados textualmente en la Ley de Creación y sus reformas posteriores, y se pueden resumir así:

- Aumentar la producción e industrialización de productos alimenticios y de materias primas de origen agropecuario y mejorar los métodos de conservación y comercialización de estos productos.
- Fomentar la producción de las industrias extractivas y las facilidades para la industria turística.

- Establecer e incrementar servicios de salud y educación, así como aumentar el número de individuos nacionales capacitados, mediante un sistema de préstamos, para que realicen estudios en el exterior.

El FDI persigue, como su nombre lo indica, el desarrollo de los sectores productivos del país y usa como estrategia, la producción de bienes que satisfagan las necesidades básicas de la población y que produzcan un ahorro de divisas.

Los objetivos se pretende alcanzarlos mediante el aspecto crediticio, para financiar proyectos de iniciativa privada o de economía mixta, en que se juntan la iniciativa pública y la privada, especialmente los destinados a :

Producción animal.

Mejoramiento de la propiedad agrícola.

Fomento de cultivos permanentes.

Adquisición de maquinaria agrícola.

Industrialización de materias primas de origen agropecuario.

Fomento de la industria turística.

Investigación agrícola e industrial.

Mejoramiento de sistemas de comercialización de productos agropecuarios.

Espalitación de recursos marinos.

Fomento de servicios de educación.

Desarrollo de servicios de salud.

Fomento de industrias extractivas.

Producción de maderas .

Financiamiento para hacer aportes a sociedades anónimas y cooperativas.

1.2.2 Normas operativas.

Los estatutos legales y reglamentarios del FDE, son dos:

A) La Ley de Creación.

B) Las normas operativas para la utilización de los recursos del FDE, que han sido emitidas por la Junta Directiva del BCR, de acuerdo al mandato legal conferido en el Art. 4 de su Ley de Creación.

La Ley de Creación establece que la administración del FDE estará a cargo del BCR, sus operaciones se efectúan a través de los Departamentos de Análisis Financiero y de Crédito, cuentan con la asesoría directa del Comité de Créditos que está integrado por el Segundo Vicepresidente, el Gerente, el

Subgerente de Crédito y Valores y un Jefe de Departamento designado por el Presidente del Banco.

El Fondo no tiene personalidad jurídica propia, por lo que no puede efectuar sus operaciones directamente, sino a través del BCR y éste definió atender la demanda de los recursos financieros por medio del Sistema Bancario y Financiero, que se encuentra actualmente constituido por: Los Bancos Comerciales e Hipotecario de El Salvador, Banco de Fomento Agropecuario BFA, Banco Nacional de Fomento Industrial BANAFI, Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa FIGAPE, Federación de Cajas de Crédito FEDECREDITO y la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador FEDELACES.

Estas instituciones contratan directamente con el usuario final, y por cada préstamo negociado conforme a las condiciones del Fondo, el BCR y la institución intermediaria, firman por el mismo monto, un contrato de préstamo. Los usuarios finales, son las empresas que requieren fondos para financiar en términos generales proyectos de inversión, así:

RESUMEN NORMAS DEEGE Y REQUISITOS PARA LA FUNDACIÓN DE UN PROYECTO ECONOMICO

CAPÍTULO Y OB ET VLC	DETALLES	CLÁSIFICACIONES DEL PLAZO Y CALIDAD	REQUISITOS
VII PROYECTO IN ANIMAL	Estudios, base científica, instalaciones, puesta en marcha.	Hasta 4 años Hasta 15 años	cuadro de pérdidas y ganancias, Estudio según criterio de monto
IV MEJORES A PROD E- DAD AGRICOLA	Estudios, infraestructura, puesta en marcha.	IDEIM Hasta 6 años Hasta 15 años	Estudio según criterio balance General.
V CULTIVO DE PERMA- NENTES	Estudios, habilitación semilla, insumos	IDEIM Hasta 6 años Hasta 15 años	IDEIM
VI ADQ DE IVA MAL Y EQUIPO	Adquisición de	IDEIM Hasta 1 año Hasta 6 años	IDEIM
VII INDUSTRIALIZACION AGRICULTURA	Estudios, capital de trabajo, edificios raizalarios.	IDEIM IDEIM	IDEIM
VIII INVESTIGACION AGRICOLA E INDUS- TRIAL	Estudios, equipos, capital de trabajo	IDEIM IDEIM	IDEIM
X MEJORAM MEL. LUN- SERVAL DISTRI'8, res, maquinaria y MERCADO	Estudios, instalacio- nes, gastos de operacion	IDEIM IDEIM	IDEIM
XI EXPLOTACION DE RE- CURSOS MARINOS	Estudios, instalacio- nes, gastos de operacion	IDEIM IDEIM	IDEIM
XII PRODUCCION DE MA- DERA	Estudios, habilitación, semillas, infraestructura	IDEIM Hasta 1 año Cuadro de Perdidas y ganancias Hasta 25 años	-----
XIII PROY INVERSIÓN A PROYECTOS PRODUCTI- VOS	Cultivos permanentes prod. pecuario, acc. fag por proyecto cose y mejora de edit / tierras	Hasta 25 años Hasta 15 años	-----

RESUMEN

TODAS LAS NUEVAS APLICACIONES A LOS CREDITOS QUE SE OTORGUEN CON
RECIBIRAN UN TONO DE DESARROLLO ECONOMICO

DEPARTAMENTO	TASA BASICAS % Intermediario	TASA CORRIENTE		DEPARTAMENTO
		Usuario	Intermediario	
A) MATERIALES				
- Materiales de consumo destinados a aplicaciones a todos los cultivos fijos y rotativos	2%	10 1/2	9 1/2	1 1/2
1) Materiales destinados a la preparación y aplicación	2%	10 1/2	9 1/2	1 1/2
2) Materiales destinados a la preparación	9%	10 1/2	8 1/2	10 1/2
B) MATERIALES DE CONSTRUCCION				
Cap. II Financiamiento para la construcción de viviendas	5%	7 1/2	2 1/2	1 1/2
Cap. IV Financiamiento para la creación de propiedades rurales	6%	9	8	1 1/2
Cap. V Financiamiento para el mejoramiento de viviendas y equipamientos	8%	9 1/2	8 1/2	1
Cap. VI Financiamiento de la adquisición de maquinaria equipo para agropecuarios	11%	12 1/2	10 1/2	11 1/2
Cap. VII Financiamiento de la industrialización de materias primas de origen en el sector agropecuario	6%	9 1/2	8 1/2	10 1/2
Cap. VIII Financiamiento de la investigación aplicada en los campos agrícolas e industriales	4%	7 5/8	4 4/8	7 5/8

CONTINUACION Cuadro No

ACTIVIDADES	TASA BASICA *		TASA CORRIENTE	
	Intermediario.	Usuario	Intermediario.	Usuario
ap. I Financiamiento para el establecimiento de mercados de conservación, distribución y mercadeo de productos agrícolas, pecuarios, marinos, de sus derivados y/o similares	6%	7 4	8%	1 5
ap. II Financiamiento para la explotación de recursos naturales	7%	8 6	8%	10 6
ap. IV Financiamiento para la producción comercializada de madera.	4%	7 4	5%	2 4
		TASA DEL BCR a Federación	TASA DE FEDERACIÓN a usuarios	
ap. XVII Financiamiento de proyectos de inversión a pequeños productores en cooperación comunitaria	18%	13	15%	

* Tasa Basica aplicable a usuarios con activos menores de \$ 10,000,000 y créditos menores de \$ 10,000,000. Inicialmente establecida para usuarios de la FEDECREDITO.

1/_ Excepción para el Capítulo XVII por tener una tasa menor

MENOR BCR. Varadas de operaciones de FDE, ya solicitado, Mayo de 1985

- Estudios de factibilidad.
- Inversión en capital fijo.
- Gastos de instalación, y
- Cuajquier otro gasto necesario para iniciar o expandir la producción.

No se especifica la calidad o tamaño del usuario, y el financiamiento es posible para inversión o gastos de operación, si se trata de iniciar o expandir la producción, pero no para el caso en que sea necesario sólo mantenerla.

Para ser elegible, el usuario debe mostrar que tiene capacidad empresarial y justificar mediante un proyecto factible, la necesidad de los recursos solicitados. La capacidad empresarial se establece mediante el examen de los antecedentes del prestatario, en aspectos puramente administrativos y el proyecto de factibilidad es analizado desde el punto de vista económico y técnico, así como por su grado de contribución al desarrollo de la economía del país.

Las normas operativas generales que orientan el espíritu de creación del FDE, se encuentran en su Manual de Operaciones y el responsable en su aplicación es el BCR en uso de sus facultades y ha

adoptado las siguientes Normas Operativas para la utilización de recursos del FDE:

i. Proyectos elegibles.

Podrán seleccionarse para la concesión del financiamiento aquellos proyectos de la iniciativa privada y de empresas de economía mixta, destinados a su ejecución dentro del territorio nacional. Podrá incluirse en el costo total del proyecto, el valor de estudios de factibilidad, inversiones en capital fijo, gastos de instalación, pago por servicios técnicos y cualquier otro gasto necesario para iniciar o expandir la producción.

ii. Política General para el empleo de los recursos.

Las instituciones intermediarias (entiéndase, las que integran el sistema bancario y financiero) exigirán de sus prestatarios la utilización de los recursos del FDE exclusivamente para los fines que fueron otorgados. Asimismo requerirá de que las construcciones e instalaciones, suministros de servicio y toda compra de bienes relacionada con los proyectos, se

haga a un costo razonable, teniendo en cuenta cualquier otra consideración de economía y eficiencia. Para tal efecto, las instituciones intermedias deberán vigilar el uso de los créditos concedidos con recursos del F D E En todos aquellos proyectos de inversión que comprendan construcciones, instalaciones, adquisición de equipo y bienes muebles en general, los usuarios del crédito deberán comprometerse a utilizar materias primas y/o productos elaborados o semi-elaborados nacionales, o en su defecto centroamericanos. Uniramente en aquellos casos en que se compruebe a satisfacción de la institución intermedia y del BCR que los bienes indispensables en referencia no se producen en el país o en Centro América, en cantidades, calidades y precios adecuados, se podrá autorizar la adquisición de los mismos fabricados en otros países. Este mismo criterio se aplicará en el caso de los servicios y deberá hacerse constar en los contratos respectivos (se especificará en el contrato, además de las disposiciones que más adelante se señalan).

iii. Tasas de interés del BCR aplicables a instituciones intermediarias.

El BCR cargaría sobre los préstamos que conceda, tasas de interés acordes a las condiciones del mercado financiero, tomando en consideración los costos involucrados en la obtención de recursos.

Las instituciones intermediarias harán en periodos semestrales los respectivos pagos al BCR por los intereses devengados y por la cuota de amortización aceptada.

iv. Plazo de los préstamos y períodos de gracia.

Los préstamos serán concedidos a plazos de 5 a 15 años, según la naturaleza de los proyectos y considerando la rentabilidad de la empresa en su conjunto.

En los casos en que se ameritara, se concederán períodos de gracia de acuerdo a la naturaleza del proyecto y dentro de los límites establecidos en las normas específicas (por periodo de gracia se entenderá sólo pago de intereses sin amortización a capital).

No obstante, para los préstamos destinados al financiamiento de la producción comercial de madera, podrán concederse

plazos hasta de 25 años.

v. Garantías.

Las instituciones intermedias exigirán a los prestatarios las garantías que a su juicio consideren necesarias.

Sin embargo, los documentos y obligaciones otorgadas por los prestatarios del FDE, así como los bienes sobre los cuales recaigan las garantías, no podrán ser negociados por las instituciones intermedias, ni comprometidos en ninguna otra operación, salvo autorización expresa del BCR.

vi. Cantidad de los préstamos.

Se detalla en las normas específicas para cada caso.

vii. Retiros.

Los retiros con cargo a los préstamos concedidos se efectuarán de acuerdo a las necesidades financieras del proyecto, contenidas en el calendario de inversiones aprobado por el BCR. Se fijará en cada préstamo un plazo máximo para el desembolso de los fondos. En caso de atrasos, el

BCR podrá conceder prórroga cuando existan causas justificables.

Las instituciones intermedias se sujetaran al mismo calendario de inversiones aprobado en el proyecto para retirar los recursos del BCR. Las mencionadas instituciones procederán a efectuar los retiros del B.C.R. en un plazo no mayor de 30 días después que el prestatario haya efectuado los respectivos desembolsos.

viii. Amortización de los préstamos.

Los créditos serán amortizados en forma flexible, de acuerdo a criterios de rentabilidad y eficiencia, teniendo en cuenta, además, el ciclo productivo de la explotación. El prestatario podrá pagar sin ningún recargo todo o parte de los créditos antes de su vencimiento. Si ésto ocurre, las instituciones intermedias procederán inmediatamente a abonar la suma recibida a cuenta del préstamo correspondiente otorgado por el BCR.

Las instituciones intermedias amortizarán al BCR los préstamos contratados mediante cuotas semestrales.

i.). Mecanismos para la utilización de recursos.

- a) Las instituciones intermedias recibirán las solicitudes de préstamos que les presenten los interesados. Constatarán que tales solicitudes llenen los requisitos básicos establecidos en la Ley de Creación del IDE y por las presentes normas.
- b) Las instituciones intermedias presentarán al Departamento de Análisis Financiero del BCR, las solicitudes que se a su juicio puedan ser objeto de financiamiento con cargo a los recursos del FDF.
- c) Cada solicitud deberá estar acompañada de toda la información crediticia y técnica que se indica en las normas específicas.
- d) Antes de resolver cualquier solicitud de financiamiento, el BCR examinará el proyecto, desde el punto de vista económico, técnico y financiero.
- e) Cualquier resolución tomada por el BCR en relación a las solicitudes recibidas, será comunicada a las instituciones intermedias por medio

del Departamento de Crédito, para los efectos consiguientes.

- t) Al ser aprobadas las solicitudes de crédito por el BCR, las instituciones intermediarias procederán a formalizar los contratos de préstamos con el BCR y con sus clientes. Copia de estos últimos contratos deberá suministrarse al BCR.
- y) Por cada retiro que se trámite, el prestatario presentará las facturas correspondientes y aceptará una letra a favor de la institución intermediaria, la que servirá a su vez para que ésta reciba los fondos del BCR.
- h) El Departamento de Crédito del BCR tramitará todas las operaciones con las instituciones intermediarias, relacionadas con los préstamos del FDE.

x. Disposiciones de los contratos entre las instituciones intermediarias y el prestatario final.

Los contratos de préstamo del FDE deberán celebrarse dentro del periodo de seis meses a partir de la fecha en que se notifique a la institución intermediaria la aprobación del respectivo crédito por parte del BCR. En consecuencia, si el interesado no

formaliza el contrato en el curso de dicho período, la concesión del crédito se considerará por renunciada, quedando sin efecto la correspondiente aprobación.

Los contratos entre la institución intermediaria y el prestatario deberán incluir cláusulas que establezcan los siguientes derechos de las instituciones intermediarias y del BCR:

- a) El de requerir al prestatario que ejecute el proyecto con la debida diligencia, de acuerdo con eficientes normas financieras y técnicas; para tal efecto, el prestatario mandará y llevará los registros necesarios.
- b) El de exigir al prestatario que los bienes y servicios que se financien con los recursos del FDE se utilizarán exclusivamente en la ejecución del proyecto aprobado.
- c) El de examinar dichos bienes, los lugares, trabajados y construcciones incluidas en el proyecto y también las diversas operaciones, registros y documentos conexos.
- d) El de exigir al prestatario el seguro y el mantenimiento de éste, contra los

riesgos y en las sumas que fueren
acostumbradas en el comercio, /

e) El derecho de obtener toda la
información pertinente que
razonablemente se solicite al
prestatario en relación con lo anterior
y especialmente sobre la situación
económica-financiera del mismo. Además,
los contratos estipularán que el acceso
futuro del prestatario a los fondos
puede ser suspendido o terminado por la
institución intermediaria, en caso que
el prestatario no cumpla con los
términos del contrato de préstamo.

1.3 Financiamiento a la economía.

1.3.1 Financiamiento a los sectores económicos.

La Junta Monetaria es el organismo que tiene a su cargo la formulación y dirección de la política en materia monetaria, cambiaria, crediticia y financiera en general, las cuales debe orientar buscando el desarrollo económico y social de la Nación. La aplicación de las medidas que dicta la Junta Monetaria están a cargo del Banco Central, a quien corresponde adecuar los medios de pago y la política crediticia a las necesidades del país y

al desarrollo de las actividades productivas.

En 1960 se efectuaron cambios estructurales en el sistema económico, en cumplimiento de la Proclama de la Fuerza Armada del 15 de octubre de 1979, destacándose la nacionalización del comercio exterior (café, azúcar), la Reforma Agraria y la nacionalización del sistema financiero. Estos cambios pretenden ser la gestión de un sistema que proporcione mayores oportunidades económicas y sociales a la población, a través de una distribución más equitativa de la riqueza nacional y una diversificación de las actividades productivas internas y, a la vez, enfrentar la adversa conjuntura económica y social, nacional e internacional. Con la reforma del sistema financiero nacionalizado se pretende asegurar su participación en la ejecución de la política económica del Estado, siendo los objetivos específicos de la nacionalización de las 1/ instituciones de crédito, los siguientes:

- Asegurar la participación del sistema financiero en la ejecución de la política económica del Estado.
- Canalizar el ahorro interno hacia inversiones

que promuevan y aceleren el desarrollo económico y social.

- Contrarrestar a una distribución más equitativa del ingreso nacional, mediante la participación de un mayor número de ciudadanos en el capital accionario y a través de la democratización del crédito.

Con este proceso de nacionalización del sistema financiero pretenden las autoridades monetarias frenar las políticas monetaria, cambiaria, crediticia y financiera en general, a fin de que sirvan efectivamente a toda la comunidad y no sólo a una pequeña élite.

Ley de Nacionalización de las Instituciones de Crédito y de las Aforaciones de Ahorro y Crédito. Decreto No. 158 de la Junta Revolucionaria de Gobierno. Vig. 15/3/80.

La actividad del sistema financiero nacional está regulada por la Ley del Régimen Monetario, que menciona en el Art. 6, las instituciones integrantes del sistema, las cuales son: B.R., Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, Bancos Comerciales, Bancos Hipotecario de El Salvador, BFA, FEDECREDITO, Instituto Nacional del Café INCAFE, Instituto Nacional del Azúcar INAZUCAR, Fondo Social Para la

Vivienda FSV, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INFEP, Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, Fianciera Nacional de la Vivienda FNV, las Instituciones de Seguros y de Fianza, las Cajas Cooperativas afiliadas al sistema de Crédito Rural, las Sociedades y Asociaciones Cooperativas que habitualmente efectúan operaciones de crédito y las personas naturales o jurídicas que habitualmente dediquen sus actividades total o parcialmente a las operaciones requeridas por esta ley.

Dentro de las instituciones anteriores, revisten importancia las que atienden el financiamiento de la actividad productiva que incluye la actividad agroindustrial, siendo el BCR, los bancos comerciales, el Banco Hipotecario de El Salvador y el BFA.

El financiamiento de los sectores productivos del país, durante el quinquenio 82-86, se ha realizado bajo el esquema del sistema financiero nacionalizado, mostrando una tendencia de expansión moderada del crédito, producto de la política encaminada a facilitar la asistencia financiera del sistema, a fin de que se pueda

atender con estos recursos la demanda de crédito manteniendo la liquidez.

En este proceso, la gestión financiera del BCR se inicia con la calificación de las solicitudes de crédito que presenta el sector privado por intermedio de los bancos comerciales e Hipotecario de El Salvador y de las Instituciones Financieras Públicas y Privadas, lo mismo que el Gobierno Central y empresas públicas. La calificación del crédito se realiza en base a los sectores de destino y durante el periodo, el BCR califica créditos por un monto de ₡17.916.9 millones (Cuadros Nos. 3 y 4), distribuidos a través del sistema financiero nacional (Cuadro No. 5).

Los montos de los créditos calificados por el BCR a los diferentes sectores productivos se detalla a continuación:

CUADRO No. 3

MONTOS DE CREDITOS CALIFICADOS POR EL B.C.R.
(Mill. de colones).

SECTORES DE DESTINO	AÑOS				
	1982	1983	1984	1985	1986
Agropecuario	618.7	527.6	628.8	686.0	430.1
Industria Manufacturera	120.7	192.7	56.6	175.9	700.0
Construcción	1.1	11.7	4.5	35.7	37.6
Comercio	106.8	252.9	75.9	44.1	88.1
Otros sectores	1.469.3	1.823.6	1.988.5	5.217.2	2.649.2
TOTALES	2.319.6	2.808.1	2.754.5	6.132.9	3.902.0

NOTA: Incluye refinanciamiento.

FUENTE: Revistas mensuales del BCR 1982-86

CUADRO No. 4

MONTO DEL CREDITO GLOBAL CALIFICADO POR EL BCR DURANTE LOS AÑOS DE 1982-1986.

SECTOR DE DESTINO	MONTO GLOBAL
Agropecuario	2.891.2
Industria Manufacturera	1.248.9
Comercio	567.8
Construcción	68.2
Otros Sectores	13.140.8
TOTAL	17.916.8

FUENTE: Elaboración propia. Sumatoria de montos anuales por sector productivo presentados en el cuadro No. 3.

El financiamiento total del BCR hacia el sistema, orientado al apoyo de los sectores económicos vitales con el objeto de reactivar de manera permanente la economía del país, se ha canalizado a través de los Bancos Comerciales e Hipotecarios de El Salvador, de las Instituciones Financieras Privadas y de las Instituciones Financieras Públicas, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5

DISTRIBUCION DEL CREDITO TOTAL DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA A LOS SECTORES FINANCIEROS
(Millones de Colones)

SECTOR	AÑOS				
	1982	1983	1984	1985	1986
Bancos Comerciales e Hipot.	1.099.4	1.554.4	1.527.6	5.070.7	2.280.0
Instituciones Financieras Privadas	145.0	214.0	278.0	166.7	152.3
Instituciones Oficiales					
Autónomas	1.077.4	1.039.7	1.148.7	895.5	1.469.7
TOTALES	2.319.6	2.808.1	2.754.3	6.132.9	3.902.0

FUENTE: Revista Mensual del BCR. Años 1982-1986.

CUADRO No. 6

MONTO GLOBAL DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO
DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA A LOS SECTORES
FINANCIEROS DURANTE LOS AÑOS DE 1982-1986.
(Millones de Colones)

SECTOR FINANCIERO	MONTO GLOBAL (Millones de Colones)
Bancos Comerciales e Hipotecario	11.531.9
Instituciones Financieras Privadas	954.0
Instituciones Oficiales Autónomas	5.631.0
TOTAL	17.916.9

FUENTE: Elaboración propia. Sumatoria de montos anuales distribuidos por el BCR a los sectores financieros, según cuadro No. 5.

En la distribución del crédito del BCR tiene una gran participación la banca comercial que recibió \$ 11.342.211 millones durante todo el periodo, que representa el 63% del monto total y dentro de las Instituciones Oficiales Autónomas que recibió \$ 5.631.374 millones (31%) es el BFA una de las instituciones de mayor participación en el fomento de las actividades productivas del país.

Asimismo, los bancos comerciales e Hipotecario de El Salvador, haciendo uso de sus recursos financieros y en atención a los preceptos de la nacionalización de éstos, han otorgado fondos al sector privado distribuidos por sector económico, así:

CUADRO No. 7

DESTINO DEL CREDITO DE LOS BANCOS COMERCIALES
E HIPOTECARIO SALDOS A FIN DE AÑO.
(Millones de Colones)

SECTOR	AÑOS					1 /
	1982	1983	1984	1985	1986	
Agropecuario	619.28	592.505	177.136	680.974	980.0	
Industria Manufacturera	265.815	320.151	434.193	627.268	1.030.0	
Comercio	512.444	628.784	710.311	1.005.804	450.0	
Construcción	242.600	201.296	238.289	297.040	1.080.0	
Otros sectores	398.806	1.087.508	1.095.991	1.316.142	660.0	
TOTALES	12.558.450	12.852.308	13.055.920	13.947.228	4.180.0	

FUENTE: Indicadores Económicos del Banco Central de Reserva.
1982-1986.

1.5.2 Financiamiento del Fondo de Desarrollo Económico a los sectores económicos.

La participación del FDE en el fomento de las actividades productivas del país, ha sido relevante desde su creación en el año de 1966 y se ha constituido como una de las principales fuentes del financiamiento del sector empresarial, por tener líneas con condiciones preferenciales en cuanto a tasas de interés y plazos. (Ver Cuadros Nos. 1 y 2).

1/_ Líneas provisionales hasta julio 1986.

Este fondo en el periodo 1982-1986 otorgó créditos a los diferentes sectores económicos, por un valor total de Q 171.8 millones en un numero de 1.530 solicitudes.

Se observa en el cuadro No. 8 que durante los primeros tres años los montos otorgados fueron conservadores ya que se aprobaron 749 préstamos por un valor de Q 65.7 millones. La variación de 1982 a 1983 fue poco significativa en los montos otorgados y elevada en las solicitudes aprobadas, refleja una relación inversa, es decir, que en el primer año fue menor la cantidad aprobada al demandante y mayor en el segundo año. La disminución tanto en montos como en numero de préstamos aprobados fue en el rubro de otros sectores, aumentando la asistencia a los sectores agropecuario y agroindustrial. Durante 1984 el financiamiento del Fondo de Desarrollo presenta una variación negativa, debido a la política económica del Gobierno, en el sentido de hacer participar a las instituciones financieras en la asistencia crediticia, a través de la colocación de fondos propios.

Los dos últimos años muestran un comportamiento ascendente muy significativo, otorgando un valor

CUADRO No. 8

REESTAMOS APROBADOS CON CARGO AL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO, POR SECTORES
URANTE EL PERIODO 1982-1986,
Millones de Colones).

SECTOR DE DESTINO	A N O S									
	No. 1982		No. 1983		No. 1984		No. 1985		No. 1986	
Agropecuario.	97	3.4	102	7.4	88	5.1	168	21.4	252	34.4
Agricolas	6	0.1	29	1.1	--	--	18	0.9	20	2.6
Apicolas	4	0.3	4	0.1	--	--	--	--	6	0.1
Avicolas	17	0.8	36	4.1	--	--	6	0.5	11	1.0
Fruticolas	--	--	2	0.1	--	--	--	--	4	0.1
Piscicolas	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Pecuarios	70	2.2	31	2.0	--	--	144	20.0	211	30.6
Agroindustriales.	2	0.3	6	9.6	5	4.4	14	13.0	17	12.3
Otros Sectores.	217	18.6	120	6.4	112	8.5	211	13.2	119	14.8
TOTALES	316	22.3	228	23.4	205	18.0	393	47.6	388	61.5

FUENTE: Memorias del Banco Central, años 1982-1986.

de ₩ 109.1 millones en un número de 781 solicitudes. En ambos años se dio mayor interés a rubros productivos que anteriormente habían sido menos favorecidos por la asistencia del FDE. Es importante señalar que el rubro agroindustrial ha tenido en todo el período, aunque de manera moderada, una asistencia financiera ascendente, logrando en 1985 y 1986 un valor de ₩ 15.0 millones y ₩ 12.5 millones, respectivamente, que podría significar la importancia obtenida de esta actividad productiva dentro de la economía del país.

En cuanto a la administración de los recursos del FDE, ha sido desde su creación muy conservadora, y es en los años 1985-1986 que el fondo incrementó notablemente su participación al aprobar créditos por montos que superan al de años anteriores, según se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N°. 9

RELACION PORCENTUAL DEL USO DE FONDO EN CURSOS
DEL FDE DURANTE EL PERIODOS DE 1982 A 1986.
(Millones de colones).

VARIABLES	A N U S				
	1982	1983	1984	1985	1986
Fondo disponible	176.27	181.95	185.74	181.42	188.69
Fondos aprobados	22.5	23.4	18.0	4.6	61.5
Relación Porcentual	13%	13.4	10%	26%	33%

FUENTE : Memorias anuales del BCR.

2. CONCEPCION E IMPORTANCIA DE LA SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL.

2.1 Concepto.

En El Salvador, en los últimos años, el término "agroindustria" ha sido, muchas veces, utilizado por los planificadores y entendidos en la materia, sin tomar en cuenta su respectiva cobertura. Puede decirse, sin temer a equivocarse, que el término ha sido interpretado de varias maneras, de acuerdo o dependiendo del criterio del profesional que lo aplica. Aun en planes quinquenales recientes, no se hace referencia de una definición más completa; en la mayoría de los casos, al referirse a las agroindustrias, se ubica el tema más que

todo, en la implementación de proyectos agroindustriales

del sector público agropecuario.

El problema de conceptualizar a la agroindustrial tiene sus repercusiones en los proyectos de financiamiento, porque tanto las instituciones como los empresarios mismos, por no tener definida la actividad agroindustrial, hace que los recursos disponibles en las líneas de financiamiento no sean utilizadas debidamente. Realmente la actividad agroindustrial es sumamente compleja, y quizás el mayor problema resulta en la delimitación de las fronteras existentes entre los sectores industria y agroindustria, así como por la extensa variedad de los productos agropecuarios con características diferentes.

Con la finalidad de tratar de establecer el término agroindustria se presentan algunas definiciones y conceptos elaborados por Organismos y personalidades interesadas en esta actividad.

El primer documento elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la define como "la actividad productora que une al primer proceso industrial a

1_/_ Diagnóstico del Sector Agroindustrial en El Salvador
Proyecto "Desarrollo Agroindustrial Integrado Fp/EJ
Salv./82 006" UNUDI-MIPLAN, Marzo, 1985.

productos de origen agropecuario; por esa razón en su asiento colaboran ambos sectores agropecuario e industrial".
 1_ /

Antonio Ortiz Mena, define a la agroindustria relacionando con el concepto de agroempresa así: "como aquella parte de la agroempresa que se ocupa en la elaboración primaria de las materias primas de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la fauna y su transformación en productos terminados o semiteminados".
 2_ /

En el documento "Lineamiento de la política para el Desarrollo Agroindustrial en la República de El Salvador" Juan W. Serrano, entiende por agroindustria "aquella actividad que procesa materias primas de origen agropecuario tanto en su primer tratamiento, como en tratamientos ulteriores; también cabe indicar que de acuerdo a la concepción de lo que las actividades agropecuarias son, la agroindustria comprende el

1 / Diagnóstico de las Agroindustrias, OIIPE, MAD, 1974.

2_ / La Agroempresa y desarrollo de América Latina en el Decenio de 1970.

Antonio Ortiz Mena, Presidente del BID, Discurso Inaugural, Londres, Febrero de 1970.

1_/
procesamiento de recursos bioacuáticos".

James E. Austin, una de las personalidades más destacadas dentro de la formulación y evaluación de proyectos agroindustriales, clasifica las agroindustrias según el grado de elaboración de la materia prima de que se trate, y este grado de elaboración puede variar desde la actividad de limpieza y clasificación, desmotado y mezcla, cocción y ensamblado hasta el texturizado y la alteración química. (Ver Cuadro No. 10).

1_/_ Lineamientos de política para el Desarrollo Agroindustrial en la República de El Salvador. Juan W. Serrano Proyecto FLS/8./006 "Desarrollo Agroindustrial Integrado" San Salvador, Abril, 1984.

CUADRO No. 10

CATEGORIAS DE AGROINDUSTRIAS SEGUN
NIVEL DE ELABORACION.

	I	II	III	IV
TIPOS DE ACTIVIDADES DE ELABORACION				
Limpieza	Desmolada	Lecithin, pasteurizado,	Texturizado,	
Molienda		radio, molatado	Alteración	
		deshidratación.	química.	
Clasificación	Corte	Congelación, te-		
	Mezcla.	jeduria, extrac-		
		ción, ensamblado.		
PRODUCTOS REPRESENTATIVOS				
Frutas frescas, hortalizas, huevo.	Cereales, carnes, especias, algodón, madera, caucho.	Productos lácteos, salsas, frutas, hortalizas, carne, aceites, muebles, azúcar, bebidas, textiles y prendas de vestir.	Alimentos precocidos, productos vegetales texturizados.	

FUENTE : James E. Austin. Análisis de proyectos Agroindustriales.

En base a los niveles de elaboración, Austin define como agroindustria a "aquella empresa que elabora materias primas agrícolas, entre ellas los cultivos superficiales ^{1/} y arbóreos y los productos ganaderos".

El concepto agrario-industrial más amplio dado por Davis, Dranits y Hallberg, Roy A. es "la suma de todas las operaciones que abarca la manufactura y distribución de los insumos para la unidad productora agrícola, las operaciones productivas en la unidad productiva en si; y el almacenamiento, procesamiento y distribución de los ^{2/} productos agrícolas y de sus subproductos".

Los conceptos anteriores involucran el procesamiento o transformación de la materia prima de origen agropecuario, forestal o pesquero con diferentes grados de elaboración efectuado por unidades productivas de integración vertical, es decir, que la empresa deberá producir su materia prima y transformarla en un producto de uso final o intermedio. Sin embargo, de acuerdo a la realidad salvadoreña, este tipo de empresas no pueden desarrollarse por las condiciones actuales y los requerimientos de capital, además de otros factores necesarios en su implementación. El establecimiento de

^{1/} / Análisis de Proyectos Agroindustriales, James E. Austin, Banco Mundial.

^{2/} / Concept of agribusiness division of Research., Graduate School of Business Administration, Harvard University Boston (1957).

esta clase de empresas sería una condición óptima en el desarrollo de verdaderas agroindustrias y podría definir a esta actividad como un verdadero sector dentro de la economía de El Salvador.

Se hace necesario entonces, para poder definir la actividad agroindustrial en nuestro medio, tomar en cuenta una clasificación de agroindustria de acuerdo al origen de la materia prima y a su vez por su destino.

De acuerdo al criterio del origen de la materia prima, las agronindustrias se pueden clasificar así:

Agrícolas: Utilizan básicamente productos agrícolas como materias prima (frutas, hortalizas, etc.).

Fecuarias: Procesamiento o transformación de productos de origen animal (carnes, pieles, etc.).

Forestales: Agrupan las agroindustrias que emplean materia prima de origen forestal (aserraderos, fábricas de tableros, etc.).

Pesqueras: Actividades que utilizan básicamente materia prima originada en la pesca o marina continental.

Atendiendo a su destino, las agroindustrias pueden clasificarse en:

Tradicionales: Refiriéndose en tales al procesamiento de los productos destinados a la exportación (café, algodón, azúcar).

No tradicionales: Las que procesan otros productos agrícolas y agropecuarios que son consumidos internamente (frutas, hortalizas, lácteos, etc.).

Por ser acorde esta clasificación a la estructura productiva del país, resulta interesante tomarla en cuenta para la elaboración de una definición de la actividad agroindustrial en nuestro medio, siendo la siguiente: "La actividad productiva que transforma en producto final o intermedio la materia prima de origen agropecuario, forestal o pesquero, con destino de exportación o consumo interno".

En esta definición quedan comprendidas todas las empresas que, sin ser productoras de su materia prima,

1/_ Definición propuesta por los investigadores.

la transforman o la modifican en diferentes grados de elaboración.

2.2 Importancia.

La mayoría de países en desarrollo fundamentan sus economías en la exportación de materias primas de origen agropecuario, lo cual les ocasiona una marcada dependencia de sus productos tradicionales de exportación. Una de las alternativas de solución a este problema es la diversificación de cultivos y su procesamiento, lo que llevaría a una apertura del mercado tanto interno como externo y a la mayoría de la situación socio-económico del país.

El Salvador, es un país enmarcado en la realidad descrita anteriormente, pues su economía es eminentemente agroexportadora, con el agravante del problema ocasionado por la situación de violencia que vive desde hace siete años, lo cual ha ocasionado una seria disminución en el cultivo y cosecha de sus productos tradicionales de exportación (café, algodón, azúcar, camarón de cultivo); originando una fuerte baja en la economía del país y en la condición de vida de sus habitantes, haciéndose necesario buscar soluciones que permitan la reactivación de la economía y una de las más viables, es el desarrollo de la agroindustria,

debido, sobre todo, a la vocación agrícola del pueblo salvadoreño.

El desarrollo de una agroindustria sólida en el país, traería un sinúmero de beneficios para todos los sectores sociales y económicos, como por ejemplo: estimular la rapidez productiva del sector agrícola e industrial y generar un mayor valor agregado para los diversos productos, especialmente los de exportación. También se incrementarán las oportunidades de mercado, al tener las alternativas de vender en fresco o procesado y envasado, con lo cual se rompe la perennidad de los productos evitando pérdidas. Contribuye además, a la seguridad alimenticia de la población, pues se produce primero para abastecer el mercado interno; la Balanza de pagos se fortalece con la generación de divisas al exportar y con su ahorro al sustituir las importaciones; genera empleo y evita las migraciones campo-ciudad, que es uno de los problemas más graves en la actualidad.

Para determinar la importancia de la agroindustria se hace necesario delimitar ésta, por fronteras que nos definen el inicio y el final de la actividad, ya que en el proceso de transformación de cualquier producto con características agroindustriales, da comienzo con un producto (materia prima) de origen agrícola, que luego

sufre alteración manual o mecánica dentro de una unidad productiva. El proceso de transformación es conocido que lo efectua la industria manufacturera, y es aquí donde comienza la complejidad en la diferenciación de las industrias. Cuando se habla de industria, se quiere decir industria manufacturera, como algo distinto de la agricultura, del comercio y de los servicios; a su vez el término se aplica a toda la actividad económica, por ejemplo:

1) Industrias Primarias: incluyendo agricultura, silvicultura y pesca, piscicultura, etc.

2) Industrias Secundarias: incluyendo manufacturera, minería, construcción, etc.

3) Industrias Terciarias: comercio, transporte, servicios, etc.

Esta clasificación de industria en nuestro medio es manejada en la división sectorial de la economía, cambiando el término industria por sector económico, adecuando todas las actividades económicas en los sectores primario, secundario y terciario. Sin embargo, podemos hablar de industria agrícola, forestal, pesquera, textil, etc., tomando en cuenta que al hablar de una industria en particular nos referimos simplemente

al grupo de productos semejantes que compiten de manera más directa entre sí que con cualquiera otros productos. Así pues, la agroindustria nos presenta la estrecha relación entre la industria agrícola con la industria manufacturera, mostrándose una interdependencia entre ambos por ser la primera, la fuente de abastecimiento de materias primas necesarias, para la elaboración de los productos intermedios o finales, elaborados por la industria manufacturera.

El vínculo de unión de ambas industrias lo constituye la materia prima, y para los fines de este estudio considera que la verdadera actividad agroindustrial es la desarrollada por empresas manufactureras, que en su proceso de producción utilizan en gran proporción, materia prima elaborada por la industria agrícola, así como aquellas empresas que comercializan los productos agrícolas (frutas frescas, hortalizas, etc.) en el mercado interno y externo sin ninguna transformación, sino que únicamente les efectúan algunos procesos tales como: corte, limpieza, clasificación, empaque, etc.

La diferenciación entre lo que es la industria agrícola y manufacturera, hace que se le dé importancia por separado, con la finalidad de hacer más eficiente la ^{1/1} termino industria agrícola su empleo incluyendo todos los tipos de empresas que producen materias primas de origen agropecuario, forestal, pesquero, etc.

asistencia de cualquier naturaleza que se les brinde, resultando menos difícil, sin dejar de ser complicado, la elaboración de estudios para cada industria.

El desarrollo de este trabajo se realiza dentro de la separación de ambas industrias, dejando a un lado, no por menos importante, la industria agrícola. Por lo que el presente se basa en el análisis del financiamiento proporcionado por el sistema financiero nacional a empresas procesadoras de insumos agrícolas, durante los años comprendidos desde 1982 hasta 1986.

CAPITULO II

DIAGNOSTICO

I. EL PESO FINANCIERO GOBERNAMENTAL PARA
EL FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIA.1.1 Importancia de la participación
estatal.

En el desarrollo de la agroindustria y en su formulación de política, inciden considerablemente, todas aquellas líneas de acción con las cuales se interrelacionan, especialmente con las políticas de carácter económico. Las políticas mencionadas si bien es cierto contribuyen al desarrollo de las actividades del Estado, en ellas no se encuentran ninguna que, en forma específica, sea aplicada a la agroindustria, aunque en términos generales e implícitos la contengan, ya que se refieren al desarrollo industrial de manera global.

En general, las políticas de apoyo al desarrollo industrial, a pesar de los efectos industrializantes que significaron en la última década, fueron ineficientes, descoordinadas e incoherentes para el logro de los objetivos de fomento y desarrollo agroindustrial.

La participación y actuación del Estado en las actividades económicas no sólo ha llegado a ser imprescindible en las economías, sino que su magnitud y

variedad es creciente con el objeto de conseguir determinados fines. Se pretende de tal manera concretar los logros del sistema, pero ello implica a la vez, la creación, reestructuración o modificación institucional.

La constitución, en el Art. 105 establece que el Estado fomentará el establecimiento, financiación y desarrollo de la agroindustria en los distintos departamentos de la República, a fin de garantizar el empleo de mano de obra y la transformación de materias primas producidas por el sector agropecuario nacional.

El Estado debe contar con los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales hace uso de su autoridad para regular el comportamiento de los agentes privados y para ordenar a los organismos y funcionarios públicos que realicen con los recursos del Estado, las acciones tendientes a lograr los objetivos, estrategias y metas definidas para el desarrollo agroindustrial.

El uso de estos instrumentos o herramientas, busca administrar el poder del Estado y colocarlo al servicio de los objetivos planteados. Por lo tanto, es muy importante que exista coherencia entre objetivos e instrumentos, pues de lo contrario ese poder se encauzará en su sentido diferente al deseado.

Uno de los instrumentos más importantes de que dispone el Estado para lograr el fomento de la agroindustria es el financiamiento adecuado, pues por medio de éste puede generar un incremento sustancial en la actividad agropecuaria y agroindustrial.

El Estado debe formular y establecer un conjunto coordinado de medidas cuya ejecución habría de asegurar el mejor resultado posible tomando en cuenta los recursos y limitaciones del país.

1.2 Leyes de Fomento de Agroindustrias.

A nivel nacional, las leyes que han sido asidero principal de las agroindustrias, sin ser específicas de fomento para las mismas, son: la Ley de Fomento Agropecuario, Ley de Fomento Industrial, Ley de Fomento de Exportaciones, Ley General de Asociaciones Cooperativas y otras como la Ley de Fomento Avícola y de Fomento Ganadero, aparte de algunos convenios.

1.2.1 Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

El acuerdo denominado "Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial", fue suscrito por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, en la capital de este

último país, el 31 de Julio de 1964 y entró en vigencia en todos los países el 21 de Marzo de 1969.

El objetivo del Convenio es estimular el desarrollo industrial del área, a través del establecimiento de un régimen uniforme de incentivos fiscales, de acuerdo a las necesidades de la integración y del desarrollo económico equilibrado de Centro América.

Los beneficios fiscales que otorga el Convenio están orientados a favorecer en mayor medida las industrias clasificadas como "A" nuevas, dentro de las cuales están comprendidas las agroindustrias.

Una de las mayores limitantes para la aplicación del Convenio y sus instrumentos ha sido los largos aplazamientos en la vigencia de los acuerdos, como es el caso del mismo Convenio, que tuvo vigencia siete años después de haberse suscrito.

1.2.2 Ley de Fomento Industrial.

Dentro de las leyes internas del país y que han incentivado la agroindustria, se encuentra la Ley de Fomento Industrial.

En efecto, en 1961, mediante el Decreto Legislativo No. 64, se promulga la mencionada Ley, que tiene como finalidad fomentar las empresas que se dediquen a la transformación de materias primas o artículos semielaborados; a la conservación de productos agrícolas, forestales, ganaderos, pesqueros, avícolas y apícolas; o al procesamiento de esos mismos productos para su mejor aprovechamiento o utilización.

1.2.3 Ley de Fomento y Desarrollo Ganadero.

Considerando que la ganadería constituye una actividad importante en la economía nacional, sea para la alimentación de la población, sea como fuente generadora de divisas y empleo, se promulgó la Ley de Fomento y Desarrollo Ganadero por medio del Decreto Legislativo No. 219 de fecha 25 de septiembre de 1984.

Dicha Ley tiene por finalidad proteger, fomentar y desarrollar la ganadería bovina dedicada a la cría, selección y engorde, así como para la producción, procesamiento y comercialización de la leche, carne, subproductos y derivados.

1.2.4 Ley de Fomento Avícola.

Las razones básicas que dieron origen a la Ley de Fomento Avícola por medio del Decreto No. 471, publicado en el Diario Oficial del 19 de Diciembre de 1961 son: la necesidad de incrementar la producción de alimentos básicos y la equiparación razonable de los beneficios de avicultores salvadoreños con otros países del área centroamericana.

Los beneficios establecidos por medio de la Ley son similares para todos los avicultores e industriales avícolas que se dediquen a las labores propias de esta actividad.

La forma como se aprovechan los beneficios está sujeta a una serie de circunstancias que guardan íntima relación con el tamaño de las explotaciones, líneas de producción a que se dedican y el conocimiento de los beneficios que la Ley otorga y de la forma en que pueden hacer uso o gozar de los mismos. Los efectos de la Ley han sido positivos en cuanto al fomento de la agroindustria avícola se refiere.

El periodo de vigencia de los beneficios de la Ley

para los avicultores e industriales avícolas se tiene en cinco años, al final de los cuales se otorgarían exclusivamente a favor de las Cooperativas de Avicultores, con el propósito de fomentar este tipo de asociaciones; pero la vigencia del Decreto ha venido prorrogándose, salvo algunas modificaciones.

1.2.5 Ley de Fomento Agropecuario.

El campo de aplicación de la Ley de Fomento Agropecuario comprende las actividades laborales propias de la agricultura, avicultura, apicultura, horticultura y, en general, todas aquellas que directamente están vinculadas con las expresadas anteriormente o que tienen relación con las mismas.

Se consideran comprendidas para efectos del párrafo anterior, la industrialización, tal como: procesamiento o industrialización de alimentos para consumo humano o animal, abonos, tratamiento de vegetales, animales, productos, subproductos y desechos de los mismos; tratamiento de suelos; sistemas de averiamiento y riego.

Esta Ley tiene por objeto fomentar el desarrollo

de la agricultura y la industrialización de sus productos; la formación de entidades agrícolas que se fundamenta en los principios del cooperativismo; y, la manipulación técnica, racional aprovechamiento de los productos vegetales y animales. Hasta Diciembre de 1985 hay un total de 40 sociedades cooperativas inscritas en la Dirección General de Economía Agropecuaria, institución responsable de llevar este registro y su clasificación.

1.2.6 Ley de Fomento de Exportaciones.

La economía salvadoreña ha estado basada fundamentalmente en unos pocos productos que se consideran como los tradicionales de exportación, los cuales en el mercado externo están sujetos a las fluctuaciones de los precios de demanda, ocasionando dificultades en la obtención de divisas que son necesarias para la adquisición de bienes que no producimos; por lo tanto, era necesario impulsar la exportación de otros productos que presentaran menos dificultades para su colocación.

Con estos antecedentes es que se dio la Ley de Fomento de Exportaciones que incluye las

exportaciones de productos industriales, manufacturados, semimanufacturados, agroindustriales, artesanales, y los agropecuarios no tradicionales, a mercados fuera del Mercado Común Centroamericano (MERCOMUN), con otorgamiento de incentivos y establecimiento de mecanismos especiales. Esta Ley con sus reformas entró en vigencia mediante el Decreto No. 315 publicado en el Diario Oficial No. 66, Tomo 190 de fecha 21 de Marzo de 1986.

1.2.7 Ley General de Asociaciones Cooperativas.

(DO No. 1199, Tomo 245 del 4 de Diciembre de 1969).

La Ley General de Asociaciones Cooperativas regula la actividad de diferentes tipos de asociaciones cooperativas; entre ellas se encuentran las cooperativas de producción, que son aquellas que se integran con productores individuales que se asocian para producir, transformar o vender en común sus productos.

Los beneficios que otorgan la Ley, están restringidos a exención de impuestos de papel sellado, timbres y derechos de registro para los documentos otorgados en favor de terceros o por estos en favor de aquéllas, en el caso de que las

asociaciones cooperativas deban pagarlos; incluye además la exención de todo tipo de impuesto fiscal o municipal en la importación de maquinaria, equipo, herramientas, fertilizantes, insumos, etc., que se utilicen para contribuir al desarrollo directo de la agricultura, la ganadería o la industria, siempre que no se produzca ni manifasturen en el país.

Analizando las leyes mencionadas se puede concluir que:

- En términos generales las leyes otorgan beneficios similares, tales como la exención de impuestos a la importación de maquinaria y equipo, materias primas e insumos utilizados exclusivamente para el proceso de transformación industrial.
- Amparadas al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales están las grandes empresas surgidas en los últimos años.
- La Ley de Fomento Industrial en alguna medida ha beneficiado la agroindustria, dado que dentro de sus objetivos se encuentra el de la conservación de productos agrícolas, forestales, ganaderos,

pesqueros, avícolas y apícolas; o la procesamiento de esos mismos productos, integrándose de esta manera el sector agropecuario con el industrial.

- La Ley de Fomento Avícola ha propiciado la integración vertical de esta agroindustria.

La Ley de Fomento Agropecuario está orientada a beneficiar exclusivamente a las sociedades cooperativas, pero debido al surgimiento de la Ley de Asociaciones Cooperativas, la primera ha sido prácticamente sustituida.

1.1.8 Anteproyecto de Ley de protección^{1_7} y Fomento al Desarrollo Agroindustrial.

A raíz de la inexistencia de una clara y definida política de apoyo, fomento e implementación a la agroindustria, a lo cual contribuye la falta de un concepto nacional de la misma, de líneas de financiamiento específicas que la apoyen y sustenten, de un marco jurídico especial para responsabilizar a los encargados de ejecutar los

^{1_7} No fue posible conocer qué sector presentó esta iniciativa de ley ante la Asamblea Legislativa de El Salvador, en septiembre de 1986.

respectivos ordenamientos y de una adecuada atención financiera, han surgido una creciente preocupación en diversos sectores públicos y privados que están involucrados en el quehacer económico del país, por lograr que se atiendan estos aspectos relevantes mencionados en el contexto anterior. La mejor evidencia que puede presentarse con relación a lo manifestado, es el anteproyecto de Ley de Protección y Fomento al Desarrollo Agroindustrial presentado a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, el 2 de septiembre de 1986.

Los considerados básicos para solicitar la aprobación de esta ley son un reconocimiento claro de los siguientes puntos:

- a) Que es un alto fin del Estado fomentar el establecimiento, financiación y desarrollo de la agroindustria.
- b) Que sólo existen leyes que incentivan a la industria en general, pero no a la agroindustria en particular, olvidándose implementar paralelamente el sector agropecuario, que es la fuente de producción de materia barata y necesaria para los procesos

agroindustriales e industriales a fin de aprovechar los grandes beneficios que el mismo puede generar.

c) Que en vista de lo anterior, se vuelve imperante diseñar una agresiva política agroindustrial y

d) Que el desarrollo agroindustrial implica un proceso de planificación y coordinación que compromete a todas aquellas instituciones que en una u otra forma son parte de la actividad agroindustrial.

Con el objetivo planteado se hace ver que la implementación de la agroindustria debe guiarse con énteres en el alto impacto social y redistributivo del ingreso industrial, además de cumplir con un proceso industrial definido hacia la incorporación de valor agregado sustancial y la transformación de la materia prima agropecuaria nacional en insumos o productos finales; para lograr esto, la Ley aludida respaldará legalmente a la política de Desarrollo Agroindustrial establecida por el Gobierno para distintos fines, en vista de lo cual se solicita declarar de utilidad pública e interés social el proceso de

agroindustrialización nacional.

Se establece un plan nacional de agroindustrias con sus respectivos lineamientos, una clasificación de la agroindustria, incentivos y beneficios específicos para las empresas agroindustriales derivados del presente anteproyecto y de las leyes señaladas en los anteriores numeratos de este apartado, los criterios para clasificar las agroindustrias, la estructura orgánica (Centro de Fomento y Desarrollo Agroindustrial con patrimonio propio y personalidad jurídica constituido con cinco niveles organizativos y connexo al Gobierno Central a través del Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social), el requisito de clasificación, los Organismos de Control y los registros exigidos, las sanciones aplicables, responsables de la política agroindustrial, otras disposiciones generales y finales y su vigencia.

No conociendo la resolución del anteproyecto en cuestión, es sumamente relevante mencionar que la aprobación de la Ley de Protección y Fomento al Desarrollo Agroindustrial constituiría un gran avance, por no decir el fundamento esencial y estrictamente necesario para el logro del desarrollo de la agroindustria salvadoreña.

2. EL FINANCIAMIENTO DE LA AGROINDUSTRIA.

2.1 Recursos disponibles para la ejecución de proyectos agroindustriales.

Durante el período 81-86 han existido recursos disponibles para la agroindustria, los que han sido canalizados por medio de los bancos comerciales e hipotecario y las instituciones de carácter público y privado, y sus fuentes de financiamiento provienen de recursos internos y externos. Las fuentes internas ^{1/} incluyen los recursos propios del sistema bancario y financierero e instituciones oficiales autónomas, así como los recursos ofrecidos por el FDE y el BCR. Los recursos externos para el financiamiento agroindustrial básicamente han provenido de los siguientes Organismos internacionales: Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, AID, y el Fondo Interamericano de Desarrollo Agrícola FIDA, siendo canalizados los fondos por medio de instituciones de fomento como el BFA, FEDECREDITO, Fondo Industrial de Garantía de la Pequeña Empresa FIGAPE, etc.

^{1/} Los recursos propios del sistema bancario se caracterizan por ser créditos de corto plazo y por la exigencia de requisitos de garantías reales y constituyen una barrera en el financiamiento de muchos prestatarios que lo merecen, favoreciendo únicamente al gran empresario.

El BFA administra fondos de la AID, del BID y del FIDA.

Con estos fondos se puede financiar cultivos permanentes con fines agroindustriales, construir instalaciones e introducir mejoras a la propiedad que faciliten el procesamiento, almacenamiento, transporte y comercialización de los productos, así como la compra de maquinaria y equipo para uso agropecuario.

Programa de Fomento y Desarrollo Agroindustrial PROFUDA .

El 4 de octubre de 1986, por Acuerdo No.341 de la Junta de Gobierno de FEDECREDITO fue establecido el programa de Fomento y Desarrollo Agroindustrial PROFUDA , con el objeto de contribuir a impulsar el desarrollo y la ejecución de proyectos agroindustriales de rápida implementación, para los micro, pequeños y medianos empresarios del sector rural, usuarios del Sistema de Crédito Rural; de mejorar los niveles de ingreso de los beneficiarios y consecuentemente sus condiciones de vida

1/_ Este Organismo internacional puso a disposición del BFA la cantidad de U\$ 19,0 millones a finales de 1986, para ser canalizados a través de los programas del BID.

2/_ Los recursos de la AID y del BID deben ser utilizados en primera instancia por las Asociaciones Cooperativas Beneficiarias de la Reforma Agraria y en segundo término al sector no tradicional. La calificación de los créditos depende de los activos agropecuarios que posea el solicitante.

y de fomentar y promover la iniciativa y creatividad empresarial.

Se pretende, a través de este programa, aprovechar la materia prima disponible del sector agropecuario, a través de la amplia red de Cajas de Crédito distribuidas en todo el país y las líneas de financiamiento internas y externas, para promover la identificación, formulación e implementación de proyectos agroindustriales en las comunidades rurales.

PROFODA surgió para buscar alternativas de solución a la sustitución de la importación de productos procesados de origen agropecuario, así como para procurar aumentar la oferta exportable de productos agroindustriales no tradicionales.

A fin de dar cumplimiento a sus objetivos, PROFODA ofrece los servicios de identificación, diseño y formulación de estudios Técnico-Económicos para la implementación de proyectos agroindustriales, promoción de Programas de Capacitación para la identificación de los proyectos y canalización de los recursos económicos para la ejecución de los mismos.

1/_ Memoria anual FEDECREDITO, 1986.

Nota: FEDECREDITO recibe asistencia financiera del BCR, BCIE, AID y del GOES.

El BID está operando el programa de agroempresas rurales e incluye dentro de los proyectos financiables a las pequeñas y medianas empresas agroindustriales que elaboran productos tales como: jugos, vino y vinagre; dulces, compotas y jaleas; conservas de hortalizas y frutas; compuestos a base de especies (vainilla, achiote, chile, pimienta); productos marinos (enlatados, harina, etc.); mantequilla, tortas, harina y otros productos de cacao; alimentos concentrados para alimentación humana y animal; aceite de higuerillo; harina de Yuca, maíz y otros productos agrícolas.

En el Cuadro No. 11 se presentan algunos de los recursos disponibles para la agroindustria, con sus respectivos plazos, tasas de interés y requisitos necesarios para su contratación.

ESTUDIO DE INVERSIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA Y SU FINANCIAMIENTO

DESTINO	PLAZO	TASA DE INTERES AL VENCIMIENTO DEL USUARIO FINANCIERO	ALGUNOS REQUISITOS
DE RETRIBUCIÓN I) Maquinaria y edificios hasta 7 años, incluyendo recursos clíones vencido hasta 2 años	17%	En Divisas Hasta 250% con Exportar o que se provee al usuario.	Exportar 10% o más de las ventas totales de la empresa; si es posible de Salanza de Pagos se debe presentar la información correspondiente para elabilidad previa.
D y BCA para la fabricación de trabajo hasta 4 años, incluyendo permanentemente, vencido hasta 1 año de gracia	17%	En Divisas	Cuando los recursos son para inversión fija, debe presentarse estudio de factibilidad.
II) Capital de trabajo Hasta 1 año corriente	17%	En Divisas	
DE DESARROLLO I) Maquinaria y edificios De 2 a 15 años incluyendo recursos clíones vencido hasta 5 años de gracia	9%	Del 60 al 80% Presentar estudio de factibilidad total del valor del proyecto, dependiendo de su tamaño	
II) Estudios de prever- sión, capital de trabajo hasta 2 años vencido hasta 2 de gracia	10%	En Colones	

ro, 1986

TIPO DE ESTUDIO	PLAZOS	FASE DE			ALGUNOS PRERVISITOS
		INTERESE AL FORMA DEL	LIMITE DEL	USUARIO FINANCIERO	
DE RECURSOS Importación de maquinaria de más de 1 año, hasta Revisadas En Divisas Hasta el 90% del Presentar estudios CIF para pro equipos e instalaciones 6 o 7 años, incuyendo c/u 5 meses					prestamo concedido de factibilidad.
se orientados CIF mas impuestos y tener un período de crácteza de acuerdo aportaciónes de interacción		ser determinado de acuerdo al acuerdo a las necesitadas del proyecto.			por la institución intermediaria En casos especiales,
sustitución		los recursos			Hasta el 100%
aportaciones					
satisfacer					
dades basan-					
la pcc ar-					
DE FCF- Financiar capital de trabajo hasta 100 días, depende 17% y 15% en dólares Hasta el 100% del se necesario estar pre- TACION DEL bien para a mayor pedidos dentro del bien e ser al área C					valor FCB o el realmente clasificado
CENTRAL en fábrica de productos para portar pudierdose am-A y fue- rufacturados plor de acuerdo al rea, res- pectiva -					60% del valor CIF por el POF para lo del pedido, cual debe presentarse estudio justificativo
DE EXPOR- Financiar las exportaciones Hasta 365 días depende 17%, 15% En Colones Hasta el 100% del igual a la anterior DEL FANCY es manufactureras dentro del bien exportar el área C					precio por mayor linea de exportar

DEPARTAMENTO	CLASE	TIPO DE INGRESOS			ALCANCE REQUISITOS
		ESTADÍSTICO	FINANCIERO	FINANCIERO	
1) ESPECIAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE I hasta IV años de Del 17% al En Colones Hasta el 21.5 mllns. La relación de deudores a una sola persona patrimonio no cesante natural o jurídico de excederán, y hasta 23.0 % 25 millones a grupos de 200 empresas generadas empresas cuyas son de la empresas mayoritarias - Estados Unidos, en los el caso de cooperativas se acuerda los clasificados con actividades de producción de industria, el activos y pasivos financieros no perecen antes, días para la exceder de la constitución, constitución de producción y caso de efectivo. En caso de créditos de C\$50 mil para activos financieros presentar un estudio de factibilidad en el caso de efectivo se deudas presentar el porcentaje correspondiente, para créditos hasta 210 mil.					
2) Financiar inversiones productivas en ramas no saturadas: Edificios, mercadería, equipo nuevo, materiales de instalación, financiar costos de estudios de proyectos que se estén en ejecución de la ejecución del negocio en las condiciones de ofrecer el crédito para financiamiento para compra de bienes raíces \$					
3) REQUERIMIENTOS FINANCIERAS ACTIVIDADES Hasta 15 años, incluyendo de Comercio agropecuario, agropecuario (re- industriales hasta 4 años de gracia	17%	en divisas			presentar estudio de factibilidad
RAMA CENTRO-ICANO DE AGROPECUARIAS Y AGRO-IMPRESAS RL- INDUSTRIALES. Hasta 10 años, incluyendo hasta 5 años de gracia	15%	\$.4			Hasta \$CA 100 mil presentar estudio por sub-préstamo de factibilidad
3					

se refiriendo a deducciones de deuda o reestructura de deuda general de refinanciamiento de en poco caso sistema financiero

DEFINICION	PLAZOS	TASA DE INTERESE AL TIEMPO DEL USUARIA FINANC.	LIMITE DEL FINANC.	ALGUNOS REQUISITOS
D) DE REFERENCIA 1) Refinanciar los saldos Hasta 10 años incluyendo: a) REHABILITACIONES DE EMPRESAS b) TRIALES (Revisión de capital de las instituciones que ofrecen créditos vigentes y saldos no vencidos en el plazo no estipulado en las posibilidades de la EMPRESA, conforme a la tasa de intereses a la fecha de presentación de una nueva solicitud de crédito, reaceudar los créditos existentes en condiciones adecuadas a la naturaleza de las operaciones de la empresa, a su sustitución funcional)	En Colones Hasta acortarse las empresas pertenecientes disponibilidades de cuenta y a través de fondos para subsistir durante el plazo a la tasa de interés y actividades que sean susceptibles de rehabilitación de la relación deuda patrimonio a su superior acompañar al refinanciamiento una razón de capital"			
A) ESPECIALES 1) A FAVOR DE EL DE OPERA- TIVOS PARA LA PE- DAD AFILIADA, USOS PROPIOS (Banco Central)	Financiar costos de hasta 120 días a partir de la fecha de contratación aduanal o de la fecha de contratación productores apícolas, trataduras (ya en operación)	1 / En Colones Hasta 2% por presentar Balance diario de todo el periodo de acuerdo a la fecha de contratación y cualquier otra información deseada		
A) DE CREDITO COMERCIAL Y ESAMIENTO DE PRODUCTOS NACIONALES DE EX- ACION, Recur- tos propios de instituciones reditos	Adquisición, procedimientos de producción de productos tradicionales de y acondicionar los Juntas Misiones de exportación sobre productos requeridos materiales de pedidos en forma firme	Estableciendo precios en periodo no menor de 30 días.	En Colones Hasta el 100% del conteo de pre-exportación, excluyendo azúcar, aloe, cacao, canela, azúcar, camaron y productos de exportación restringida; solo empresas con experiencia con exportaciones y capacidad para hacerlo eficientemente,	

EST. M.	PLAZOS	PLAZOS	PLAZOS	ALGUNOS REQUISITOS
A ESPECIAL DE Empresas cuyos activos acuerdo a la naturaleza PAGAR LA totalidad hasta rebaja de las inversiones de la EMPRESA (ref. 25% IV), el precio act. sucesos y por odo de los del BCR. Asoc., Prod. y Comerc. su recuperacion se AID y propicias de alimento de madera exceder de 8 años y os barcos' de cuero, cerámica, hasta 2 de grecia otras.	120	En Colones hasta 21.000.000 el 'contrato' y superindividual visto de las instituciones de crédito acceso del BCR a constatar las operaciones relacionadas	-La institución de crédito llevará registros separados para efectos de consulta.	

Lic. Ernesto Castillo 'el Lutiano' "El Financiamiento de los Proyectos Agroindustriales", "Seminario al Marketing en los Proyectos Agroindustriales" Maníord de Centro América, San Salvador, Junio de 1984, e investigación directa.

2.2 Lineas de Financiamiento del Fondo de Desarrollo Económico a la actividad agroindustrial.

La creación del FDE vino a constituir el primer paso de apoyo financiero institucional por parte del Estado a la actividad económica nacional; su implementación organizativa se plasmó con la Ley de creación respectiva, complementada con el enunciado simultáneo de las normas operativas generales y las líneas de financiamiento específicas dirigidas a las actividades que merecían atención financiera relevante. Como es de suponer, las líneas específicas de financiamiento se orientaron hacia los fines con que se creó el FDE, según la Ley de Creación; dentro de ellas, dos líneas son las que se han adecuado para la atención de actividades productivas con características que las califican como agroindustria.

En el Manual de Operaciones del FDE, se establece que el Fondo administra las siguientes líneas específicas:

- a- Financiamiento para la producción animal.
- b- Financiamiento para mejoras a la propiedad agrícola.
- c- Financiamiento para el fomento de cultivos permanentes.
- d- Financiamiento para la adquisición de maquinaria y equipo para usos en el sector agropecuario.

- e - Financiamiento de la industrialización de materias primas de origen agropecuario.
- f - Financiamiento de la industria turística.
- g - Financiamiento de la investigación aplicada en los campos agrícola e industrial.
- h - Financiamiento para mejorar los métodos de conservación, distribución y mercadeo de productos agrícolas, pecuarios, marinos y de sus derivados industriales.
- i - Financiamiento para la explotación de recursos marinos.
- j - Financiamiento de servicios de educación.
- k - Financiamiento para el desarrollo de actividades relacionadas con la salud.
- l - Financiamiento para la extracción, beneficiado e industrialización de minerales.
- lJ - Financiamiento para la producción comercial de madera.
- m - Financiamiento para la compra de acciones en sociedades anónimas y aportes en sociedades o asociaciones cooperativas.
- n - Financiamiento para proyectos de inversión a pequeños productores en cooperación comunal.

De las líneas enumeradas anteriormente se ubican las correspondientes a los literales e) y h), como propias de la agroindustria.

2.2.1 Financiamiento de la industrialización
de materias primas de origen
agropecuario.

A. Normas Específicas.

(Objetivos.)

La industrialización de materias primas de origen agropecuario destinadas al consumo humano, animal y otros usos. No se incluye el financiamiento de proyectos relacionados con el beneficiado del café y el procesamiento de la caña para la producción de azúcar.

(Destino del Crédito.)

Los recursos del FDE se destinarán a financiar a mediano y largo plazo el establecimiento y operación de plantas industriales, en los siguientes rubros:

- a- Estudios y servicios técnicos necesarios para la elaboración de los proyectos.
- b- Edificaciones industriales, accesorios y obras complementarias.
- c- Maquinaria, equipos complementarios, repuestos y su instalación.
- d- Materias primas, materiales y útiles directos e indirectos.
- e- Sueldos, salarios, prestaciones sociales y otras previsiones.

t - Operación y mantenimiento del equipo productivo, y

q - Otros gastos directos e indirectos.

Los financiamientos a que se refieren los literales c), d), y e) se concederán únicamente cuando se trate de proyectos nuevos de procesamiento de materias primas agropecuarias.

Sin embargo, también podrán finanziarse los rubros a que se refieren los literales c), d) y e), en industrias ya establecidas, siempre que la inversión asegure la expansión de las instalaciones y consecuentemente el aumento sustancial de la capacidad productiva.

La expansión fabril en lo que se refiere al literal c), incluye el financiamiento total o parcial de la maquinaria que sea necesario sustituir y que, como resultado de lo cual se garantice el incremento sustancial del consumo de materias primas agropecuarias de origen nacional; o se obtenga una mayor producción de artículos procesados; o se origine una mayor exportación de los mismos; o se mejore la calidad de los productos, haciéndolos más competitivos en los mercados interno y externo.

El monto de estos créditos deberá guardar relación adecuada con la ampliación de las instalaciones.

Instalaciones Intermediarias.

Los proyectos y los créditos se canalizarán a través de los bancos comerciales e Hipotecario, FFA, BANAFI, FIGAFE, FIDEFACES y FEDECREDITO.

Sujetos de crédito.

Son elegibles para la concesión de créditos destinados al financiamiento de la industrialización de materias primas de origen agropecuario, las personas naturales o jurídicas, incluyendo las empresas de economía mixta, que justifiquen su capacidad empresarial y la factibilidad económica del proyecto.

Cantidad de los préstamos y aportes.

De acuerdo a los proyectos presentados para su financiamiento, se atenderán préstamos individuales con cargo al FDE, de conformidad con la siguiente escala

a) Para proyectos por montos hasta de \$2.50.000,00, se requerirá que el prestatario aporte de otras fuentes, por lo menos, el

10% del valor total de los bienes y servicios esenciales al proyecto.

b - Para proyectos por montos mayores de \$250,000,000 se requerirá que el prestatario aporte de otras fuentes, por lo menos, el 20% del valor total de los bienes y servicios esenciales al proyecto.

Plazo y periodo de gracia.

El plazo será de 1 hasta 15 años, dependiendo de la naturaleza, magnitud y rentabilidad del proyecto.

El periodo de gracia dependerá de la naturaleza y rentabilidad del proyecto y en ningún caso podrá ser mayor de 6 años.

Cuando se trata de financiamiento de capital de trabajo, el plazo podrá ser hasta por 6 años, incluyendo 2 años de periodo de gracia.

Garantías.

A discreción y juicio de la institución intermediaria.

Retiros.

Los retiros con cargo a los préstamos

concedidos se efectuarán según las necesidades financieras del proyecto, contenidas en el calendario de inversiones aprobado por el BCR. Se fijará en cada préstamo un plazo máximo para el desembolso de los fondos.

Las instituciones intermedias se sujetarán al mismo calendario de inversiones aprobado en el proyecto para efectuar los retiros del BCR.

Amortización de los Préstamos.

Las amortizaciones se establecerán en forma flexible, de acuerdo a criterios de rentabilidad y eficiencia de las empresas. El prestatario podrá pagar sin ningún recargo todo a parte del crédito antes de su vencimiento. Cuando ésto ocurra, las instituciones intermedias tendrán la obligación de notificarlo de inmediato al BCR y procederán a la cancelación de la parte recibida por ellas en pago del préstamo.

Control de la inversión.

El BCR y las instituciones intermedias tendrán el derecho de supervisar la inversión de los recursos, a fin de que se adapten a los

planes de inversión aprobados.

Cuando la institución intermedia no disponga de los servicios técnicos adecuados para el control de la inversión, el RCR se reserva el derecho de llevarla a cabo a través de los Organismos especializados en el ramo.

II. El proyecto.

Se entenderá por proyecto financiable por el FDE, toda inversión que tenga por objeto la industrialización de materias primas de origen agropecuario.

Bajo este concepto se incluye, además, el estudio técnico previo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información básica:

1. Descripción y ubicación del proyecto, indicando su organización y administración, así como los aspectos técnicos de la producción y de los productos a obtenerse.

2. Información acerca de la utilización de materias primas de origen agropecuario nacional, en términos absolutos y en términos porcentuales, en relación con el

insumo total de materias primas, lo mismo que información comparativa de la utilización total de materias primas de origen aquí operario nacional, antes y después de la adquisición de nuevos equipos para la ampliación de la planta o sustitución de maquinaria.

3. Costo total del proyecto, en el que se incluyan:

a- Aporte del solicitante del crédito:

I) Activo circulante;

II) Activo fijo:

Terrenos, edificaciones industriales, maquinaria y equipos complementarios, materias primas y otros bienes.

III) Activos diferidos:

Gastos de operación durante el primer año de ejecución del proyecto.

b- Financiamiento de otras fuentes.

c- Detalle del aporte del FDE.

4. Cálculo detallado de costos, gastos, ingresos y utilidades.

5. Calendario de las inversiones.
 6. Tabla de amortización del crédito.
 7. Situación económica financiera del solicitante.
 8. Estudio del mercado de los productos terminados y sub-productos.
 9. Composición del capital según su origen.
- c. Trámite del préstamo.
1. Las instituciones intermedias remitirán las solicitudes de préstamos que les presenten los interesados. Constatarán que tales solicitudes llenen los requisitos básicos establecidos por el Decreto Legislativo de Creación del FDE y por las presentes normas.
 2. Las instituciones intermedias presentarán al Departamento de Análisis Financiero del BCR, las solicitudes que a su juicio puedan ser objeto de financiamiento con cargo a los recursos del FDE.
 3. Cada solicitud deberá estar acompañada de toda la información crediticia y técnica que se indica en el literal D) siguiente.

4. Antes de resolver cualquier solicitud de financiamiento, el BCR examinará al respectivo proyecto, tanto desde el punto de vista económico del país, como técnico y financiero del proyecto.
5. Cualquier resolución tomada por el BCR, en relación a las solicitudes recibidas, será comunicada a las instituciones intermedias por medio del Departamento de Crédito, para los efectos consiguientes.
6. Al ser aprobados las solicitudes de crédito por el BCR, las instituciones intermedias formalizarán los contratos de préstamo con sus clientes.
7. El BCR formalizará con las instituciones intermedias los créditos concedidos, mediante contratos que incorporen las condiciones aprobadas para los préstamos y el compromiso de las mismas instituciones de supervisar los créditos concedidos con recursos del FDE.
8. Por cada rotulo que se trate, el prestatario aceptará una letra, vale o

pagare, a favor de la institución intermediaria, lo que servirá a su vez para que ésta reciba los fondos del BCR.

7. Para tramitar los desembolsos sobre préstamos provenientes de ciertas fuentes de recursos incorporados al FDE, las instituciones intermediarias deberán presentar o comprometerse a presentar oportunamente al BCR, en los casos que éste lo requiera, copias de los contratos, órdenes, facturas, recibos y otros documentos que comprueben los pagos efectuados con cargo al préstamo. La presentación posterior de los mencionados documentos deberá hacerse dentro de los 120 días después de efectuado el retiro.

10. El Departamento de Crédito del BCR tramitará entre esta institución y las instituciones intermediarias, todas las operaciones relacionadas con los préstamos del FDE.

D) Información para la evaluación de proyectos.

1. Junto con la solicitud de crédito, la institución intermediaria deberá presentar al BCR un informe relativo a la factibilidad

de la operación.

v. Cuando por la naturaleza o cuantía del proyecto se requiera un estudio de factibilidad técnica-económica, el interesado estará en la obligación de presentarlo.

"...2. Financiamiento para mejorar los métodos de conservación, distribución y mercadeo de productos agrícolas pecuarios, marinos y sus derivados industriales.

1. Normas Específicas.

Objetivos.

Establecer o ampliar los medios que permitan almacenar, conservar y mejorar el mercadeo de productos agrícolas, pecuarios, marinos y de sus derivados industriales.

Destino del Crédito.

Los recursos del IDT se destinarán a financiar a mediano y largo plazo, lo siguiente:

a- Los estudios y servicios técnicos necesarios para la preparación de proyectos.

b- La construcción y ampliación de los edificios, instalaciones y obras complementarias.

c - La adquisición e instalación de maquinaria y equipo necesario para el funcionamiento de la empresa.

d - Los gastos de operación necesarios para la realización del proyecto, incluyendo aquéllos para ponerlo en marcha.

Instituciones Intermedias.

Los proyectos y los créditos se canalizarán por conducto de los bancos comerciales e Hipotecario, BFA, ICANAH, FICAFE, FEDECAES, FEDICREDITO y otras instituciones financieras establecidas en el país.

Sujeto de Crédito.

Son elegibles para la concesión de créditos destinados al financiamiento de la construcción, instalación, operación de plantas para el almacenamiento, conservación y la comercialización de productos agropecuarios y sus derivados industriales, las personas naturales y jurídicas, incluyendo a las empresas de economía mixta que justifiquen la factibilidad técnica y económica del proyecto y que cuenten con capacidad para su ejecución y desarrollo.

Cuantia de los préstamos
y aportes.

De acuerdo a los proyectos presentados para su
financiamiento, se entenderán préstamos
individuales con cargo al FDE, de conformidad
con la siguiente escala:

a- Para proyectos por montos hasta de
\$250,000,00 se requerirá que el prestatario
aporte de otras fuentes, por lo menos, el
10% del valor total de los bienes y
servicios esenciales al proyecto.

b-Para proyectos por montos mayores de
\$250,000,00 se requerirá que el prestatario
aporte de otras fuentes, por lo menos, el 20%
del valor total de los bienes y servicios
esenciales al proyecto.

Plazo y periodo de gracia.

El plazo será de 2 hasta 15 años, dependiendo
de la naturaleza y rentabilidad del proyecto.

Para créditos de inversión, el plazo podrá ser
hasta de 15 años y para créditos de capital de
trabajo, el plazo no podrá exceder de 5 años.
El periodo de gracia dependerá de la naturaleza
del proyecto, de la clase de crédito y de la

rentabilidad de la inversión y en ningún caso podrá ser mayor de 6 años en los de inversión y 3 años para los de capital de trabajo o de operación.

Retiros.

El retiro de los recursos con cargo a los préstamo concedidos, se efectuará de acuerdo a un calendario de inversión previamente aprobado por el BCR, que será acorde a las necesidades financieras del proyecto. Se fijará en cada préstamo un plazo máximo para el desembolso de los fondos.

Las instituciones intermedias se sujetarán al mismo calendario de inversiones aprobado en el proyecto para efectuar los retiros del BCR.

Amortización de los préstamos.

Las amortizaciones de los préstamos se establecerán de acuerdo a criterios de rentabilidad y eficiencia de las empresas. El prestatario podrá pagar sin ningún recargo todo o parte del crédito antes de su vencimiento, y cuando esto ocurra, las instituciones intermedias tendrán la obligación de notificarlo de inmediato al BCR y procederán a

la cancelación de la parte recibida por ellas en pago del préstamo.

Control de la inversión.

El BCR y las instituciones intermediarias tendrán el derecho de supervisar la inversión de los recursos, a efecto de que se ajusten a los planes de inversión previos.

Cuando la institución intermediaria no disponga de los elementos técnicos adecuados para el control de la inversión, el BCR se reserva el derecho de llevarla a cabo, solicitando de los Organismos especializados su colaboración.

B. El Proyecto .

Se atenderá por proyecto financiable con los recursos de FDI , a toda inversión que tenga por objeto establecer o mejorar las facilidades para el almacenamiento, conservación, distribución y mercadeo de productos agrícolas, pecuarios, marinos, y de sus derivados industriales, con destino al mercado interno, al área centroamericana y al resto del mundo.

Bajo este concepto se incluye, además, el

estudio técnico previo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:

1. Las generalidades del proyecto, incluidos aspectos técnicos relativos a conservación y almacenamiento, capacidad instalada, origen de los productos, en forma de comercialización, destino de los bienes-demandas, valores, etc.
2. Costos total del proyecto, incluidas las fuentes de recursos de inversión, en los diversos componentes del proyecto (formación de capital y capital de operación).
3. Detalle de las inversiones a realizar con los recursos del crédito solicitado.
4. Calendario de inversiones.
5. Tabla de amortización del crédito.
6. Rentabilidad del proyecto.
7. Estudio de mercado de los productos y servicios a ofrecer.
8. Situación económica y financiera del solicitante.
9. Otros.

trámite del préstamo.

1. Las instituciones intermedias recibirán las solicitudes de préstamo que les presenten los interesados y que deberán contener los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo de Creación del FDE y en las presentes normas.

2. Las instituciones intermedias presentarán al Departamento de Análisis Financiero del BCR las solicitudes que a su juicio puedan ser objeto de financiamiento con los recursos del FDE, y que deberán estar acompañadas de toda la información técnica que se indica en el literal C) siguiente.

3. Antes de resolver cualquier solicitud de financiamiento, el BCR estudiará el proyecto respectivo tanto desde el punto de vista económico como del técnico y financiero.

4. Cualquier resolución tomada por el BCR en relación a las solicitudes recibidas, será comunicada a las instituciones intermedias por conducto del Departamento de crédito, para los efectos consiguientes.

5. Al ser aprobadas las solicitudes de crédito por el BCR, las instituciones intermedias formalizarán los contratos de préstamo con sus clientes. Copia de estos contratos deberá ser suministrada al BCR para su información.

6. El FDCR formalizará con las instituciones intermedias los créditos concedidos, mediante contratos que incorporen las condiciones aprobadas en los préstamos y la responsabilidad de las instituciones de supervisar la inversión de los créditos concedidos con cargo a los recursos del FDE.

7. Por cada retiro que se efectué, el prestatario girará una letra o pagaré a favor de la institución intermedia, que servirá a su vez para que éste reciba los recursos del FDE.

8. El Departamento de Crédito del BCR tramitará con la institución intermedia, todas las operaciones vinculadas con los financiamientos del FDE.

C. Información para la evaluación de Proyectos.

3. Junto con la solicitud de crédito, la institución intermediaria debe presentar al BCR un informe relativo a la factibilidad técnica del proyecto.

3'. Cuando por la naturaleza o cuantía del proyecto, lo requiera el interesado, se deberá preparar un estudio de factibilidad técnico económico que será usado en el BCR para dictaminar la factibilidad de la inversión.

D. ANALISIS DEL FINANCIAMIENTO A LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL.

D.1 Evaluación de los montos destinados al financiamiento agroindustrial en el periodo 1982-1986.

de tenía la premisa de enfocar esta sección del trabajo tomando en cuenta la totalidad de instituciones que proporcionaron financiamiento a la agroindustria durante el periodo que se estudió, teniendo disponible de ellas los montos totales que otorgaron para financiar la actividad económica y los destinados, específicamente, a las empresas agroindustriales. No obstante, fue imposible obtener la información de parte

de las instituciones encuestadas, las cuales manifestaron que no se podía proporcionar por falta de datos, por no estar definida la agroindustria o porque la información solicitada era de naturaleza confidencial. Se buscó la posibilidad, inclusive, de extraer los datos de revistas y memorias de labores anuales de las instituciones encuestadas, pero esta alternativa fue anulada debido a que la mayoría de los casos, estos registros contienen información escueta y el detalle necesario para el análisis planteado.

Por la explicación que precede, se entenderá el hecho de que se presente la información pertinente tan sólo de las instituciones BIA y Banco Hipotecario de El Salvador (Cuadro No. 12), únicas en contestar a las preguntas específicas para proporcionar los datos contenidos en el instrumento utilizado en la investigación de campo.

CUADRO No. 12

FINANCIAMIENTO CONCEDIDO A LAS SITIOS PRODUCTIVOS EN EL PERÍODO 1982-1986 POR
EL BANCO DE FOMENTO AGRO ECUATORIO E
HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.
(MILLONES DE UNIDADES)

AÑOS	B.F.A.		Banco Hipotecario			TOTAL
	MONTOS	%	MONTOS	%		
1982	236.6	29.3	571.4	70.7		808.0
1983	336.5	35.4	612.5	64.6		950.0
1984	419.8	32.7	865.7	67.3		1.285.5
1985	360.8	27.4	958.2	72.6		1.319.0
1986	567.7	27.0	1.578.7	73.0		2.146.4

FUENTE: Investigación de campo.

El financiamiento total concedido a la actividad económica por el BFA y Banco Hipotecario de El Salvador ha experimentado una tendencia eminentemente creciente, aunque la proporción ha sido un tanto irregular en los diferentes años del período que se estudia. Estas dos instituciones poseen la común particularidad de utilizar su concepto de agroindustria para fines de financiamiento, el cual no es común para cada una de ellas.

El BFA incluye dentro de lo que ha llamado "fomento agroindustrial" (uno de sus rubros de financiamiento) los cultivos agroindustriales, la maquinaria agroindustrial, las microempresas y en algunos casos, las operaciones de producción agroindustrial; sin embargo, se destaca el hecho de que los cultivos agroindustriales y las microempresas (ventas de paletas, de tortillas, etc.) no son incluidas en el concepto de agroindustria que utiliza el Banco Hipotecario de El Salvador.

Debe mencionar que el BFA creó en febrero 1 de 1986 dentro de su estructura organizativa, la Gerencia de Desarrollo Agroindustrial y Diversificación del Crédito Agrario como área especializada del Banco y en la búsqueda de una política de modernización institucional.

En este caso, el BFA es la primera institución en crear esta unidad dentro de todo el sistema financiero y hasta 1985 fue, junto al Banco Hipotecario y FUSADES a través de dos de sus programas como son PRIDEX y DIVAGRO, los primeros en dar asistencia a la agroindustria, aunque FUSADES se dedica sólo a dar asistencia técnica.

El BFA ha puesto a funcionar esta oficina con las siguientes actividades:

a) Identificación, promoción y evaluación de proyectos.

Conjuntamente con URSALDF se han expuesto algunos perfiles de proyectos, participando en su identificación, formulación y evaluación, además de haber sometido a consideración de la Junta de Directores del Banco, 18 proyectos por un monto de 14.11 millones de colones de los cuales se aprobaron 16 proyectos por 6.136 millones de colones.

b) Programa de asistencia técnica-administrativa a Cooperativas.

Se identificaron 175 cooperativas elegibles para tal fin, de las cuales a 14 se les brindó efectivamente financiamiento para recibir esta asistencia.

c) Acciones vinculadas e información documental.

Relaciones intrainstitucionales, con organismos

extranjeros como lo son el BCIE y el BID y con Organismos y Ministerios Nacionales. Además, comisiones internas de evaluación de avances de proyectos, publicidad y tramitación de asistencia extraindustrial.

d) Administración de la planta descorceadora de azúcar.

Se pretende desarrollar un modelo agroindustrial integrado. En 1986 se logró procesar el mínimo permisible de materia prima que es de 60.000 qq., cantidad que equivale exactamente al punto de indiferencia de la planta y que fue producida por los agricultores integrados.

Por su parte, el Banco Hipotecario de El Salvador ha establecido una política preferencial para el sector agropecuario, reconociendo en primera instancia, que el subsector agrícola es el polo de crecimiento de la actividad económica nacional y con la convicción de que esto ayudará al apoyo decidido que necesitan las fuerzas vivas del país, lo cual permitirá fijar los fundamentos de una verdadera reactivación económica. En tal sentido, este instituto ha proyectado para 1987, la puesta en marcha de una reorganización total, deslocalizándose en ella, la creación de los Departamentos de Comercialización y de Administración Agrícola, asignando al primero, la

función administrativa de importación y comercialización de productos e insumos agrícolas y al segundo, obtener mayor eficiencia económica en las propiedades agrícolas intervenidas por el banco y las recibidas en administración; todo lo anterior supone una contribución a la provisión de insumos agrícolas para el procesamiento necesario por parte de las agroindustrias.

No obstante, es de hacer notar que el Banco Hipotecario de El Salvador, a pesar de aportar una mayor cantidad de recursos financieros para la actividad económica, tiene una proyección agroindustrial muy pobre con relación al enfoque del BFA. Lo anterior, quedará claramente evidenciado observando los montos que cada una de estas instituciones han canalizado hacia la agroindustria durante el periodo 1982-1986.

CUADRO No. 1.

FINANCIAMIENTO CONCEDIDO A LA ACTIVIDAD
AGROINDUSTRIAL EN EL PERÍODO 1982-1986
POR EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
E HIPOTECARIO DE EL SALVADOR
(Millones de Colones)

AÑOS	B.F.A.		Banco Hipotecario			TOTAL
	MONTU	%	MONTU	%		
1982	8.710	91.7	0.790	8.3	9.500	
1983	14.921	97.3	0.550	4.7	20.471	
1984	14.516	45.0	17.787	55.0	32.323	
1985	21.905	95.7	0.982	4.3	22.887	
1986	42.464	77.1	1.286	2.9	43.750	

FUENTE: Investigación de campo.

...1. Tasa de crecimiento acumulativa
anual del financiamiento conces-
dido a la agroindustria por el
B.F.A y el Banco Hipotecario
de El Salvador durante el
periodo 1982-1986.

Se presenta el financiamiento a la agroindustria
por las instituciones ya citadas y el total que
entre ambas han aportado, al mismo tiempo que la
tasa anual de variación positiva o negativa y la
tasa acumulativa del periodo que se estudia.

CUADRO N°. 14

TASA ANUAL DE CRECIMIENTO DEL
FINANCIAMIENTO A LA AGROINDUSTRIA.
(M\$ JONES DE CANTÓN)

AÑO	B.F.A.	BANCO HIPOTECA ARIO DF E.S.		MONTO TOTAL	
		MONTO	TASA	MONTO	TASA
1982	8.7	---	0.8	---	9.5
1983	19.9	104.0	0.6	-40.4	20.5
1984	14.5	-27.0	17.8	224.9	32.3
1985	11.9	50.7	0.9	-94.5	21.9
1986	42.5	93.9	1.3	30.9	42.8

FUENTE: Investigación de campo.

La tasa de crecimiento anual del financiamiento otorgado por el BFA tuvo inicialmente un elevado incremento para 1983, pero en el siguiente año se dio una considerable disminución debido, como se manifestó, a la medida adoptada por el Gobierno, en ese año; posteriormente en los años subsiguientes se aprecia que este banco inició nuevamente el gradual aumento de financiamiento a la actividad. En el caso del Banco Hipotecario de El Salvador los años 1983 y 1985 dejaron una deslucionante tasa de crecimiento negativa, para concluir después del caso particular de 1984, presentando una tendencia mínima de crecimiento. La tasa total de crecimiento manifiesta en términos generales, un ascenso sostenido siendo afectada solamente en 1985 por la irregularidad del año que le precedió. No obstante, es oportuno señalar que el resultado ha sido positivo en el período, tanto para la instituciones como para la agroindustria en total.

3.1.2 Porcentaje del financiamiento a la agroindustria con relación al total otorgado a la actividad económica por el Banco de Fomento Agropecuario e Hipotecario de El Salvador.

A continuación aparecen los datos relativos al

financiamiento concedido por el BFA y el Banco Hipotecario de El Salvador a los distintos sectores de la economía nacional y los montos que han canalizado hacia la agroindustria.

CUADRO No. 15

FINANCIAMIENTO A LOS SECTORES ECONOMICOS
Y A LA AGROINDUSTRIA POR EL BFA Y EL
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,
DURANTE EL PERIODOS 1982-1986.
(Millones de Colones).

AÑOS	FINANCIAMIENTO		AGROINDUSTRIA		OTRAS ACTIVIS.ECON.	
	MONTOS	%	MONTOS	%	TOTAL	
1982	7.5	1.2	798.5	98.8	808.0	
1983	10.5	1.2	929.5	97.8	950.0	
1984	32.0	2.5	1.253.2	97.5	1.285.5	
1985	11.4	1.7	1.296.3	98.3	1.319.0	
1986	45.8	2.1	2.062.7	97.9	2.106.4	

FUENTE: Investigación de campo.

En el periodo que se estudia no se ha concedido a la agroindustria la atención necesaria, tal es lo que puede apreciarse en las cifras del Cuadro No. 15 que precede, los promedios de financiamiento concedido a la actividad agroindustrial son insignificantes con respecto al financiamiento total, sobre todo en atención al papel que la misma juega en los países que como El Salvador, poseen vocación agrícola. Naturalmente, ésto es más grave en vista de que estas instituciones son las únicas que utilizan su concepto de agroindustria y cuentan por lo menos con unidades semiorganizadas de atención a esta actividad y además, en vista de que en algunos casos, han incluido en sus informes, el financiamiento a actividades que no encajan perfectamente en el concepto que se ha adoptado en este trabajo, tales es el caso de las microempresas y sector informal y cultivos agroindustriales que financia el BFA.

Las líneas de financiamiento que el BFA y el Banco Hipotecario de El Salvador han utilizado específicamente para financiar las actividades agroindustriales, han sido: línea para la importación de ganado y línea para la adquisición de activos tipos agroindustriales que son financiadas con fondos provenientes del BID y

administradas por el BFA; linea fondo de agroindustria del Banco Hipotecario de El Salvador.

Debo aclararse que ambos bancos han participado financiando la agroindustria con sus propios recursos y utilizando además las líneas del FDE y del BCR.

4. EVALUACION INSTITUCIONAL.

4.1 Origen de los fondos.

Los recursos financieros de que dispuso el sistema financiero nacional durante el periodo 1982-1986, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, provinieron de fuentes internas y externas. Las fuentes de recursos internas están constituidas principalmente por: el BCR, recursos propios de las instituciones financieras y por el FDE; dentro de éstas, las que más han contribuido son los recursos propios de las instituciones y el BCR, notándose que los fondos del FDE han sido escasamente utilizados comparando los moritos disponibles con los usados durante el periodo estudiado (Ver Cuadro No. 9), aduciendo como causa, la falta de promoción entre los usuarios finales de financiamiento de las líneas que el FDE financia.

Las fuentes externas formadas por: BCIE, BID, BIRF, AID, siendo ésta la fuente externa que más participación

tiene en el periodo.

Las cifras relativas al monto total disponible por fuente de recursos y cantidad destinada para financiar la economía en general y la agroindustria en particular, no se presentan, excepto las de los BIA y el Banco Hipotecario de El Salvador contenidas en el apartado anterior; debido a que no se dispuso de la información institucional necesaria, básicamente por la siguientes razones: la inexistencia de registros, por no estar definida la agroindustria o por ser considerada la información de tipo confidencial.

4.2 Lineas de financiamiento.

Las instituciones del sistema financiero tienen, por delegación, la facultad de administrar las líneas de financiamiento reguladas por el BCR, ya sean éstas con recursos del Banco, del FDE o de Organismos Internacionales.

Las líneas de financiamiento que más administran las instituciones financieras son las del BCR, siguiéndole en importancia los recursos propios de los bancos comerciales e Hipotecario y BIA; esta última institución administra además, las líneas ganadería importada y activos fijos agroindustriales con recursos provenientes del BID. De las líneas del BCR, las que más administran

las instituciones son las del FDE , la linea especial de credito para la industria manufacturera, la linea de preexportacion y la linea de reactivacion industrial, segun su orden de importancia.

4.2.1 Lineas de Financiamiento Agroindustrial.

En el periodo estudiado, el sistema financiero no contó con una politica definida de financiamiento a la agroindustria, lo que motivó la existencia de lineas específicas de financiamiento a la actividad agroindustrial. Por la razón expresada, el financiamiento se atendió adecuando las distintas lineas existentes, entre las cuales, las que más se aproximan son las siguientes: linea para el financiamiento de la industrialización de materias primas de origen agropecuario y linea para mejorar los métodos de conservación, distribución y mercadeo de productos agrícolas, pecuarios, marinos y de sus derivados industriales del FDE ; linea de importación de ganado y linea de maquinaria y equipo agroindustrial del BFA ; y linea para agroindustria del Banco Hipotecario (lacteos y pastas alimenticias) . Además, para hacerle frente a la demanda de financiamiento por parte de las empresas agroindustriales, las

instituciones se han visto en la necesidad de financiar las agroindustrias con el resto de líneas disponibles para financiar la actividad económica en general, tales como recursos propios, Fondo de Recuperación Industrial FRI, línea de pre-exportación, etc.

Lo anterior ha traído como consecuencia que las instituciones no cuenten con los registros sobre los montos disponibles por fuentes, destinados a financiar la actividad económica, la agroindustria y las líneas de financiamiento. Como resultado de estas limitaciones, el financiamiento institucional ha disminuido su eficiencia para cubrir las necesidades financieras de las empresas agroindustriales, pues al no contar con líneas específicas, la agroindustria ha sido financiada con recursos destinados a otras actividades.

4.. Solicitud y Concesión de Fondos.

En las instituciones financieras, las solicitudes de financiamiento de las empresas agroindustriales son atendidas en el Departamento de Créditos en unas, y en el Departamento Agropecuario en otras. Estas unidades son las responsables del proceso de solicitud, aprobación y contratación de las solicitudes, no importando la línea aplicada ni la fuente que provee los

recursos. El proceso de resolución de una solicitud de financiamiento es del orden de hasta un mes cuando los créditos son aplicados a la línea de recursos propios, entre 1 y 6 meses para las líneas del ICR y entre 1 y 7 meses cuando las líneas corresponden a fondos provistos por Organismos Internacionales. En relación al número de solicitudes aprobadas, en el Cuadro No. 16 se presentan las del FDE y las del BFA e Hipotecario de El Salvador por ser éstas las únicas fuentes que registran estos datos:

CUADRO No. 16

SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO AGROINDUSTRIAL APROBADAS POR EL FDE, BFA Y BANCO HIPOTECARIO EN EL PERÍODO 1982-1986.

INSTITUCIONES	PERÍODO				
	1982	1983	1984	1985	1986
Fondo de Desarrollo Económico	6	5	14	17	
Banco de Fomento Agropecuario	14	25	50	--	30
Banco Hipotecario	5	3	5	5	4
TOTAL	21	42	60	19	51

FUENTE: Memorias anuales 82-86 BCR, BFA y Banco Hipotecario de El Salvador.

Durante el periodo, las fuentes citadas aprobaron 193 solicitudes en total, de las cuales el BFA aprobó 127 mostrando ser la institución que más apoyo financiero brinda a la actividad agroindustrial; el FDE aprobó 44 y el Banco Hipotecario en 22. El mayor volumen de aprobación se dio en 1984 finalizando tres años de crecimiento continuo, con un total de 60 aprobaciones. En 1985 se refleja una sensible disminución debido a que el BFA no aprobó 117 solicitudes.

4.4 Requisitos exigidos y denegación de solicitudes.

Toda solicitud de financiamiento presentada a las instituciones financieras debe cumplir con ciertos requisitos básicos necesarios para que el demandante pueda ser calificado como sujeto de crédito; dentro de estos requerimientos, los que más frecuentemente resultan difíciles de cumplir para el empresario son la falta de conocimiento y de experiencia en la elaboración de proyectos de factibilidad y la incapacidad para ofrecer garantías reales.

- - - - -
1.7 Por no disponer de información sobre números de solicitudes presentadas a las instituciones, no ha sido posible mostrar la proporción de solicitudes denegadas.

De lo anterior se deriva que las instituciones financieras deniegan solicitudes, básicamente por incumplimiento de los requisitos mencionados y nunca por insuficiencia de fondos.

4.5 Supervisión y recuperación de fondos.

Las instituciones financieras, una vez concedidos los fondos, ejercen la función de supervisión sobre la utilización de los mismos en el sentido de comprobar que se invierten para los fines que fueron aprobados. Dicha función es ejercida por personal calificado; sin embargo, se acepta el hecho de que la comprobación es relativa por la dificultad de identificar la utilización correcta de los fondos asignados.

Los empresarios que han contraído obligaciones con las instituciones financieras por haber recibido financiamiento agroindustrial en el periodo, están cumpliendo oportunamente con el pago de sus créditos en un elevado porcentaje, a pesar de todos los problemas inherentes a la instabilidad económica del país. La recuperación en la cartera de crédito de las instituciones favorece la actividad financiera en cuanto a la efectiva rotación de fondos, creando nuevas

oportunidades de financiamiento.

4.6 Consideraciones financieras de las instituciones.

En cuanto a que si las líneas de financiamiento utilizadas para financiar la agroindustria y los montos otorgados contribuyen efectivamente al desarrollo de la actividad agroindustrial, específicamente en la generación y ahorro de divisas y la generación de empleo, las instituciones expresan diferentes puntos de vista; algunas consideran que si contribuyen dado que los créditos agroindustriales se califican como blandos, mientras que otras manifiestan que no, por ser los plazos de estos créditos muy cortos.

Otras consideraciones institucionales fueron la señalización de factores que limitan la eficiencia del financiamiento a la agroindustria; estos factores mencionados en su orden son: los usuarios desconocen las líneas de crédito, no está definida la agroindustria, no están definidas las políticas de financiamiento, los plazos son muy cortos y no se dan a conocer las líneas de financiamiento.

4.7 Análisis general.

Los recursos con que contó el Sistema Financiero Nacional para el otorgamiento de fondos en el período

1982-1986 provinieron de fuentes internas y externas. Las internas fueron las que apoyan más fuertes, principalmente los recursos propios de las instituciones, las líneas del BCR y las líneas del FDE a las cuales han tenido menor participación por la escasa promoción entre los usuarios.

Las instituciones, en su mayoría, no cuentan con una unidad especializada en agroindustria por lo que carecen de registros detallados de la actividad agroindustrial sobre montos disponibles por fuente, montos asignados por línea, número de solicitudes presentadas y aprobadas por línea y sus montos. Únicamente el BFA e Hipotecario de El Salvador manejan un particular concepto de agroindustria, razón por la cual aportaron las cifras sobre financiamiento solicitadas; destacando el hecho de que el BFA en 1986, implementó la Gerencia de Desarrollo Agroindustrial y Diversificación del Crédito Agrario como unidad especializada del Banco y en atención a una política de modernización institucional.

Los plazos para la participación al solicitante varían de acuerdo a la línea de financiamiento que se aplique, siendo la fuente de recursos propios de las instituciones la más ágil, pues su aprobación está en el orden de un mes. Las líneas del BCR tardan entre 2 y 6

meses para su aprobación debido a que las instituciones intermedias le envían toda la documentación para su aprobación. Esta tardanza en el proceso de solicitud motivaba a los demandantes a recurrir a otras líneas de financiamiento, como la de recursos propios de las instituciones, perdiendo el solicitante condiciones más blandas en el financiamiento.

Existe a juicio de las instituciones, requisitos bastante difíciles de cumplir por parte de los demandantes como son las garantías exigidas, la formulación de proyectos de factibilidad, etc. La formulación de proyectos claros de inversión es una cuestión sumamente complicada para los usuarios, pues ni las mismas instituciones han contado con una guía unificada y detallada para su elaboración.

Con la concesión de los fondos no termina la labor de las instituciones financieras, pues éstas ejercen una labor de supervisión, con la finalidad de verificar que los fondos sean utilizados verdaderamente para lo que fueron aprobados. También existe la función de recuperación de los desembolsos efectuados, que según las instituciones no representa problema por el alto porcentaje de usuarios que cumplen puntualmente con sus amortizaciones.

Para las instituciones, este hecho ha sido importante para la creación de nuevas oportunidades de financiamiento.

El desarrollo experimentado por la agroindustria durante el periodo 81-86 en base a la generación y ahorro de divisas y la generación de empleo, como consecuencia de la utilización de las líneas agroindustriales, podría considerarse que no ha sido muy significativo y algunos de los factores que han contribuido con este fenómeno son: los plazos muy cortos, escasa o ninguna promoción de las líneas de financiamiento existentes, no están definidas las políticas de financiamiento, etc.

5. EVALUACION EMPRESARIAL SOBRE EL FINANCIAMIENTO AGROINDUSTRIAL.

5.1 Demanda del financiamiento institucional.

En los años que cubre el período de estudio, el sector conformado por las empresas agroindustriales ha manifestado una moderada, pero creciente demanda financiera, la cual fue cubierta por los Bancos Comerciales principalmente y en menor cuantía los BFA y el Banco Hipotecario.

Aquellos empresas que no han solicitado financiamiento

institucional, se han abstenido por que operan con recursos propios, aunque algunas consideran que existen preferencias de carácter político, lo que convierte el financiamiento en una operación selectiva.

5.2 Líneas de financiamiento aplicadas y destino de los fondos.

En relación al destino del financiamiento requerido, las unidades productivas solicitan fondos para capital de trabajo más que para inversión en Activos Fijos, razón por la cual los Bancos Comerciales son quienes atienden mayor cantidad de solicitudes, aplicando preferentemente los usuarios del financiamiento la línea de recursos propios, que son los que las instituciones bancarias colocan con mayor facilidad, por la filosofía misma de las operaciones bancarias; aunque este financiamiento es más costoso, es preferido por los empresarios debido a su aportuna concesión. Entre las otras líneas de financiamiento solicitadas se encuentran: La línea especial para la industria manufacturera, línea de financiamiento para la pequeña empresa, líneas del FDE, línea de reactivación industrial y línea AID; siendo estas líneas a mediano y largo plazo cubiertas con recursos del BCR y Organismos Internacionales.

La línea de refinamiento juega un papel importante en

las necesidades financieras de las empresas, las cuales toman ésta, como una estrategia para contrarrestar el corto plazo de los créditos, específicamente de la línea de recursos propios.

5.2 Solicitud de financiamiento.

Como ya se mencionó, el grueso de solicitudes de financiamiento se realiza para cubrir necesidades de capital de trabajo en montos superiores a ₩1.000.000.000 e inferiores a los ₩100.000.000; quienes solicitan para invertir en activos fijos agroindustriales, de igual forma lo hacen por montos que exceden al ₩1.000.000.000. Resulta importante que las empresas agroindustriales no han tenido dificultades para la obtención de sus créditos, pues a la mayoría de ellas se les aprobó en forma total el monto solicitado, siendo mínimo los casos de aprobación parcial debido a la insuficiencia de garantías reales presentadas en primera instancia, explicándose que se debe al incumplimiento de este requisito que sus solicitudes no fueron aprobadas por los montos solicitados, sino en un 70% como mínimo y en un 80% como máximo.

5.4 Clasificación del proceso de solicitud, aprobación y contratación del financiamiento.

Toda empresa dedicada a cualquier actividad y no importando cual sea su tamaño, debe examinar su

estimación a fin de planear sus futuras necesidades financieras, razón por la cual la oportunidad en la consecución de los fondos resulta un factor de suma importancia. Debido a esto, el empresario busca la fuente financiera que le otorgue a la mayor brevedad posible los fondos que este necesite, sacrificando algunas veces, condiciones que le favorezcan en sus contratos de crédito. Bajo las circunstancias descritas, el sector empresarial ha encontrado en los Bancos Comerciales las fuentes financieras que mejor le satisfacen en cuanto al periodo de aprobación y contratación del financiamiento, aunque no es del todo satisfactorio.

El tiempo transcurrido en el periodo de solicitud, aprobación y contratación del financiamiento solicitado es de hasta 3 meses en la mayoría de los bancos y en otros, en algunas ocasiones se les ha resuelto en un tiempo menor a 1 mes. Para los empresarios el tiempo de 3 meses es considerado como excesivo, por lo cual han calificado al proceso como burocrático, no así el de un mes que fue considerado ágil.

La excesiva burocracia en la tramitación del

financiamiento hace que la recepción de los fondos sea e temporaria en la mayoría de los casos, ocasionando problemas de diferente índole en la operatividad de las empresas agroindustriales.

4.5 Requisitos para la obtención del financiamiento.

Desde el punto de vista del empresario el cumplimiento de ciertos requisitos es una limitante del financiamiento institucional, sobre todo aquellos requisitos referidos a las garantías reales que para la mayoría resultan muy difíciles de cumplir. Esta situación de los requisitos es relativa, porque es el pequeño y mediano empresario quienes encuentran la mayor dificultad en lograr financiamiento por la carencia de verdaderas garantías, no así el gran empresario que según su punto de vista, son considerados como aceptables.

Otra condición necesaria, exigida por las instituciones bancarias, es la presentación de proyectos bien estructurados y que para una gran diversidad de empresas agroindustriales es complicado.

Las condiciones o requisitos para obtener financiamiento citados anteriormente, constituyen una barrera de la asistencia financiera a las diversas unidades

productivas que demandan fondos para su normal funcionamiento.

En relación a las garantías reales, es el sistema bancario y en primera instancia el BCR, los encargados de buscar una política crediticia más acorde, a fin de hacer los recursos financieros más accesibles al empresario agroindustrial; además, requieren de una unidad técnica especializada en estudios de factibilidad.

Se mencionan a continuación, los antecedentes principales que investiga una institución bancaria cuando se le solicita financiamiento:

- Solvencia económica y moral.
- Récord de pago de obligaciones por deuda.
- Justificación del préstamo.
- Estado de Resultados obtenidos.
- Estados Financieros.
- Rentabilidad del proyecto.

5.6 Identificación de líneas de financiamiento agroindustrial.

Las empresas agroindustriales, en su mayoría, conocen las diferentes líneas de financiamiento que ofrece el

sistema financiero, las que incluyen a algunas con modalidades favorables a estas empresas. Otras indicaron desconocer la existencia de líneas financieras específicas para la agroindustria.

De las empresas que citaron las diferentes líneas de financiamiento, algunas consideran que cubren todas las necesidades financieras de la empresa, calificándolas como completas, además de considerar suficientes las líneas existentes; las otras, que representan la mayoría, califican las líneas como incompletas por las siguientes razones: períodos muy cortos, falta de líneas específicas para productos no tradicionales y escasa oferta de recursos. Estas últimas empresas citadas encuentran vacíos en la asistencia financiera, ya que creen que es necesario la creación de nuevas líneas de financiamiento agroindustrial.

La influencia política en el otorgamiento de financiamiento, fue señalado como un factor interviniente y muy decisivo para la obtención de los fondos. Parte del sector empresarial agroindustrial, ve la injerencia de la política partidaria como un elemento negativo para la eficiencia de la asistencia financiera institucional.

3. / La generación de empleo y la generación y ahorro de divisas como fines fundamentales de la agroindustria. I. /

La generalidad de empresas se vieron en la necesidad de aumentar su mano de obra, primordialmente en sus áreas de producción, debido al incremento de sus operaciones productivas, así como también en las áreas de comercialización y administración. La generación de nuevas plazas en las empresas agroindustriales fue posible por el financiamiento recibido, según lo fue manifestado.

La elaboración de nuevos productos para el consumo interno, definitivamente ha limitado la salida de divisas al dejar de importarlos, obteniéndose así un ahorro interno y generado aún más, debido a que estas empresas han elevado su volumen de exportación.

En términos generales, las empresas agroindustriales han generado empleo, mayoritariamente en el área de producción; han generado divisas al vender sus productos en el exterior y han logrado un ahorro de estas al abastecer el mercado interno.

- I_ / La información sobre el ahorro de divisas por empresa, no es posible analizarla en cuanto a montos, debido a que no fue proporcionada en forma representativa. Así mismo, la información referida a la generación de divisas, que fue proporcionada por un significativo número de empresas,

presenta que los montos por este concepto son superiores a los \$2,000,000,00 anuales.

5.8 Demanda de refinanciamiento.

Una de cada dos empresas ha solicitado refinanciamiento al sistema para cubrir sus necesidades financieras derivadas de: vencimiento del crédito obtenido, mora de capital de créditos vigentes o saldos no vencidos cuando el plazo no estuvo de acuerdo con las posibilidades de la empresa, mora de intereses a la fecha de presentación de la solicitud del nuevo crédito y readecuación del crédito vigente si fue obtenido en condiciones inadecuadas a la naturaleza de las actividades de la empresa o a su situación financiera.

5.9 Otras Consideraciones.

5.9.1 Plazos.

Muchas empresas agroindustriales consideran que los plazos establecidos para la cancelación total de los créditos no les permite lograr un adecuado nivel de rentabilidad, debido a que son muy cortos, lo cual implica que el monto de las amortizaciones periódicas sea muy elevado y el empresario se vea con problemas de liquidez.

Otras empresas, cuyo número es reducido, califican

a los plazos de cancelación total de los créditos como adecuados por permitirles lograr un nivel adecuado de rentabilidad.

5.7.2 Políticas de financiamiento institucional de apoyo a la actividad agroindustrial.

Existe la concordancia generalizada entre las empresas agroindustriales de que las políticas de financiamiento del sistema financiero si contribuyen al desarrollo de la agroindustria nacional; sin embargo, algunas empresas no están de acuerdo con el anterior criterio, el cual objetan por las causas siguientes: no existen definidas políticas de financiamiento agroindustrial y aplicación inadecuada de las existentes para apoyar el desarrollo de la agroindustria, elevadas tasas de interés, no están definidas las empresas agroindustriales y además, existe el desconocimiento general de las políticas del sistema financiero nacional.

5.7.3 Factores limitantes del financiamiento agroindustrial.

Las agroempresas coincidieron en la señalización de factores que resulten ser negativos para una mejor y más eficiente financiación de la

agroindustria, resultando ser los más relevantes: la politización en la asistencia financiera, los plazos cortos, deficiencia en la organización institucional para efectos de dar asistencia técnica a los empresarios agroindustriales, la falta de promoción de las líneas de financiamiento existentes, la excesiva burocracia, la elaboración de proyectos bien estructurados y la falta de asistencia técnica para tramitar financiamiento.

5.10 Análisis general.

La demanda de recursos financieros por parte de las agroindustrias durante el periodo 1982-1986 ha tenido un comportamiento moderadamente creciente, habiendo sido cubierta primordialmente por los Bancos Comerciales e Hipotecario y de Fomento Agropecuario. Las empresas que no solicitaron financiamiento, se abstuvieron porque cubrieron sus necesidades de fondos con sus propios recursos. En su mayoría, las empresas que utilizaron el financiamiento institucional, lo hicieron para fines de capital de trabajo y en menor proporción para inversiones en Activos Fijos; lo anterior implica una mayor atención de solicitudes por parte de los bancos comerciales con sus recursos propios. Es importante mencionar que la línea de recursos propios de estas instituciones es más costosa para las empresas

agroindustriales, pero éstas lo prefieren debido a la mayor agilidad con que se resuelven. Otras líneas aplicadas fueron la línea especial de crédito para la industria manufacturera, de financiamiento para la pequeña empresa, las del FIDE, línea del FKI y las líneas financieras con recursos de ATD.

En cuanto a los montos que más se solicitan, para fines de capital de trabajo existe dos grupos mayoritarios de empresas: uno que prefiere los montos superiores a ₩ 1.000.000,00 y otro que los prefiere inferiores a ₩ 100.000,00; además las empresas que solicitaron fondos para fines de inversión en Activos Fijos han preferido aquellos superiores a ₩ 1.000.000,00. De manera general, no se han denegado solicitudes de financiamiento, aunque en casos aislados, la aprobación ha sido parcial debido a insuficiencia de garantías reales presentadas según se les aplicó a los empresarios, siendo los montos parciales que se aprobaron el menor 70% y el mayor 80% porcentualmente expresados.

El tiempo que se han tardado las instituciones de financiamiento en atender el proceso de solicitud, aprobación y contratación de los créditos demandados ha sido mayormente de hasta 7 meses en la generalidad de los casos; en contadas oportunidades el proceso en mercurio ha tardado un máximo de 1 mes.

Los periodos de tiempo referidos fueron calificados por los empresarios de la agroindustria como burocrático en el primer caso y como ágil en el segundo; en el caso de que el proceso fue burocrático, los empresarios manifiestan que la concesión del crédito se dio e temporáneamente, razón por la cual en muchas oportunidades prefieren sacrificar una menor tasa de interés por obtener el crédito en el momento preciso que lo necesitan; éste es el caso de las solicitudes apilando la línea de recurso propio de los bancos comerciales, Hipotecario y de Fomento Agropecuario.

Es obvio que se exija cumplir con ciertos requisitos para optar a la concesión de un crédito; sin embargo, éstos en algunos casos se han convertido en limitantes del financiamiento, más que todo debido a la incongruencia de algunos con respecto al tamaño de la empresa, sus posibilidades y el monto solicitado. En efecto, las garantías exigidas en primer lugar y la presentación de proyectos bien estructurados en segundo, se convierten en difíciles de cumplir por los pequeños y medianos empresarios, en tanto que las grandes empresas consideran a ambos requisitos como aceptables; como se comprende con el anterior enfoque, he aquí otra limitante a la eficiencia del financiamiento.

La accesibilidad a los fondos disponibles para brindar atención financiera requiere de una profunda reconsideración del BCR como factor de la política crediticia que define la Junta Monetaria y aún más, es necesaria la implementación de una oficina especializada en proyectos de factibilidad y atención particular a las empresas agroindustriales.

Aunque las empresas dedicadas a la actividad agroindustrial manifiestaron en proporción mayoritaria conocer las líneas de financiamiento existentes, es vital mencionar que ese conocimiento es en extremo limitado, ya que manifestaron también que son completas y que cubren cualquier necesidad financiera de la empresa y son suficientes, mientras que por otro lado han coincidido señalando que es necesario crear líneas específicas por productos y que no están bien definidas las líneas del financiamiento agroindustrial. Otro factor en que los empresarios hicieron incapié, fue que la asistencia financiera ve mermada su eficiencia por la injerencia de la política partidista.

Un factor que ha resultado beneficiado con la financiación de la agroindustria, es la generación de empleo, pues las empresas señalaron haber contratado mano de obra en las áreas de producción con gran intensidad y además, en las áreas de comercialización y

administración. El hecho que se menciona, conlleva una mayor producción que ha favorecido el consumo interno, fomentando la salida de divisas y estimulando la generación de las mismas, relacionando ésto con la menor importación de bienes para ese consumo, el incremento del volumen y diversidad de exportaciones. Lamentablemente no es posible cuantificar los beneficios por los conceptos de ahorro y generación de divisas por no contar con suficientes datos proporcionados por las unidades productivas agroindustriales.

La demanda de refinaciamento ha sido muy fuerte por parte de las empresas agroindustriales, las cuales se han visto en tal necesidad por las siguientes razones: créditos vencidos, moras de capital de créditos vigentes o saldos no vencidos de créditos concedidos en desacuerdo con las posibilidades de la empresa, mora e intereses a la fecha de presentación de la solicitud y readecuación de créditos que se concedieron sin atención a la naturaleza de las actividades de la empresa o a sus posibilidades financieras; en todo caso, el costo del refinaciamiento tiene una tasa no siempre igual a la del crédito refinanciado.

Finalmente, las empresas agroindustriales manifestaron una serie de consideraciones entre las cuales destacan: los plazos establecidos para la cancelación total de los

créditos no les permite lograr un adecuado nivel de rentabilidad, debido a que las cuotas de amortización son elevadas provocando serias dificultades de liquidez; las líneas de financiamiento del sistema no contribuyen al desarrollo de la agroindustria por variadas y diferentes razones, entre las que más se señalan están la falta de definición de líneas propias para la agroindustria, elevadas tasas de interés e inadecuada aplicación de las líneas de financiamiento existentes; hay muchos factores limitantes del financiamiento haciendo énfasis en la politización de la asistencia financiera, los plazos son cortos, inexistencia de unidades especializadas para atender financieramente a la agroindustria y el desconocimiento de las líneas existentes por parte de las agroempresas.

6. ANALISIS GLOBAL DE LA EVALUACION DE LOS RESULTADOS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES.

a.1 Fondos para financiar la agroindustria.

Las actividades agroindustriales fueron apoyadas por los Bancos Comerciales e Hipotecario y de Fomento Agropecuario con recursos internos y externos, entre los cuales destacan los recursos propios de las instituciones mencionadas, del BCK, del FDE, del GOES y

de Organismos Internacionales como el BID, AID, BIRF, BIE, lamentablemente no se está en la capacidad de presentar las cifras relativas disponibles por fuentes, instituciones y líneas por contar con la información deseada a que no fue proporcionadas sin embargo, es válido mencionar con base en el Cuadro No. 15 que se mantiene una mínima asignación de recursos financieros a la agroindustria con relación al máximo que se otorga al total de la economía. Las causas que coadyuvan a ésto, pueden ser variadas y complejas, pero las más sobresalientes detectadas son: la falta de especificidad en cuanto a definir la agroindustria y la no adopción de una agresiva política financiera agroindustrial acorde a la vocación del pueblo salvadoreño y a la importancia que esta actividad reviste dentro de la economía salvadoreña.

Es relevante hacer mención de que, a pesar de no tener conocimiento exacto sobre los montos totales con que los Organismos Internacionales contribuyen para financiar la agroindustria, es innegable el hecho de que su contribución es significativa, además de ser un buen número los que participan.

6.1 Líneas disponibles y líneas aplicadas.

Mientras las instituciones administran una serie de

líneas de financiamiento del BCR, del FDE, del FKI y especiales de organismos internacionales unidas a la oferta de sus recursos propios. Las agroempresas han mantenido su predilección por financiarse con los recursos propios de los Bancos Comerciales e Hipotecario y de Fomento Agropecuario para fines de capital de trabajo.

Durante el periodo 1980-1986 no se tuvieron a disposición líneas de financiamiento específicas para las empresas agroindustriales, más que todo debido a la inexistencia de la política financiera agroindustrial implementada como orientadora y planaria vital para coordinar las que fueran más adecuadas; ésto motivó que la asistencia financiera se proporcionara adecuando las diferentes líneas dirigidas en general a la industria y al sector agropecuario para proveer los fondos demandados por las agroindustrias, lo cual implica merma en su eficiencia debido a la utilización de recursos en áreas no previstas anticipadamente, no alimentando como es prioritario a las actividades agroindustriales y limitando las disponibilidades para cubrir las áreas para las que fueron destinados. En términos concluyentes podría señalarse que este factor, junto al desconocimiento elemental de los empresarios de las líneas existentes y la falta de oportunidad en la resolución de las solicitudes de financiamiento

presentadas, han conducido al grueso de agroindustrias a una masiva aplicación de la línea de recursos propios de los Bancos Comerciales e Hipotecario y de Fomento Agropecuario.

Existen, en todo caso, dos dificultades básicas en la problemática planteada: las instituciones ofrecen una variedad de líneas de financiamiento que de una u otra manera podrían adecuarse a las agroindustrias, pero éstas prefieren aplicar la línea de recursos propios.

a.) Receptión y resolución de solicitudes de financiamiento.

Las instituciones financieras atienden la demanda de fondos en el Departamento de Crédito o en el Agropecuario según aquella de que se trate; en tal caso, queda claro que no existe especialización en atender la actividad agroindustrial en cuanto al análisis y adecuación de requisitos propios y necesarios para responder eficientemente a las necesidades de fondos de las agroindustrias a causa de lo cual, el efecto más destacable es que los créditos concedidos, en muchos casos, están en desacuerdo con la naturaleza de las actividades de las empresas. Lo mismo que con sus posibilidades financieras, o en las más repetidas ocasiones, el otorgamiento del crédito es extemporáneo en relación a la necesidad para la cual se solicitó. Vale la pena mencionar que, en cuanto a los montos

solicitadas por los empresarios, si ha habido respuesta positiva, ya que de manera general se han aprobado totalmente, excepto los casos en que por insuficiencia de garantías reales presentadas, la aprobación parcial ha sido concedida en un mínimo del 70% y máximo del 80%.

Respecto al proceso de solicitud, aprobación y contratación del financiamiento, los empresarios han considerado que el tiempo de entre 1 y 3 meses, que dura normalmente para una solicitud aplicada a las líneas administradas por los Bancos Comerciales, Hipotecario y de Fomento Agropecuario y que son financiadas con recursos propios del BCR, recursos del FDE, FRI, GOES u Organismos Internacionales, es burocrático; caso contrario fue la consideración de ágil que manifestaron con respecto a la línea de recursos propios de los bancos mencionados, lo cual dura un tiempo máximo de 1 mes.

6.4 Requisitos para calificar como sujeto de crédito que más difícilmente se cumplen.

No han sido los requisitos que han impedido a muchas empresas calificar como sujetos de crédito: la no presentación de verdaderas garantías y la incapacidad de presentar proyectos bien elaborados. Desde el punto de vista particular de las instituciones, ambos requisitos constituyen marcadas incapacidades del sector empresarial de la agroindustria; entre tanto, las

agroindustrias se lamentan de que ambos requisitos podrían ser reestudiados y redactados de tal forma que no constituyan más una limitación para la concesión del financiamiento. Evidentemente es innegable que la exigencia de garantías por parte de las instituciones de financiamiento para otorgar fondos, se refiere selectivamente a bienes muebles e inmuebles por excelencia, aceptable para las grandes empresas pero difícil para las medianas y pequeñas, mientras que el requerimiento de proyectos bien estructurados por otra parte, presenta la misma limitación; en una palabra, debe reconocerse que se hace necesaria la adecuación de los requisitos exigidos para la calificación como sujetos de crédito de los empresarios que lo solicitan teniendo en cuenta las condiciones propias de las pequeñas, medianas y grandes empresas.

En todo caso, no debe ignorarse que son las instituciones las que supervisan la utilización de los fondos por parte de las empresas en las actividades para las que fueron concedidos, lo cual de por sí es una garantía potencial para los oferentes de recursos.

6.4. Contribución de las líneas de financiamiento al desarrollo agroindustrial del país.

Aunque es un hecho que las líneas de financiamiento establecidas para conceder financiamiento no cubren las múltiples y variadas necesidades de las agroindustrias,

es aceptable que si han brindado algun aporte al desarrollo de la agroindustria.

6.5.1 Generacion de Empleo.

Las empresas agroindustriales han contratado nuevo personal durante los años 1982-1986, básicamente en el área de Producción, lo cual implica que ha sido posible incrementar los niveles de productos elaborados, beneficiando con ello, el consumo interno y colaborando con la seguridad alimenticia de la población; también se contrató personal en las Areas de Comercialización y administración en menor escala, lo cual implica que más familias tueran beneficiadas al proveerles una fuente más segura de ingresos periódicos.

6.5.2 Generacion de divisas.

Algunas empresas han logrado elevar sus niveles de exportación y otras se han iniciado en esta rama de actividad al obtener una expansión en sus operaciones; como resultado de esto, un significativo numero de empresas manifestaron que generan divisas por montos mayores a los ₡2.000.000.00 y algunas han sugerido distintas cantidades inferiores de los ₡500.000.00 anuales. En términos generalizados, el financiamiento canalizado hacia las agroindustrias ha provocado

que éstas cumplan con este objetivo fundamental sirviendo beneficiando de manera general a la economía.

6.5.1 Ahorro de divisas

No se obtuvieron datos específicos sobre la cuantía de los logros en este otro fin prioritario de la agroindustria, sino encausos aislados; no obstante, puede deducirse que si es cierto que se incrementó el nivel general de disponibilidad de productos de consumo final provenientes de las agroindustrias, proveyendo el mercado interno y contribuyendo con ello a la seguridad alimentaria y consiguiendo por ende una merma en cuanto a la importación de los mismos, de algún modo tuvieron que ahorrarse las divisas que antes se pagaban para las transacciones con el exterior. Aunque se acepta que estos montos pudieron ser mínimos, ello puede significar el punto de partida necesario para ampliar estos logros incentivando fundamentalmente, tanto el espíritu empresarial dentro de la agroindustria como la disponibilidad para un más amplio y abierto financiamiento hacia estas actividades.

6.6 Refinanciamiento.

La proporción elevada de empresas agroindustriales que urgieron refinanciamiento, es reveladora del fenómeno

ocurrido debido a la existencia de las necesarias definiciones de una política de agroindustria, de la agroindustria misma y de las líneas de financiamiento especiales para esta actividad; ésto es, que los plazos establecidos en muchas oportunidades para la asistencia financiera no están de acuerdo a la naturaleza propia de la empresa ni a sus posibilidades financieras.

6. / Calificación de la eficiencia en la financiación de la agroindustria.

Desde el punto de vista de las empresas, la asistencia financiera pierde su eficiencia debido básicamente a los factores siguientes: los plazos establecidos para la concesión total de los créditos son muy cortos y no permiten a las empresas alcanzar un adecuado nivel de rentabilidad, se ha politizado el financiamiento convirtiéndose en una actividad selectiva de acuerdo a intereses partidarios; la ausencia en las instituciones financieras de unidades organizativas especializadas para atender la agroindustria. Por las razones anteriores se ha considerado que no contribuye al desarrollo de la agroindustria.

Desde el punto de vista de las instituciones financieras, las políticas establecidas y los montos otorgados si contribuyen al desarrollo agroindustrial, aunque advierten que es evidente la ausencia del

concepto de agroindustria y el desconocimiento de los
componentes de las industrias existentes.

CAPITULO III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después del análisis efectuado a la información recopilada, se han estructurado las conclusiones que a continuación se presentan.

CONCLUSIONES:

1. La actividad agroindustrial ha operado con el apoyo de una política agroindustrial que ayude a definirla y que le de la importancia que como actividad productiva merece, sobre todo, por el papel que juega en los países que como El Salvador, poseen vocación agrícola. La ausencia de una política definida para la agroindustria no permite que existan suficientes líneas específicas de financiamiento ni una clasificación de las empresas agroindustriales, debido a lo anterior las instituciones financieras canalizaron los fondos utilizando las diferentes líneas de financiamiento orientadas hacia otras actividades económicas.
2. Las instituciones financieras, durante el periodo estudiado, canalizaron recursos financieros hacia las distintas empresas agroindustriales que operan en El Salvador y que demandaron financiamiento, siendo los bancos comerciales e Hipotecario de El Salvador y el RHA los que más apoyo financiero brindaron, utilizando como fuente sus propios recursos, los provenientes del RCR y del FDE, además de los

otorgados por Organismos Internacionales y que son canalizadas por el BFA.

- 3. Las líneas del FDI (Manual de Operaciones del FDI, Capítulos VII y VIII) fueron muy escasamente utilizadas, aunque se nota una tendencia ascendente de demanda, alcanzando para 1986 el mayor número de aprobaciones.
- 4. Las garantías reales exigidas para la concesión de fondos continuaron siendo una barrera que limita el flujo de recursos hacia los empresarios, por resultar bastante difícil su cumplimiento, así como también la deficiencia en la elaboración de proyectos de inversión bien estructurados.
- 5. Las instituciones en su mayoría no contaron con una unidad especializada en agroindustria, por lo que carecen de registros detallados, de la actividad sobre montos disponibles por títulos, montos asignados por línea de financiamiento, número de solicitudes presentadas y aprobadas por líneas y sus montos.
- 6. El BFA se perfila como la institución financiera más avanzada, al haber creado en 1986 la Gerencia de Desarrollo Agroindustrial y Diversificación del Crédito Agrario, unidad que orienta una atención más específica a la agroindustria nacional.

7. La eficiencia del financiamiento institucional para la agroindustria se vio afectada mayormente por las siguientes causas: ausencia de una política agroindustrial y su ejecución a través de instrumentos adecuados, elevado grado de burocracia en la concesión del financiamiento por desinterés por parte de los usuarios y por las garantías reales exigidas.
8. El desarrollo de la agroindustria en el periodo estudiado, no puede medirse cuantitativamente por no estar definida la actividad, pero en términos cualitativos experimentó un crecimiento por la diversidad de empresas agroindustriales que operan en El Salvador y que son clasificadas dentro de la industria manufacturera, generando empleo, contribuyendo en el abastecimiento del mercado interno y en la Balanza de pagos al dejar de importar productos y exportar los elaborados por la industria.
9. Las empresas agroindustriales mostraron desconcierto por no tener una definición clara, en cuanto a que realmente el desarrollo de su actividad productiva puede ser clasificada como agroindustria.
10. El financiamiento, de manera general, se concedió en condiciones desventajosas para los empresarios, ya que se exigieron garantías fuera de la capacidad del inversionista.

11. Las fuentes de financiamiento preferidas por los empresarios agroindustriales han sido los Bancos Comerciales e Hipotecario y el BFA, mostrando poco o ningún interés en contratar con instituciones como el FIGAPIE, FEDECREDITO y FEDEALFA, entre otras.

12. Las empresas, para financiarse utilizaron las diferentes líneas existentes para el funcionamiento de todas las actividades productivas, siendo las más solicitadas la línea especial de crédito para la industria manufactoria, línea de financiamiento para la pequeña empresa, línea de reactivación industrial, líneas del FDE y líneas con recursos de la ALD; desconociendo el empresario, en algunas ocasiones sobre la aplicación realizada ya que fue dentro de las instituciones financieras donde realmente adecuaron las solicitudes a la línea que más se adaptó a la necesidad del empresario.

13. El sector empresarial demandó en mayor cuantía recursos para capital de operación y generalmente no tuvieron dificultades en la obtención de los fondos, a excepción de aquéllos que no pudieron cumplir algunos requisitos básicos, que se les otorgó de manera parcial. La solicitud, aprobación y contratación del financiamiento abarcó un periodo que va de 1 a 3 meses, periodo que ocasionó dificultades financieras al empresario por la concesión extemporánea de los fondos solicitados.

14. El conocimiento de las diferentes líneas de financiamiento a la actividad agroindustrial fue desconcertante al considerar algunas empresas que las líneas ofrecidas son suficientes y cubren todas las necesidades financieras, en cambio para otras son insuficientes e incompletas, creyendo necesario la elaboración de nuevas líneas que satisfagan necesidades específicas de la empresa.

15. El factor político incidio decididamente en la obtención del financiamiento.

16. La actividad agroindustrial constituye un rubro de importancia en cuanto a la generación de divisas, asimismo, fuente de trabajo y una alternativa en la diversificación de productos.

RECOMENDACIONES.

A fin de resolver en parte, algunos de los problemas de financiamiento del desarrollo agroindustrial de El Salvador, y con el objeto de aprovechar los recursos financieros provenientes del exterior y los recursos internos, se sugieren las siguientes recomendaciones.

Inmediatas.

I. El estado deberá crear las condiciones necesarias que

aseguren el desarrollo sostenido de la actividad agroindustrial, mediante el establecimiento del marco jurídico e institucional, basado en una política de fomento agroindustrial que establezca el conjunto de disposiciones y medidas adecuadas que aseguren la participación de todos los sectores involucrados, a fin de lograr el mejor resultado posible en el desarrollo de la agroindustria en El Salvador.

2. El gobierno deberá implementar una política protecciónista a la actividad agroindustrial, promulgando la Ley de Fomento Agroindustrial, con el objeto de separar a las empresas agroindustriales del resto de industrias y lograr establecer el sector agroindustrial en El salvador.

3. Se deberá establecer un concepto de actividad agroindustrial, con la finalidad de lograr un criterio uniformado a nivel institucional que facilite su identificación, para lo cual se recomienda el elaborado en este trabajo de investigación, que dice "Es la actividad productiva que transforma en un producto final o intermedio la materia prima de origen agropecuario, forestal o pesquero con destino de exportación o de consumo interno"; quedando comprendidas en la anterior definición las empresas que sin ser productoras de su materia prima, la transforman o la modifican en diferentes grados de elaboración, incluyendo aquellas que muestran tener

integración vertical.

4. El sistema bancario conjuntamente con las demás instituciones financieras, deberían solicitar al Banco Central un tratamiento más especial cuando se trate de operaciones de financiamiento agroindustrial. Esta prerrogativa puede referirse a tasas de interés y plazos especiales y una mayor prioridad crediticia ante las otras operaciones de financiamiento.
5. Los actuales métodos de financiamiento ofrecidos con fondos provenientes de instituciones financieras internacionales, deberían realizarse en mayor cuantía en forma directa, a fin de reducir el costo del financiamiento por participar menos intermediarios. Agilizar más la parte administrativa del financiamiento y la colocación de los fondos sería más rápida con lo que se aceleraría el desarrollo agroindustrial.
6. Se deberá de fomentar la formación de empresas agroindustriales, apoyar decididamente las ya existentes, con el objetivo de incentivar al sector privado.
7. Se deberá de fomentar el uso de las líneas de financiamiento agroindustrial ofrecidas por el sistema financiero, promocionándolas de manera adecuada para que el empresario agroindustrial las aplique debidamente.

3. La exigencia de garantías reales debería ser más flexible, dandole mayor prioridad a la capacidad empresarial manifestada por el demandante del financiamiento, con el objeto de hacer más accesible el financiamiento a las empresas que tradicionalmente han sido marginadas.

4. Se deberá ofrecer la asesoría técnica necesaria para la elaboración de los proyectos de inversión, a fin de agilizar al empresario la aprobación de los recursos solicitados.

Medidas:

1. Con el objetivo primordial de atender mejor financieramente a las empresas agroindustriales, se sugiere estudiar la creación del Fondo de Fomento Agroindustrial, que se especializara en atención financiera al sector agroindustrial, contribuyendo así favorablemente al desarrollo sostenido de la actividad agroindustrial de El Salvador.

BIBLIOGRAFÍA

EL CREDITO RURAL EN EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGRARIO.
Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial.
Editorial TECNOS, Madrid, 1981.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA. ESTUDIO INVESTIGACIONES PARA UNA POLÍTICA DE
FOMENTO AGROINDUSTRIAL.
Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de El
Salvador, No. 1976. Tesis.

KOMITTEE VON ALEMANIA. Diagnóstico del Sector Agroindustrial en
El Salvador (meses Mayo - Junio, 1982).
Proyecto Desarrollo Agroindustrial Integrado Dip. El Salvador 1986
Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo
Económico y social. San Salvador. El Salvador. Marzo, 1985.

LIBRERIA DEL MUNDO. DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS.
Impresores Salvadoreños. San Salvador, 1978.

GERTINGER, W. FRIEDEMANN. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECTOS
Agrícolas. Banco Mundial. Editorial TECNOS.

KONZ CHALCO, FED. Agricultura e Industria (ed.).
Fondo de Cultura económica. México - Buenos Aires, 1961.

LIMAIRE, J., PLANTEL. Problemas de Financiamiento para el
Desarrollo Industrial de El Salvador.
Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de El
Salvador. Enero, 1981. Tesis

MONTES U., EDUARDO. Política Agroindustrial de El Salvador.
Programa de Agroindustria.
Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo
Económico y Social. San Salvador. El Salvador. Dic. 1986.
Segunda Versión.

SIMONE, ELENA. INFLUENCIA DEL CREDITO EN EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN EL MERCADO NACIONAL.
Facultad de Ciencias Económicas, UCR, 1976. Tesis.

EL-MA, JUAN. ANALISIS DEL FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO AL SECTOR AGROINDUSTRIAL. INCIAE, 1975.

FONTE, GILMORE. EL FINANCIAMIENTO BANCARIO AL CREDITO PLAZO EN LA EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOREÑA.
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, Facultad de Ciencias Económicas. Tesis.

RODRIGUEZ, ELENA. EL CREDITO AGRICOLA. Ed. 100%. 1980.

SEFINCO, WILL W. El financiamiento de la tierra para el Desarrollo Agroindustrial en La Republica de El Salvador.
Proyecto ELS 81, 1980.
Desarrollo Agroindustrial Integral. San Salvador.
Ministerio de Planificación, Abril, 1984.

OTRAS PUBLICACIONES

RODRIGUEZ, ELENA. LIBRO. GUÍAS PARA REALIZAR INVESTIGACIONES INDUSTRIALES. TECNOS Y ED. ESTADÍSTICA. UNA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MONTERREY. MÉXICO. 1979.

BREVES CENTRADAS DE INVESTIGACIÓN
Revista de Investigación. 15(3). 1986

ESTADÍSTICA DE OPERACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO. Rev. Estadística. Mexico. 1985.

MEMORIAS ESTADÍSTICAS FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO. 1981. 1986

MEMORIAS ANUALES Banco de Fomento Agropecuario. 1981 - 1986

MEMORIAS ANUALES Banco Hipotecario. 1982 - 1986.

Algunas de las principales cooperativas agrícolas de El Salvador son la Cooperativa Agrícola Central, la Cooperativa Intercultural Centroamericana, la Cooperativa de Productores de Cacao y el Comercio Exterior, la Cooperativa de Productores de Maíz y la Cooperativa de Productores de Trigo.

Manejo de la economía del crédito e inversiones por parte de la Universidad de El Salvador y de las Organizaciones Económicas.

Acuerdo entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y

Ley del Regimen Monetario.

Ley de Fomento Industrial

Ley de Fomento y Desarrollo Industrial

Ley de Fomento Industrial

Ley de Fomento Agrícola

Ley de Fomento de Exportaciones

Ley General de Asociaciones Cooperativas

Anteproyecto de Ley de Protección y Fomento al Desarrollo Industrial

Convenio entre el Banco de Incentivo Industrial y el Desarrollo Industrial

$$U\cap V= \emptyset \cup \{v\}$$

ESTUDIO SOBRE EL EFECTO DE LA ESTADÍSTICA MUESTRAL

EN EL EFECTO FINANCIERO EN LA AGROINDUSTRIA

La de que fuentes obtienen los fondos que la institución aplica a favor del funcionamiento o de la actividad económica?

	FUENTE	MONT.	%
1) Fuentes			
2) Fondo de Previsión	100	0	
3) Banco Central de Reserva - B.C.R.	10	10,0	
4) Banco Central Americano de Integración Económica	2	2,1	
5) Banco Interamericano de Desarrollo	2	2,1	
6) Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	1	1,0	
7) Agencia Internacional para el Desarrollo	5	15,2	
8) Otros (específicos)	1	1,0	
	TOTAL	62	100

Nota: En la alternativa "Otros (específicos)" la fuente citada fue Banco Internacional de Argentina.

2) Cuál fue el monto total disponible por fuente en los años 1986/87 y qué cantidad destinó para financiamiento a la agroindustria.

Nota: Esta pregunta no pudo ser contestada por las instituciones encuestadas, razón por la cual no se tabuló. Las causas por las que manifestaron no contestar son que no hay registros, no está definida la agroindustria y que son datos confidenciales.

3. Cuales fueron las fuentes de financiamiento agroindustrial de cada fuente administró la institución

Fuentes	Recursos		Banco Central de Reserva	B.I.D.	
	Fuentes	Propio		%)
Fondo de Fomento Agropecuario	100	100			
Fondos propios	100	100			
Fondos del Fondo de Desarrollo Económico			8	81,5	
Fondo Cooperativo de Crédito para la Industria			3	1	
Fondo de Fomento Industrial			1	2,7	
Fondo de Reactivación Industrial			1	2,7	
Maquinaria e Importada				1	50
Maquinaria y Equipo				1	50
TOTAL	100	100	15	100	5100

4. ¿Cuál fue el monto asignado en los años 1982/86 para cada línea de financiamiento agroindustrial?

Nulas. Esta pregunta no fue contestada por las instituciones debido a que no se asignan montos anuales para la agroindustria y por no estar definida.

Al los que Departamento o sector, se atiende las solicitudes de
funcionamiento económico, tal

DEPARTMENTAL EFFECTS		TURNOVER	
Departmental Effect	ft	%	to
Departmental Inefficiency	51	50	
Departmental Inappropriateness	53	50	

o. cuento para el proceso de solicitud, aprobación y contratación de un crédito agroindustrial, según la fuente que provee los recursos?

7. Cuantas solicitudes de financiamiento agronegustrial fueron presentadas y aprobadas en cada linea de credito en los años 1982/1986

Nota: No se obliga a responder a esta pregunta. Recomendamos que el que no se lea las causas manifestadas para no responderla fijando "no está definida la agricultura", "no se tienen datos", "es información confidencial".

8. Cuanto fue el monto solicitado y aprobado en cada linea de financiamiento en los años 1982/1986

Nota: Esta pregunta no fue contestada por las instituciones que se encuestaron, las cuales manifestaron que no se daban las respuestas por las siguientes razones: "no hay datos" y son "información confidencial". Por lo tanto, esta pregunta no se libra.

9. Percepción de las instituciones sobre la falta de financiamiento agronegustrial por falta de recursos financieros

Alternativas	Frecuencias		%
	fr	lo	
Sí			-
No		10	100
TOTALS		10	100

b) Cuales requisitos son comunes que los que limitan al usuario para el uso de fondos de crédito administrado por la institución

	Frecuencia	SI	%
1) Capitalizac.	Siempre	14	4
2) Intereses	Siempre	14	4
3) Presentación de proyectos de invert.	Siempre	14	4
4) Fondo estructurado.	Siempre	14	4
5) Demanda	Siempre	14	4
6) Recaud credito	Siempre	14	4
	TOTALES	14	100

c) Tiene la institución funciones de supervisión sobre la utilización de los fondos concedidos al usuario, en cuanto a que se autoriza para los fines que fueron establecidos

	Frecuencia	SI	%
1) Alternativas	Siempre	10	100
2) No	Siempre	10	100
	TOTALES	10	100

Nota: La especificación a esta pregunta fue que todas las instituciones ejercen la supervisión a través de "supervisiones de crédito".

- 3) Que porcentaje de los recursos cumplen con el pago de sus obligaciones dentro de la cartera de crédito agroindustrial de la institución?

	Frecuencia	fr	%
correcto			
no			
no se			
indeterminado			
	TOTALES	10	100

- 4) Que porcentaje de la cartera de crédito agroindustrial corresponde a rotación de cultivos, según las fuentes de los recursos en los años 1973/74

Hasta las instituciones que les no contestaron esta pregunta aduciendo como razones para ello que "no llevan datos" o "con datos confidenciales". Por este motivo es que no se tabula.

- 5) Considera que las líneas de crédito establecidas y los montos otorgados contribuyen efectivamente al desarrollo de la actividad agroindustrial, específicamente en la generación y abasto de divisas y la generación de empleo?

	Frecuencias	fr	%
Alternativas			
sí			
no			
	TOTALES	10	100

deter. Los momentos que se dieron complementando las respuestas de esta pregunta fueron: los créditos son blandos cuando la respuesta fue "sí" y los pejorados son muy caros cuando la respuesta fue "no". La respuesta indicó que en la mayoría de los casos no hubo comentarios.

11a. Que otra información considera necesaria aportar sobre el manejo dentro de la agroindustria.

	Frecuencia	n	%
Información aportada			
Entregar las bases de funcionamiento	✓	12	80%
Desarrollo del trabajo sobre las líneas existentes.	4	26,7	
Definir la agroindustria	4	26,7	
Definir las políticas de financiamiento agroindustrial.	3	20,0	
Ampliar las plazos.		1,3	
TOTALS	15	100	

6) INFLUENCIA DEL DEUDOR EXTERIOR SOBRE EL
ESTADO Y SUS AGENTES A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES
FINANCIERAS.

Los fuertes avances que tuvieron las exportaciones para financiar la actividad económica en el Salvador son el Banco Central de Reserva (BCR), los Bancos Comerciales e Hipotecarios, el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), entre las instituciones financieras nacionales, la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su orden, entre las instituciones financieras extranjeras. Otras fuentes de fondos extranjeros citadas fueron el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y algunos convenios internacionales.

Ninguna institución proporcionó informes sobre el monto total disponible para financiamiento por fuente de recursos y la cantidad destinada para financiar la agroindustria durante los años 1960 y 1980, excepto el Banco de Fomento Agropecuario e Hipotecario que lo hicieron parcialmente, las causas manifestadas para no dar la información fueron: que no hay registros, que no está definida la agroindustria y que son datos confidenciales.

La Unión de Fomento Agroindustrial que más administran las instituciones financieras son las del BCR, siguiéndole en importancia los recursos propios de los

banco Comerciales y la línea de ganadería importada y entre los tipos agroindustriales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). De las líneas de BID, las que más administran las instituciones son las del FIDE y la línea principal de crédito para la industria, en su orden de importancia, así que también son administradas por las instituciones, la Línea de Fideicomisarios y el Fondo de Recuperación Industrial (FRI).

Las instituciones se obligan a devolver la cuantía asignada para cada línea de financiamiento agroindustrial en los años 1986-1988 al cumpliendo que no asignan montos excesivos para fideicomisos o la agroindustria.

Se tienen en las instituciones solo dos departamentos en los que se atienden las solicitudes de financiamiento agroindustrial, siendo estos el Departamento de Crédito en la mitad de las instituciones y el Departamento Agropecuario en la otra mitad. Como se observa, ninguna institución dispone de un departamento especial para atender las solicitudes de financiamiento de las empresas agroindustriales.

En la mayoría de instituciones, el proceso de recibir solicitudes, considerar oportunidad y concluir la contratación de un crédito agroindustrial dura menos de un mes, si la línea solicitada es la de recursos propios de los bancos; entre 3 y 6 meses si ha solicitado al BID y mayoritariamente

entre 1980 y 1985 se creó una línea de manejo de las instituciones financieras extranjeras.

En el informe que relataba el número de entidades presentadas a autorizar por las instituciones de crédito no fue obtenida, obteniendo como razones para no contestarla, "que no existe definición de la agroindustria", que "no tiene datos" o que "es información confidencial". También se manifestó que las instituciones no informaron sobre la forma de los montos totales y destinados a la agroindustria por la línea de financiamiento administrada en los años 1980-1985 y nuevamente manifestaron como razones "que no hay datos" y que son "información confidencial".

Todas las instituciones manifestaron que no deniegan créditos por falta de recursos financieros propios.

Los requisitos que más comúnmente limitan al usuario para calificar como sujeto de crédito son, en su orden: la presentación de proyectos de inversión bien estructurados, las garantías exigidas, y el record crediticio de algunas empresas.

Es de hacer notar que fue mínimo el número de instituciones que consideraron que la incapacidad empresarial fue uno de los requisitos que más limitan a las empresas para calificar como sujetos de crédito.

Indice: Las instituciones tienen funciones de supervisión sobre la utilización de los fondos que conceden al usuario para desarrollar sus actividades agroindustriales y lo hacen a través de supervisiones de crédito.

En la mayoría de las instituciones, casi la totalidad de los usuarios del crédito agroindustrial cumplen con el pago de sus obligaciones, siendo en pocas las cifras indeterminadas de usuarios los que no cumplen. Ninguna institución definio el promedio de fondos que habiéndolos destinado para financiar la agroindustria, corresponda a refinanciamiento.

La gran mayoría de instituciones consideran que las líneas de crédito establecidas y los montos autorizados contribuyen directamente al desarrollo de la agroindustria, respectivamente en la generación y ahorro de divisas y en la generación de empleo. El comentario que apoyó esta respuesta, fue que estos son créditos blandos; sin embargo, otras instituciones han manifestado que no hay contribución al desarrollo más que todo, porque los plazos son muy cortos.

Entre todos ellos, los otros comentarios vertidos por las instituciones respecto al fincamiento agroindustrial son dirigir a la agroindustria y desvincularlo de parte del usuario, de las líneas de crédito para la agroindustria.

**ESTUDIO DE LA VIDA PREDOMINANTE DE UN INDIVIDUO
EN EL PERÍODO 1960-1961
y SU DIFERENCIA CON LA DEL AÑO ANTERIOR**

1. Existe acuerdo entre el informante y su cónyuge o concubina en las instrucciones de encuesta en el periodo 1960-1961.

PREGUNTA	RESPUESTA		%
	SI	NO	
1.1	42	58	82.59
1.2	2	98	17.61
1.3	52	48	100.00

Indicación: Si la respuesta es "si" continúa con la pregunta No. 1; si es "no" pase a la pregunta No. 14.

ESTRUCTURA DE LOS ASSET BACKED SECURITIES EN EL MERCADO

	1983	1984	1985	1986
Total Instituciones	100.00	100.00	100.00	100.00
Banco Central de Reserva	100.00	100.00	100.00	100.00
Banco de Desarrollo	16.00	16.00	16.00	16.00
Banco Industrial	16.00	16.00	16.00	16.00
Banco de Comercio	16.00	16.00	16.00	16.00
Banco de Crédito Popular	16.00	16.00	16.00	16.00
Banco Capitalista	16.00	16.00	16.00	16.00
Banco de Desarrollo	16.00	16.00	16.00	16.00
Banco de Inversión	16.00	16.00	16.00	16.00
Banco de la Caja de Pensiones y Jubilaciones	16.00	16.00	16.00	16.00
Banco de Chile	16.00	16.00	16.00	16.00
Banco de Crédito Industrial	16.00	16.00	16.00	16.00
Banco Hipotecario	16.00	16.00	16.00	16.00
Otros	16.00	16.00	16.00	16.00
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00

• UNA VISTA DE LOS ESTIMOS DE LOS PESOS

	Peso estimado	%	%
Total de los pesos	187	100,00	
Peso estimado para la actividad de recolección	10	54,83	
Peso estimado para la actividad de elaboración	24	13,00	
Peso estimado para la actividad de distribución	12	6,60	
Peso estimado para la actividad de consumo	19	4,70	
Peso estimado para la actividad de importación	8	4,33	
Peso estimado para la actividad de exportación	6	3,17	
Peso estimado para la actividad de fabricación	12	3,79	
Industria textil			1,57
Total estimado para la actividad de fabricación	20	11,70	
Total estimado para la actividad de transformación	27	17,46	
Total estimado para la actividad de servicios	101,61	187	100,00

DETALLE DE LA CANTIDAD DE CREDITOS

	RECIBIDO EN LOS BANCOS NACIONALES OPCIONES DE CREDITO A 2 AÑOS	FONDO DE INVERSIÓN FONDO DE INVERSIÓN ESTADÍSTICO	BANCO DE FINANCIEROS MERCANTILES BANCO DE FINANCIEROS MERCANTILES ESTADÍSTICO	LÍNEAS DE REFERENCIAS CREDITOS POR CUANTO ESTIMADO
Total	1.220	1.120	1.000	1.000
Banco de la Nación	8.120	7.100	7.000	7.000
Banco Central de Reserva	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco Agrícola y Ganadero	1.120	1.120	1.000	1.000
Banco de Colômbia	1.120	1.120	1.000	1.000
Banco de Desarrollo Rural	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco Mercantil	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco de Extensión Agrícola	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco de la Exportación e Importación	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco Popular Industrial	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco Nacional de Fomento	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco de la Economía Popular	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco de la Construcción	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco de la Vivienda	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco de la Industria y del Comercio	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco de la Infraestructura	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco de la Producción	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco de la Construcción	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco de la Vivienda	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco de la Infraestructura	1.120	1.000	1.000	1.000
Banco de la Producción	1.120	1.000	1.000	1.000
Total	79.120	74.100	71.000	70.000

" El 20 de junio de 1993 la Caja de Pensiones y Fondos de Jubilación del P.R. autorizó el pago de \$100,000.00

Monto solicitado	Frecuencia de trabajo	Frecuencia de trabajo	
		fr	%
El efecto	100.000	100.000	100.000
De " 000.000 1 hasta " 000.000	000.000	100.000	100.000
De " 000.000 1 hasta " 000.000	000.000	100.000	100.000
De " 000.000 1 hasta " 000.000	000.000	100.000	100.000
De " 000.000 1 hasta " 000.000	000.000	100.000	100.000
De " 000.000 1 hasta " 000.000	000.000	100.000	100.000
De " 000.000 1 hasta " 000.000	000.000	100.000	100.000
De " 000.000 1 hasta " 000.000	000.000	100.000	100.000
Más de la 1.000.000		6	40
	TOTAL	147	100.000 40 100.000

Se ha aprobado la solicitud de financiamiento de la empresa

Frecuencia interna	Frecuencia	
	fr	%
Entendimiento	58	48.7
Entendimiento	5	11.63
No	17	14.07
	1014	100

Indicar en que medida la creencia coincide con la
diferencia de acuerdo "parcialmente" continua e
incluso de la pregunta No. 7: si es
"totalmente", continua desde la pregunta No. 8.

v Recibió explicación de la institución del motivo por el que
su solicitud fue aprobada

Nota: Esta pregunta no fue formulada dado que se tuvo que
explicar que fueron encuestadas y que solicitaron
información en las que fue aprobada su solicitud al
menos parcialmente.

Indicar en que medida la pregunta No. 11c

v Recibió explicación de la institución de los factores por los
que su solicitud fue aprobada parcialmente

Respuestas	Frecuencia	fr	%
11 Falta de rendimiento en la institución	1	20,0	
12 Ineficiencia de autoridades	9	80,0	
13			
TOTAL	10	100	

6. Un porcentaje del monto ejecutado lo fue aprobado

Frecuencia	Capital de Trabajo		Inversión en Activo Fijo	
	tr	%	tr	%
Menos de 1 mes	1	100.00		
Entre 1 y 3 meses	0	0.00		
Total	1	100.00		

7. (a) El tiempo de duración del proceso de facturación, es decir el tiempo entre la contratación del crédito y la ejecución de la facturación.

Tiempo	Frecuencia		%
	tr	%	
Menos de 1 mes	0	100.00	
Entre 1 y 3 meses	15	81.40	
Entre 3 y 6 meses			
Entre 6 y 12 meses			
Más de 12 meses			
Total	15	100.00	

1) Conocimientos o procedimiento de solicitud, elaboración y contratación del mismo dentro en las instituciones de crédito.

Interrogatorio	Fr	%
total	14	13,60
Entrevistado	11	(1,40)
Total	48	100,00

El 113 resultado la empresa perteneciente del sistema financiero.

Interrogatorio	Fr	%
total	7	61,92
Entrevistado	5	48,08
Total	52	100,00

Motivo de la entrevista, indicar de qué instituciones.

Actividad	Frecuencia	fr	%
Educación		3	24.24
Salud Pública		6	48.00
Salud Pública - Salud Mental		5	41.67
Salud Pública - Salud Mental - DIFERENCIAS		5	41.67
Salud Pública - Salud Mental - Especial		2	16.67
Centro de Desarrollo Familiar		6	48.00
Centro de Desarrollo Familiar - DIFERENCIAS		6	48.00
Banco Popularizadora		2	16.67
Banco de Comercio		4	33.33
Banco Mercantil		1	8.33
TOTAL		12	100.00

U) Cuáles son las plazas que crees han sido creadas en este proyecto, como resultado del reclutamiento recibido.

Actividad	Frecuencia	fr	%
Educación		3	32
Comercio Exterior		24	75.76
Otros sectores		1	3.03
Otros sectores - Cooperativa		2	28
TOTAL		30	100.00

17. Cuales son las principales fuentes de generación de divisas que tiene el negocio y que tipo de divisa es la más importante.

Metodo de generación	Periodo de generación		Generación de divisas	
	Fr	%	Fr	%
preferencia	48	76.0	181	43.86
preferencia	10	13.6	4	11.62
Otro 12.000.000	0.98	5	11.62	
Otro 1.000.000 - 10.000.000	1	1.3	4	11.62
Otro 1.000.000 - 10.000.000	1	1.3	4	11.62
Otro 1.000.000 - 10.000.000	1	1.3	4	11.62
Otro 16.000.000	10	4.88		
TOTAL	61	100	41	100.00

Indicacion: base a pregunta Nro. 16.

18. Por que razón la empresa no ha solicitado financiamiento?

Razones	Frecuencia	
	Fr	%
se trae de su recursos propios	4	88.89
Este preferencia de carácter voluntario	1	11.11
TOTAL	5	100.00

De acuerdo a la Encuesta de Financiamiento aeroindustrial que realizó la Estadística Financiera

Alternativas	Frecuencia	%	
		Tr	%
No	7	7	13,4%
Si	43	43	86,6%
Total	50	50	100,00%

Indicación es en efecto que "No" tiene la pregunta No. 16. Dice usted que las fuentes de financiamiento aeroindustrial que ofrecen facilidades de crédito cubren cualquier necesidad financiera de la empresa

Alternativas	Frecuencia	%	
		Tr	%
No	17	17	43,4%
Si	29	29	51,28
Total	46	46	100,00%

MEJORAS

	FRECUENCIA	FR	%
Ejercer el voto	1000	100	100.00
Las líneas son completas	17	17	17.00
Siempre se considera el trato de los alumnos no tradicionales	8	8	8.00
No existe ninguna facilidad para interactuar con la política	15	15	15.71
No se cumplen las expectativas	2	2	2.00
Total	47	47	100.00
	FRECUENCIA	FR	%
Ejercer el voto	1000	100	100.00
No existen líneas específicas para alumnos no tradicionales	10	10	10.53
El trato es diferente a corto plazo	17	17	17.00
Interactividad de fondo en las instalaciones	2	2	2.00
No se cumplen las expectativas	47	47	48.58
Total	100	100	100.00

17. Una de las fases de tramitación que debieran ser creadas

	FRECUENCIA	%
Nueve tipos de trámite separado	19	6
Otras específicas por productos		11,75
- Financiero	19	54,75
No controlado		17,50
	TOTAL	100

18. Los requisitos para la obtención de créditos agroindustriales más difíciles de cumplir

	FRECUENCIA	%
Requerimientos		fr
Una garantía exigua	21	55,84
Elaboración de proyectos bien estructurados	11	27,51
No controlado		11,75
	TOTAL	79
		100,00

Q. Que opina sobre las cláusulas de garantías que se exigen a la agroindustria para venderlos como sujeto de crédito

	Frecuencia	Fr	%
Aceptable	1	0,09	0,09
Dificultosa de cumplir	1	0,09	0,09
No aceptable	10	0,91	9,09
Total	12	1,00	100,00

Q. Considera que el plazo establecido para la cancelación total del crédito agroindustrial permite que la empresa pueda lograr un nivel adecuado de rentabilidad

	Frecuencia	Fr	%
Sí	11	0,92	9,20
No	1	0,08	0,79
Total	12	1,00	100,00

Explicaciones

	Frecuencia	Fr	%
Explicación del "sí"			
Aceptable	10	0,91	9,09
No contestó	1	0,09	0,09
Total	11	1,00	100,00

Efectividad		fr	/
Utilización del "no"			
Mt	200000	20	100,00
Total	20	20	100,00

Le considera que las políticas de financiamiento del sistema tributario contribuyen al desarrollo de la agroindustria en El Salvador

Efectividad		fr	/
Alternativas			
SI	60,40	2	60,40
No	39,54	15	39,54
Total	100,00	17	100,00

INDICACIONES: 1) La respuesta la fr "No" se continúa con la pregunta No. 2; 2) La "SI" sigue a la pregunta No. 1.

que el 70% de las empresas que tienen quejas sobre las políticas del sistema financiero no contribuyen al desarrollo de la sostenibilidad en el país? *

	Porcentaje	Número
altas tasas de interés	1	1
No están definidas las políticas de financiamiento agroindustrial	10	10
No tienen claridad las empresas no cumplen con sus	50,41	50,41
desconocimiento de las empresas con respecto las políticas de financiamiento	8,11	8,11
La tardanza de aplicación de las políticas de financiamiento	6	6,67
Elevadas tasas de interés	5	5,56
No respondió	15	40,56
TOTAL	37	100,00

que que otra orientación considera conveniente formular

RECIBIDOS		
Entrevistas terminadas	fr	%
1. Desarrollar el manejo institucional.	5	12.50
2. Elaboración de proveer los bienes estructurados.	5	12.50
3. Mejorar las líneas de financiamiento existentes.	5	12.50
4. Dar a conocer las líneas de fincamiento.	5	12.50
5. No respondió	8	20.00
6. Iniciativas de fondo en el sistema financiero	10	25.00
7. La retención de unidades especializadas dentro de las instituciones.	10	25.00
8. La creación, control	11	27.50
9. Reparar la actividad financiera de la política.	15	37.50
TOTALES	80	100.00

IV. DIFERENCIALES DE LOS FONDOS PARA
EL DESARROLLO Y SUS ALTERNATIVAS.

Durante el periodo 1983-1986 la mayoría de las empresas
manufacturadoras han estado financiadas a través de
instituciones de banca tradicional, siendo menor el número de
las que no lo han hecho.

Durante el periodo citado, los primeros dos años se constituyó
un diferencial que en los siguientes tres, los bancos que
más solvencias han atendido son los Bancos Cuscatlán,
del Salvador y de Crédito Popular, de Comercio en 1984,
Banco Nacional y salvadoreño en 1985, y Banco Cuscatlán,
del Salvador y de Comercio en 1986, respectivamente. Se
destaca el hecho de que en 1984 los Bancos de Desarrollo e
Inversión, de Fomento Agrícola y Nacional de Fomento
Industrial; en 1985 los Bancos de Desarrollo e Inversión y
Nacional de Fomento Industrial, y en los restantes años este
último banco citado, no han concedido un tan solo crédito.

En cuanto al financiamiento, el Banco Cuscatlán y el Banco
salvadoreño en el orden que se enumeran, han concedido
préstamos de sus propias facturas habiendo entre ambos
proporcionado el 50% del total otorgado por las
instituciones bancarias dentro de la línea especial de
financiamiento para la industria manufacturera el Banco
Cuscatlán ha atendido el mayor número de solicitudes,
seguido por los Bancos Salvadoreño y de Crédito Popular con

cooperación entre el sector público y el desarrollo tanto en el campo salvadoreño. Mercantil han concedido financiamientos aplicando alguna línea del fondo de Desarrollo Económico el Banco de Crédito Popular es quien más tráfico amarillo ha apostado, superando ligeramente al Banco de Comercio los recursos del Fondo de Desarrollo Industrial han sido utilizados mayormente por los Bancos de Comercio y Agrícola Comercial, el Banco de Fomento Cooperativo y el Banco Hipotecario son las únicas que cumplen con un fondo agroindustrial dentro del cual compone cada uno el 5% del financiamiento total dentro de esta línea. En cuanto a la línea financiamiento para la pequeña empresa es el Banco de Crédito Popular al que más se le han demandado. La línea agroindustrial agrícola ha sido aplicada sólo por los Bancos Hipotecario y de Desarrollo e invertida en es orden respectivo el Banco Hipotecario también ha ejercido el mayor volumen de cotizaciones dentro de la línea de jefes portadores y finalmente, los Bancos Agrícola, Agrícola Comercial y Salvadoreño son quienes más efectivamente han canalizado. Lo que mencionar el caso de que casi la mayor cantidad de instituciones han aplicado un número poco significativo de líneas de financiamiento, lo cual se muestra alrededor del veinte por ciento de las líneas de financiamiento agroindustrial existentes por parte de las empresas, con el agravante de que aun las líneas mencionadas han sido definitivamente señaladas por los mismos. Las instituciones que más líneas han utilizado para

conceder credito a los titulos hipotecarios y de crédito hipotecario, emitidos por los bancos salvadoreños, buscaban, igualmente, complementar el crédito que deslizan también que, los titulos en los cuales se ha concedido mayoritariamente crédito hipotecario son los ejecutivos propios de las industrias agropecuarias, tales como el capital para la industria manufacturera y financiamiento para la pequeña empresa. Sin embargo, menciona que las menores aplicadas son la entrega de efectivo proporcional por la Agencia de Fomento Industrial para la Diferencia, la Agroindustria Apícola.

Los montos solicitados por los empresarios para financiar sus actividades han sido en su mayoría superiores a U.S.\$10,000.00 tanto para capital de trabajo como para invertir en maquinaria y equipo industrial, siquiera en importancia los montos solicitados por cantidades menores de U.S.\$10,000.00. Vale la pena mencionar que los empresarios han preferido no contratar montos que oscilan entre U.S.\$100,000.00 y U.S.\$1,000,000.00

De los empresarios que solicitaron ser financiadas, la mayoría obtuvieron aprobación completa a su solicitud de financiamiento y en todo una sola que habiendo solicitado fondo no se le concedieran al menos en forma parcial. Aquellos empresarios que obtuvieron aprobación parcial, en su mayoría, les fue explicado que el motivo de tal disposición obedecía a la insuficiencia de garantías que presentaron como uno de los requisitos que se exigen para solicitar crédito. En el mayor numero de veces, el porcentaje pendiente

que se concedió para el año 1983, el menor autorizado fue el de 100 mil pesos, teniendo en cuenta el proceso de solicitud, aprobación y contratación del financiamiento solicitado fue casi siempre de 150 mil pesos o más, y en pocas ocasiones las solicitudes fueron concedidas en un tiempo menor de un mes; los empresarios calificaron el proceso anterior mencionado como lento y el menor periodo mínimo en número de concesiones que se realizó en el año 1983.

En relación al reclutamiento, de cada diez empresas una al menos, la que solicitada, para ello tiene acuerdos firmados con el Banco Cuscatlán, y en otros casos, al Salvadoreño y el Banco Agrícola Comercial, mientras que el Banco Merrantil no es de los que tienen acuerdos ha concedido este tipo de trabajamientos, seguido por los Bancos Hipotecario y de Crédito Popular.

La actividad económica ha permitido que se creen un amplio número de plazas en distintas áreas de las empresas, pero destacando el de producción, haciendo ver con ello que la agroindustria también ha generado oportunidades en el aspecto creación de nuevos empleos . Puede destacarse además, el hecho de que el área de la comercialización ha sido el área mejor favorecida para estos finos.

El hecho de que en el área de producción es donde más

PERO DESPUES DE UNA DIAZINADA PARA CONTRATAR ALIANZA DE
OBRA PESTERA QUE LA DIAZINACION DE LA SE INDUSTRIAL EN EL
PERIODICO INCREMENTO.

LA MAYORIA DE EMPRESAS SE ASEGURAN DE ESTAMAR EL MONTO
ESTIMADO EN ALIANZA Y DIFERENCIAS DE DIVISAS OBTENIENDO COMO Efecto
DE LA INFLACION ENERO 1974. UNA EMPRESA, UNA LIGERA
MANTIDAD DE EMPRESAS GANAN DIVISAS CUANDO MONTA ANUAL
ESTIMADO ES MENOR A LOS \$ 1,000,000,00. TAMBIEN SE HACE
NOTAR QUE ESTAS EMPRESAS NO Tienen CONTROL SOBRE SUS
FONDS POR ESOS CONCEPTOS, ADEMÁS, PRÁCTICAMENTE NO HAY
COMPAÑIAS QUE OBTENGAN UN SIGNIFICATIVO AHORRO DE DIVISAS.

ENTRE LAS EMPRESAS QUE NO HAN SOLICITADO FINANCIAMIENTO,
TODAS HA MANIFESTADO QUE LA RAZON POR LA QUE NO LO HACEN ES
QUE TRABAJAN CON RECURSOS PROPIOS, HABIENDO EXPRESADO UN
SIGUENTE NUMERO DE ELAS QUE NO SOLICITAN DIFERENTEMENTE POR
QUE DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO Y ESPECIFICAMENTE PARA LA
DISTRIBUCION DE CREDITOS, EXISTEN PREFERENCIAS DE CARACTER
POLITICO.

LA MAYORIA PARTE DE LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES CONOCEN LAS
LINEAS DE FINANCIAMIENTO DISPONIBLES EN LAS INSTITUCIONES
FINANCIERAS, PERO SINO LA MITAD DE ELAS CREEN QUE ESTAS
INSTITUCIONES OFERTAN CALIDAD DE SUS SERVICIOS FINANCIEROS, POR
LA RAZON DE QUE LAS LINEAS SON COMPLEJAS. MIENTRAS TANTO,
LA OTRA MITAD DE EMPRESAS CREEN QUE LAS MENCIONADAS LINEAS

no se brinda el servicio de sus necesidades financieras debido a que el tipo de crédito es muy costoso y económico porque no existen líneas de financiamiento específicas para algunos productos no tradicionales. Un pequeño número de estas empresas afirma que la razón que hay insuficiencia de fondos en las instituciones.

Un aspecto negativo también de empresas según lo que declaran es que las líneas de financiamiento específicas por producto, pero la mayoría cree inoperante que se establecen nuevas líneas de financiamiento por lo que se intuye que las líneas de financiamiento existentes son suficientes y efectivas, pero no aplicadas convenientemente.

El requisito para calificar como sujetos de financiamiento que las empresas agroindustriales consideran más difícil de cumplir es las garantías exigidas, siguiéndole en importancia el de elaboración de proyectos bien estructurados. Una considerable proporción de empresas manifiesta, sin embargo, que las clases de garantías exigidas a las agroindustriales para concederles créditos son aceptables.

En su mayoría de empresas manifestaron que los plazos establecidos para la cancelación total de los créditos que se les han otorgado no les permiten a ellas lograr un nivel adecuado de rentabilidad debido a que dichos plazos son muy

Otro tipo de empresas que consideran que los plazos establecidos permiten lograr un nivel adecuado de viabilidad se han hecho constar cuando los plazos son aceptables.

En su mayoría las empresas agroindustriales opinan que las fallas son del funcionamiento del sistema financiero o de controlar el desarrollo de la agroindustria nacional no obstante que un buen número de ellas no lo creen así, aduciendo como razones para no creerlo que las políticas de funcionamiento agroindustrial no están bien definidas, o que son mal aplicadas, que las tasas de interés son muy elevadas, a pesar de que muchas de estas empresas se abstuviieron de dar respuesta a la pregunta respectiva.

Finalmente, entre los otros comentarios que las empresas agroindustriales consideraron conveniente formular, fue que más frecuentemente mencionaron como separar la autoridad directora de las políticas, las plazos son muy cortos, la falta de unidades especializadas en las instituciones financieras e insuficiencia de fondos en las mismas. Otros comentaron que la excesiva burocracia institucional, mejorar las líneas de financiamiento existentes y darle publicidad a las mismas.

CUESTIONARIO SOBRE LAS FUENTES FINANCIERAS

1. De qué fuentes provienen los fondos que la institución utiliza para el funcionamiento de la actividad económica?

Recursos propios

Renta

Obligaciones

Capital

Otros fondos

Bienes

Otros (especifique)

2. ¿Cuál fue el monto total desponible por fuente en los años 1982, 83 y 84 que cantidad destinó para financiamiento a la agroindustria.

	Monto desponible		Monto destinado a la agroindustria	
	1982	1983	1982	1983
Recursos propios	0	0	0	0
Renta	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0
Otros fondos	0	0	0	0
Bienes	0	0	0	0
Otros (especifique)	0	0	0	0

Figure 10 shows the effect of the initial condition on the evolution of the total energy.

- 4) **Qual é o mundo designado no nome que se pôs para cada tipo de
atividade humana correspondente?**

Línea de financiamiento	Año	
	1982	1986

5. Para que Departamento o sección se atiendan las solicitudes de
funcionamiento agroindustrial.

- En tanto durante el proceso de verificación, aprobación y certificación se realizó la auditoría, según la fuente que pudo ser consultada.

TIPO DE ESTRUCTURA	FRECUENCIA (%)	EDAD (%)	PIERDE (%)	PERDIDA (%)	ADAPTACIONES (%)
PIERDE EL TIEMPO	100	100	100	100	100
DE LA ESTIMACION	100	100	100	100	100
DE LOS TIEMPOS	100	100	100	100	100
DE LAS TECNICAS	100	100	100	100	100

- Las principales características de la actividad en el sector agroindustrial fueron:
- las entidades cooperativas (en la que la mitad del crédito en los años 1950-1953

- “...EL PUEBLO DE EL MUNICIPIO SEDICENTAL Y APROBADO EN CADA LÍNEA DE
ESTE DOCUMENTO EN LOS AÑOS 1981 Y 82”

7. DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICA DE FINANCIAMIENTO
que se obtienen por fuente de recursos financieros

SI

NO

8. FUENTES FINANCIERAS SON COMPLEMENTO QUE FORMAN AL
CREDITO PARA SER EL TIPO DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE LA
INSTITUCION

9. DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICA SOBRE LA
UTILIZACION DE LOS TECNOS CONCEDIDOS AL USUARIO, EN CUANTO
A QUE SE INVIERAN PARA LOS FINES QUE FUERON APROBADOS

SI

NO

10. QUE PORCENTAJE DE LOS USUARIOS COMPLETAN EL PAGO DE SUS
DEBERES DENTRO DE LA CARTERA DE CREDITO AGROINDUSTRIAL
DE LA INSTITUCION

11. QUE PORCENTAJE DE LA CARTERA DE CREDITO AGROINDUSTRIAL
CORRESPONDE A RETINANCIAMIENTO, SEGUN LAS FUENTES DE LOS
RECURSOS EN LOS AÑOS 1982-84

Fuentes de financiamiento	Porcentajes	
	1982	1983
Efectivo Propio		
Mercado		
Capital F.		
B.I.D.		
B.I.T.F.		
G.I.D.		
Otros		

14. Considera que las líneas de crédito establecidas y los
mecanismos interiores existentes efectivamente el desarrollo
de la actividad agroindustrial, específicamente en la
menoría, y abona de la misma la generación de empleo?

SI _____

NO _____

Lamentablemente _____

15. Que otra información consideras importante sobre el
fomento a la agroindustria?

DETECTION OF HIGHLIGHTED WORDS AND UNUSUAL CHARACTERS

1. El efecto de la inflación favorable a las instituciones de crédito en el periodo 1981-86

3.11.1

Indicador 2 En la respuesta en "si" continúe con la pregunta No si es "no" pase a la pregunta 10-14.

• El que establece la Constitución fundamental de Chile es el

• Una linea de financiamiento optico

4. ¿En el tipo de efectivo que presentó y en el que se maneja

Plazo solicitado		Líneas	
Capital de Trabajo.	Inversión en Activo Fijo		
1 mes	1000000		
2 meses	1000000		
3 meses	1000000		
4 meses	1000000		
5 meses	1000000		
6 meses	1000000		
7 meses	1000000		
8 meses	1000000		
9 meses	1000000		
10 meses	1000000		
11 meses	1000000		
12 meses	1000000		

5. ¿Ha aprobado la solicitud de financiamiento de la empresa?

totalmente	parcialmente	no

Indicaciones: si en respuesta es "no", continúa con la

pregunta Nro. 6; si es "parcialmente" continúa a partir de la pregunta Nro. 7; si es "totalmente"

entra de este la provincia de

- La secció està formada per la distribució del material que es necessita per fer els serveis.

Indicación: Pase a la pregunta No. 15.

- Fonction d'application de l'institution de la racine pour laquelle elle effectue une application parfaitement.

100% of the time, the system will be able to correctly identify the target object.

For more information about the study, please contact Dr. John P. Morrissey at (212) 305-6000 or via email at john.morrissey@nyu.edu.

c) (10% percentuale del markt) volgende le fusie aprobado

ITEMS	INVENTARIO
Capital de trabajo	
Inversión en Activos fijo	

9. ¿Cuál fue el tiempo de duración del proceso de solicitud, aplicación y contratación del crédito agroindustrial?

Mémoires de l'Institut

Further Requests

卷之三

TUERAS DE REFERENCIA

ENTRE 1970 Y 1979

MES DE ENERO

- 10) Encuentro entre el procedimiento de establecimiento y
contratación del crédito existente en las instituciones de
crédito.

SI

No

- 11) Ha recibido la empresa refinanciamiento del sistema
financiero.

SI

No

Notar si ha recibido, indique de que institución (es).

- 12) Cuáles fueron las causas por las que han sido creadas o su
código, como resultado del fomentamiento recibido?

Causa	No. de plazos a pagar
Producción	
Comercialización	
Administración	
Otros (especifique)	

13. ¿CUAL ES EL TALLE MÁS ESTANDAR EN ASESORIO Y GENERACIÓN DE
MÁS DESE CONSECUENCIA DEL FINANCIAMIENTO RECIBIDO

Repercusión	Monto anual estimado
Efectivo de divisa	
EFECTIVO DE CREDITOS	

Indicaciones posee a pregunta No. 14.

14. Porque razón la empresa no ha solicitado financiamiento?

REASON	SI	NO
TIPO DE CREDITO		

Indicaciones si el resultado de "no" para la pregunta No. 21

15. Cree usted que las líneas de financiamiento agroindustrial
que ofrecen las instituciones de crédito cubren cualquier
necesidad finanziaria de la empresa?

SI	NO

Indicaciones si el resultado de "no" para la pregunta No. 22

16. Que otras líneas de financiamiento cree usted que debieran
ser creadas?

SI	NO

13. Cuáles requisitos para la obtención de créditos agroindustriales considera como difíciles de cumplir
14. Que opina sobre la clase de garantías que se eviden para emitir un aviso de crédito
15. Considera que el plazo establecido para la cancelación total del crédito permite que la empresa pueda lograr un nivel adecuado de rentabilidad
- Si _____ No _____
- L plique
16. Considera que las políticas de financiamiento del sistema bancario contribuyen al desarrollo de la agroindustria en El Salvador
- Si _____ No _____
- Indicación: si la respuesta es "No" continue con la pregunta No. 17, si es "Sí" pase a la pregunta No. 18.

- Utilize o(s) das classes (o) para obter o resultado esperado de cada classe
- Indicar as diferenças entre os resultados obtidos e os corretos.

- Outro comentário: considera o menor tempo possível

**LÍNEA ESTÁNDAR DE CREDITO PARA LA FERIA DE DIFUSIÓN
PARA LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

LÍNEA DE INGRESOS:

Recursos propios del Banco Central Reserva.

**CRÉDITO PARA FINANCIAR
MATERIAL FÍSICO:**

Banco Comerciales e Hipotecarios, Federación de Cañas de Crédito y Banco de Fomento Agropecuario.

LÍNEA DE FINANCIAMIENTO:

Hasta P. 10,000 por quintal de miel producida en base al promedio de producción de las tres últimas cosechas o en su defecto de las últimas o de la unica cosecha.

DESPEROS:

a) Financiar a los productores los costos de operación anual de la actividad apícola.

b) Financiar a las Asociaciones Cooperativas de productores, de Productores-Exportadores y Sociedades Cooperativas de Productores-Exportadores, los costos de operación anual de la actividad apícola de sus socios.

DISPONIBILIDAD DE LA LÍNEA:

Productores, Asociaciones Cooperativas de productores, de Productores-Exportadores y Sociedades Cooperativas de Productores-Exportadores.

LÍNEA DE FONDO:

A medida de las necesidades.

PLAZO:

Hasta un año a partir de la fecha de contratación.

FONDO DE FONDO:

Mediante abonos parciales de acuerdo a las recuperaciones y el saldo al vencimiento.

L Se establece de esta línea los Productores que se inicien en esta actividad, ya que pueden ser financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Económico.

* Modificado en Sesión No. LD-5/784 de 15 de diciembre de 1984.

**TRATO DE DIFUSIÓN DE LA
INSTITUCIÓN DE CREDITO**

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS Y EJECUTORIO :
1975

DE LA SOCIEDAD DE INSTITUCIONES DE CREDITO	DE LA INSTANCIA DE CREDITO AL USUARIO
---	--

TU	10 %
-----------	-------------

AL DEBER DE LA ASOCIACION COOPERATIVA	DE INSTITUCIONES INTERMEDIARIA COOPERATIVA
DE LA SOCIEDAD DE INSTITUCIONES INTERMEDIARIA COOPERATIVA	AL USUARIO

TU	10 %
-----------	-------------

FEDERACION DE UNAS DE CREDITO
DEL DEBER DE Federación De Casas
Federación a Unas a Usuarios

TU	10 %
-----------	-------------

2. Crédito Directo

TU	10 %
-----------	-------------

INSTITUCIONES DE CREDITO

TU	10 %
-----------	-------------

INSTITUCIONES

**INSTITUCION DE LA INSTITUCION
INTERMEDIARIA**

OBLIGACIONES GENERALES

En la solicitud de calificación del crédito además de informar sobre las características principales de la actividad a financiar, se deberá proporcionar los datos siguientes:

- a) Informe de visita de campo del Departamento Agropecuario de la institución intermediaria, que certifique lo concerniente al número de colmenas que se inscribirán, ubicación demográfica de los apíarios, promedio de producción de miel obtenida por colmena durante las tres últimas cosechas o de las que hubiere producido, la cual deberá comprobarse a

traves de las constancias correspondientes extendidas por el comprador.

- b) En los casos en que el solicitante sea la productor de maiz o cipotadores, deberan presentarse copia de la Carta Unica Irrevocable de Fianc extendida por el productor y aceptada por el comprador a favor de la institucion intermediaria.
- c) Relacion a Estado Economico reciente del solicitante y cualquier otra informacion que se considere conveniente.
- d) Los Departamentos de supervision de las instituciones intermediarias deberan constatar en su caso, que los arrendamientos establecidos en las tierras anteriormente arrendadas e indicar el canon de arrendamiento.
- e) El BCR se reserva el derecho de verificar cuando lo estimo conveniente, la utilizacion de los recursos.

*
CONDICIONES ESPECIALES

El credito del Banco Contract aplicable a la presente linea disminuirá anualmente en forma progresiva, debiendo los usuarios reservar de una parte de sus utilidades, para financiar las operaciones del siguiente año, hasta completar el total de sus necesidades financieras.

Aprobada por el Consejo Directivo en Sesion No. CD 36/84 de 10 de agosto de 1984.

* Aprobada en Sesion No. CD-45/84 de 1 de diciembre de 1984.

LÍNEA DE EFECTIVO COMUNITARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE
EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES

TIPO DE CREDITO:

VARIANTE

CRÉDITO:

Facilitar a las empresas industriales agroindustriales que se encuentren inactivas y normalizar las operaciones de aquellas que se mantienen con un bajo nivel de utilización de su capacidad instalada por problemas de diversa índole.

TIPO DE RECURSOS:

Recursos propios de las instituciones financieras nacionales.

INSTITUCIONES
EFECTUADORAS

Bancos Comerciales e Hipotecarios, Fondo de Financiamiento y garantía para la pequeña empresa.

DEFINICIÓN:

a) Refinanciar los saldos de capital de los créditos bancarios que se encuentren vencidos.

b) Refinanciar la mora de capital de los créditos bancarios vencidos pudiéndose incluir los saldos no vencidos cuando el plazo del crédito no esté acorde con las posibilidades de la empresa.

c) Refinanciar la mora de intereses a la fecha de presentación de la solicitud de los créditos bancarios a cargo de la empresa.

d) Readecuar los créditos bancarios obtenidos bajo condiciones inadecuadas a la naturaleza se las inversiones efectuadas por la empresa y a su situación financiera.

USUARIO:

a) Las empresas agroindustriales e industriales que se encuentren inactivas.

El porcentaje que estén operando por debajo del 50% de su capacidad instalada.

Para los propósitos del literal anterior, se entenderá como capacidad instalada, el nivel máximo de producción obtenible por la empresa en las jornadas ordinarias de trabajo (turnos), bajo condiciones normales.

PLAZO:

Hasta 10 años, que incluye un periodo de gracia de hasta 3 años.

TIPO DE INTERESE Y TIPO DE CREDITOS:

Cuatro tipos diferentes de tasas de interés que corresponde al respectivo crédito, conforme al esquema de tasas de interés siguiente.

INTERESES:

Al inicio de la institución intermedia.

USO DEL EFECTIVO:

Un solo retorno.

FORMA DE PAGO:

De acuerdo a la capacidad de pago de la empresa.

TIENEDO DE LAS LINEAS:

Al agotarse las disponibilidades de fondos para subsidiar la tasa de interés.

OTRAS CONDICIONES:

a) Sólo serán elegibles de financiamiento aquellas actividades industriales de las empresas que estén comprendidas dentro de la Gran División 3 de la Clasificación Industrial Uniforme (CIIU), de las Naciones Unidas y las actividades agroindustriales.

b) Solo podrán acogerse a esta línea las empresas susceptibles de reabilitarse y que efectúen una nueva capitalización o obtengan financiamiento para ponerla en condiciones de operatividad.

Aquellos cuya rejeción deuda-

patrimonio sea superior a 40% del total de capitalizar al refinanciamiento, una ampliación de su capital para adecuar esta relación. Esta ampliación podrá realizarse comparándose a la "Línea Especial de Crédito para la Compra de Acciones de Empresas Industriales".

c) Para los casos de empresas inactivas se deberá presentar un estudio que demuestre la factibilidad técnica, contable y financiera de la reapertura de la empresa, el que deberá incluir el plan de rehabilitación de la misma, excepto para el caso de empresas cuyos activos no sobrepasen de \$500,000.00 en el que sólo se requiera el plan de rehabilitación.

d) Cuando se trate de empresas en operación, será necesario presentar un plan de rehabilitación que considere además de la viabilidad técnica y financiera de la empresa, las posibilidades de mercado de su producto.

e) Las empresas que se acogen a esta línea deberán capitalizar todas las utilidades que no hayan sido distribuidas y en los casos de sociedades de capital variable además se deberá trasladar al capital mínimo todo el capital variable que dispongan.

f) Para todos los casos se deberá presentar la siguiente información:

1. Antecedentes generales de la empresa: detallando los problemas que provocaron la situación en que se encuentra actualmente y las posibles soluciones,

información que deberá incluirse en el plan de reestructuración.

1. Escritura de Constitución de la sociedad y sus modificaciones; lista general de accionistas y su participación en el capital al momento de presentar la solicitud; verificación del auditor externo sobre la estructura actual del patrimonio de la empresa.
2. Estado Financiero de los últimos ejercicios y Balance de comprobación a un año reciente; con sus anexos.
3. Detalle los costos totales del último ejercicio de la empresa, clasificados fijos y variables, según detalle contemplado en cuadro anexo.
4. La formalización de esta operación podrá concretarse a través de una modificación del contrato en lo referente a la tasa de interés y las otras condiciones.

SUBSIDIO DE LA LINEA DE CREDITOS

- a) Las instituciones de crédito recibirán un subsidio anual efectivo de 4 puntos sobre el saldo de los créditos que otorguen con esta línea.
- b) El subsidio será estimado por el BCR, cuando se presente el crédito a calificación, y será calculado sobre la base de amortizaciones a capital anualizadas uniformes durante toda la vigencia del préstamo.
- c) El subsidio será cancelado por el BCR e las instituciones de crédito por anualidades vencidas de acuerdo al programa

de retiros de subsidio aprobado
en cada entidad.

- (b) Los establecimientos participantes
deberán informar al
Departamento de Créditos del
Banco Central, en forma
semestral, sobre los siguientes
aspectos:

Número de beneficiarios

Monto del refinanciamiento
otorgado.

Fecha de otorgamiento

- Saldo de la mora, en caso de existir.
- Saldo a la fecha de cada informe.

**CUADRO ESTIMADO DE PRODUCCION
(en horas)**

	ESTIMACIONES	TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO
	DIRECTO	INDIRECTO	MANO DE OBRA	TOTAL
Gastos de Fabricacion				
a) Materiales Directos				
a.1. Materiales primaria				
a.2. Mano de Obra Directa				
a.3. Prestaciones y otros gastos				
b) Materiales Directos				
b.1. IVA				
c) Gastos de Fabricacion				
c.1. Materiales Indirectos				
c.2. Empleo de				
c.3. Combustibles y Lubricantes				
c.4. Mano de Obra Indirecta				
c.5. Prestaciones y otros gastos				
c.6. Energia electrica				
c.7. Agua y telefono				
c.8. Seguros				
c.9. Fijos y Utiles				
c.10. Hacienda y Aduana, impuestos				
c.11. Depreciaciones.				
c.12. Mantenimiento y reparación				
c.13. Amortización bienes puesta en marcha.				
c.14. Otros				
d) Total	1000000	100000	100000	1200000
Gastos de Administracion				
a. Sueldos y salarios				
b. Prestaciones y otros recaudos.				
c. Agua y telefono.				
d. Depreciaciones.				
e. Seguros.				
f. Fijos y Utiles.				
g. Alquileres.				

- b. Fuentes de energía
- c. Distribución de los productos
 - d. Uso de la electricidad
- Total
- e. Uso de la tierra
- f. Suelos y suelos
 - g. Efectos sobre el clima
 - h. Recursos
 - i. Uso de agua
 - j. Material
 - k. Transporte
 - l. Combustibles fósiles y renovables
 - m. Deforestación
 - n. Emisiones
 - o. Flora y fauna
 - p. Agua y tierra
 - q. Energía eléctrica
 - r. Sedimentos
 - s. Absortación, fuga de hidrógeno
 - t. Uso de
 - u. Uso de
 - v. Total
- w. Uso de fertilizantes

USO TOTAL DE LA PRODUCCIÓN

**LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO PARA LA
PEQUEÑERIA**

OBJETIVO

Mejorar la capacidad de operación del negocio de los microempresarios, incrementar la oferta global de bienes y servicios y ampliar su acceso al crédito institucional.

RECIBIDORES

GULS
ADP
BOL
Federación de Empresarios del Comercio.

MONTO DE LA LÍNEA

Hasta \$100.000 millones.

100.000	\$100.000 millones
100	" "
Federación de Empresarios del Comercio	15.000 "

PERIODICIDAD

que las empresas tengan activos totales no sobrepasen la suma de \$10.000.000 y el crédito máximamente que se otorgarán a esta clase de usuarios sea de hasta \$10.000.000.

ENTITUDS FINANCIERAS

a) FEDAFER, FEDECRÉDITO, Banco de Fomento Agropecuario, FEDEBES, con recursos IDEB y ADIF.

b) Bancos Comerciales e Importadores, con recursos propios.

CONDICIONES

serán elegibles como sujetos de esta línea de crédito los microemprendimientos individuales, cooperativas o grupos solidarios de micro productores, que cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

a) Están en capacidad de utilizar legalmente y presentar la documentación necesaria para la tramitación del crédito.

b) Compran \$10.000 millones, a ser negociados por MTLAN, BOL y con ADP.

La que los socios de cada miembro de Aliados Solidarios en su caso o su empleador en forma individual, no sean mayores de \$100,000.00.

o) Tener por lo menos tres meses de residir en el lugar, demostrar la pertinencia para gestionar el proyecto.

TIPO DE CREDITO SOLICITADO

El monto máximo de los créditos será de \$100,000.00 cuando se trate de Aliados Solidarios o cooperativas. El monto mínimo de cada préstamo de un grupo miembro o cooperativa es de \$1,000.00. Los usuarios individuales podrán obtener financiamiento por un monto máximo de \$10,000.00, un mínimo de \$500.00.

PLAZO Y PERÍODO DE GRANDES

se determinarán de acuerdo a la naturaleza de las inversiones y al período de recuperación de las mismas. Sin exceder de los límites siguientes:

	Hasta de plazo gracia
Para capital de trabajo	Hasta 1 año
Adquisición y condicionamiento de locales	Hasta 4 años 1 año
Para adquisición e instalación de ma- quinaria y equipo, utensilios y he- rramientas.	Hasta 6 años
Para edificación y mantenimiento de deudas relacio- nadas con el nego- cio.	Hasta 8 años + años

TIPO DE CREDITO	DETALLE DE LA INTERVENCIÓN INTERMEDIARIA	DETALLE DE LA INTERVENCIÓN ESTADÍSTICA	DETALLE DE LA INTERVENCIÓN CREDITICIA	TAZA AL FINAL
BENEFICIOS FINANCIEROS DE CAPITALIZACIÓN				15%
INTERESES	10			15%
INTERESES	10%			15%
INTERESES	9.6%	11%		15%
INTERESES	9.0%	11%		15%

DETALLE DE LOS ESTADOS

Indicar las actividades productivas realizadas con:

- a) Producción de actividades agropecuarias.
- b) Producción y comercialización de alimentos.
- c) Producción y comercialización de productos textiles.
- d) Producción y comercialización de artículos de madera.
- e) Producción y comercialización de artículos de cuero.
- f) Producción y comercialización de artículos de cerámica.
- g) Otras actividades productivas.

En Anexo No. 1 se presenta a manera de guía, un detalle de los estados financierables en cada una de las actividades antes señaladas.

DETALLE

o Juicio de la institución intermediaria

FORMA DE PAGO

De acuerdo a las necesidades determinadas en el análisis del crédito.

**DETALLES DEL DECRETO
EFFECTIVO**

Para los inversiones finales el límite de amortización deberá ser establecido de acuerdo a criterios de rentabilidad y eficiencia tomando en cuenta además, el ciclo productivo de la actividad financiada y pudiéndose fijar en fechas diarias, semanales, mensuales, trimestrales y semestrales o anuales para actividades agropecuarias.

b) De la institución de crédito al BCI.

Cuando los recursos utilizados sean los canalizados por el BCR, la institución crediticia deberá autorizar al Banco Central las recuperaciones que reciba por los créditos concedidos de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato respectivo, sin que exceda al vencimiento del plazo fijado.

c) Efectos de capital

a) **Hacienda Compradora e Hipotecario.**

Los efectos que otorguen estas instituciones a la mitre empresa serán con cargo a sus propios recursos y no será necesario su calificación en el BCB.

b) **Efectos, FEDERFEDICO BFA e HEDICES.**

Para la concesión de créditos a través de estas instituciones, el Banco Central autorizará inicialmente un anticipo. Los anticipos subsiguientes serán autorizados previa justificación de la inversión total del anticipo anterior.

La justificación del anticipo podrá efectuarse total o parcialmente mediante la

representación de los datos en donde se detallar el nombre del beneficiario, las principales características de cada crédito, incluyendo el momento, fecha de la sesión en que fue aprobado cada crédito.

COMITÉ TÉCNICO SUPERVISOR

- a) Las instituciones de crédito deberán ejercer un estricto control supervisión de los créditos, participando asesoría / asistencia técnica de acuerdo a los términos de referencia que incluyen como Anexo No. 1, los cuales son indicativos y no limitan los de tales actividades.
- b) La institución de crédito deberá permitir que el Banco Central, cuando lo estime conveniente, supervise, revise, constate las operaciones relacionadas con este financiamiento.
- c) La institución de crédito deberá llevar los registros correspondientes a estos créditos en forma separada, a fin de que cualquier consulta, en caso necesario sea de fácil ejecución.
- d) Las instituciones de crédito deberán presentar mensualmente al Departamento de Crédito del BCB, información sobre créditos otorgados con esta línea, según destino y ubicación geográfica de los proyectos financiados; lo mismo que un informe trimestral acumulado sobre la situación de la cartera de crédito otorgados a la micro empresa, según el cuadro financiero anexo.
- e) Para efectos del primer desembolso el IGAFE, FIDEKREDITO y el IHA, deberán presentar al Departamento de Crédito del BCB, la situación

de su carta de creación
concedidos anteriormente bajo
el organismo de Macrocomisiones,
incluyendo la mora de capital e
intereses existentes al 31 de
diciembre de 1935.

EL ENVASE Y ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS

EQUIPO Y TIPO DE ENVASES Y ETIQUETAS

a) Envases

a) Botellas de:

b) Latas para panqueques.

b) Recipientes

c) Frascos vidriados y plásticos.

d) Envases de cartón o cartón laminado, como: envases, folios, etc.

e) Tazones de cerámica, cartón, plástico, etc.

f) Formas a medida que sea necesario.

PROCESOS INDUSTRIALES

a) Fabricación de dulces

b) Fabricación de chocolates

c) Fabricación de helados

d) Otros.

EJECUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS

a) Fabricación de dulces.

i) Embalados de todo tipo.

b) Fabricación de chocolate blanco y negro.

c) Fabricación de helados.

d) Venta y Mercadeo.

e) Fabricación y producción de repostería y confectionaria.

f) Fabricación (chocolates, caramelo, mermeladas primas).

2. PLAN DE ACCIÓN.

- * Producción y venta de maíz tipo "el pulique" y
pasta tipo "pasta con papa" etc.
- 13) Distribución de alimento de todo tipo a comedores
y escuelas, en donde se haga la entrega
- 14) Distribución de juguetes, teléfonos, radios, etc.
- 15) Recaudación de fondos
- 16) Fomentación de artesanías
- 17) Frecuencia de las fiestas nacionales
- 18) Producción de juguetes de plástico y de cartón
- 19) Producción en el campo de la charola, lata, fiambreras, etc.
- 20) Producción, venta de los juguetes y artículos para el hogar, etc.
- 21) Fomentación de ventas de comidas
- 22) Venta al detal de harina, azúcar, verduras en general.
- 23) Producción y venta de "huachas" de maíz, yuca, maní, papa,
etc.
- * Molienda de tortillas.
- * Producción, envío y distribución de semillas, frutas
verduras, etc.
- 26) Producción, elaboración y venta de varios con materiales primarios
reciclados.
- 27) Comercio al por mayor y al detalle de todos los
productos comprendidos en estos párrafos.

CLASIFICACION - COMERCIO Y PRODUCCION DE ARTICULOS TEXTILES

produces textiles en forma artesanal:

1. Comprado de telares manuales o equipo de telar con el fin de venderlos o de darles otra utilidad.
2. Compra de materia prima para la elaboracion artesanal de prendas para el hogar, manteleria, colchas, cubrecamas, alfombras elaboradas en telares, sean estas de algodon, henequen, telas, otros materiales.
3. Alforjas e fabricaciones generalmente a mano comprando materiales y mano de obra.
4. Procesamiento del henequen como materia prima.
5. Fabricacion de lazos, pata y calados de henequen.
6. Fabricacion de ropa femenina en tejar o hechiz de algodon a mano.
7. Bordado a mano de prendas femeninas.

Comercio:

1. Talleres de ropa femenina y accesorios, materia prima, accesorios y mano de obra.
2. Talleres de maestria y maquinaria, materiales, mano de obra.
3. Talleres de prendas de vestir de uso masculino (guayaberas, camisas, ropa interior, maquinarias, materia prima, mano de obra).

- 3. Escena: pintura artística en madera tallada, madera de cedro.
- 4. Escena: obra de madera, pieza de J. Monroy, tallado a tenedor de la talla.
- 5. Escenografía de escenarios: telas en general, cartulinas y cuadros de madera, telas para vestir.

(III) PRODUCCION DE "TABLAOS BURGOS Y BALES":

- 1. Tablas sencillas, cestería, adornos de este material.
- 2. Letería de var. de cartón, fieltro, fieltro, etc., madera, plástico, catapuz, tafira vegetal.
- 3. Mimbres, muebles, lámparas, adornos y derivados del mismo material.
- 4. Productos de palma, conchas, etc.

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE MADERA.

- 1. Carpinterías, cuando el producto principal sea artesanal requiriendo materiales y mano de obra.
- 2. Trabajos decorativos en madera tallados a mano.
- 3. Lamparas de madera, de resina y vidrio.
- 4. Fabricación de balcones, pasillos, etc.
- 5. Puertas para residencias, corrientes o talladas a mano.
- 6. Muebles de madera
- 7. Muebles de oficina de madera tallados a mano.
- 8. Tiendas que comercializan estos productos.

ESTUDIOS DE PROYECTOS Y DISEÑO DE PROTOTIPOS DE PRODUCTOS.

- a) Procesamiento de datos y aplicaciones de la informática en mal.
- b) Estudios y diseño de sistemas eléctricos para distintas usos.
- c) Modelos en computadora.
- d) Modelos de uso preventivo dirigidos a la queja de los calzados en cuero para propagarlos.
- e) Modelos en cuero para propagarlos.
- f) Tiendas que se dedican a la venta de estos productos.

PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS EN CERÁMICA.

- a) Venta de hechas artesanalmente (hornos, equipos, materiales y maquinaria).
- b) Fabricación de hornos de cacaotera o de materias cerámicas.
- c) Artesanía cerámica de tipo popular.
- d) Fabricación casera de producto cerámico cerámico de uso utilitario tanto para el hogar como la oficina.

OTRAS ACTIVIDADES FÍSICAS.

- a) Trabajos en hierro como balconería, puertas y otros.
- b) trabajos en oro y plata.
- c) Reparación de relojes
- d) Fabricación de calzado
- e) Fabricación de muebles y tapicerías.
- f) Telares para reparación de vehículos automotores y pintura de los mismos.
- g) Reparación de electrodomésticos del hogar.
- h) Reparación de bicicletas.

- 1. Elaboración de moldes y estuches para los diferentes tipos.
- 2. Fijación y fijación de diversos materiales.
- 3. Preparación de telas y colores para la pintura.
- 4. Recorte de la tela deseada en medida y cantidad de material.
- 5. Tachado y cosido.
- 6. Armazón de sombrillas, paraguas de playa.
- 7. Pinturas.
- 8. Numeración de distintos materiales tales como madera, ferro, etc.

COPROCESSO DE LA SOLICITUD DE CREDITO
SOLICITUD DE CREDITO Y DOCUMENTACION
DE LOS EFECTOS DE LA MELDAD MEJORADA

1. FASE DE EVALUACION DE LAS SOLICITUDES.

- 1) Estudiar la solicitud efectuar los requisitos para la formulacion de solvencia:
- 2) Efectuar verificacion de cumplimiento de critica determinadas expectativas informadas en la solicitud, así como constatar otras que sean importantes para asegurar la validad del documento tales como:
 - a) Ubicacion, capacidad fisica de la empresa.
 - b) Las condiciones de la maquinaria y equipo e instalaciones.
 - c) Los aspectos que mencionan el vertimadero, el inicio de la institucion intermedia.
- 3) Verificar y evaluar la informacion proporcionada en las solicitudes de credito, particularmente en lo siguiente:
 - a) Gestión de los trabajos. Verificar si la actividad productiva es la señalada en la solicitud.
 - b) Capacidad de produccion: comprobar la capacidad tecnicas y administrativa del sujeto de credito, los medios que tiene disponibilidad de personal tecnico adecuado y la organizacion aceptable de la empresa.
 - c) Costo de Producción, Necesidad de Financiamiento: En el costo de produccion el analisis debe enfocarse desde el punto de vista de sus componentes, tales como: materia prima y materiales, mano de obra,

correspondiente a la otra. Mencionado considerarse en el caso de las micro empresas, materiales, en calidad y requerimiento normal según el producto de que se trate. Las necesidades crediticias expuestas en la solicitud deben compatibilizadas con las demandadas considerando tales y los montos máximos establecidos en la Línea Especial de Crédito para la Micro empresa.

II. AYUDAS TECNICAS Y SUPERVISION EN ASPECTOS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

1. Supervisar que los recursos creditarios desembolsados se utilicen únicamente en lo destinado, actuando específicamente conforme a las Normas de la Línea Especial de Crédito para la Micro empresa, dentro de las cuales se aprobó el crédito.
2. Orientar al empresario en los aspectos relacionados con el proceso de producción, sobre la elaboración de medios contables, extracontables y estadísticos convenientes para la adecuada administración de los recursos, así como en cualquier otro aspecto que se considere efectual en el desarrollo de la empresa.
3. En general, las instituciones intermediarias de crédito deberán ejercer una supervisión permanente del desarrollo de la empresa, a fin de prevenir y/o corregir anomalías que pudieran presentarse, además, asegurarse la recuperación del crédito.

LIBRE DE CREDITO EN EL COMERCIO EXTERIOR
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - DE
EXCEPCION

TIPO DE CREDITO:

Permite la exportación de productos no tradicionales de origen nacional.

TIPO DE RECURSOS:

Recursos propios de las instituciones de crédito

SUMARIO DE CRÉDITO:

Los portadores del sector privado de bienes no tradicionales.

DE PLIEGO:

Permitir la adquisición y procesamiento de productos no tradicionales para su exportación sobre la base de pedidos en firme de importadores del exterior.

Los productos financiables son los siguientes :

- a) Los productos naturales no tradicionales de origen nacional que estén comprendidos en el pedido en firme
- b) Los productos industriales fabricados en el país que deban ser adquiridos por el exportador y que requieran un proceso adicional o acabado para su exportación.
- c) Las artesanías nacionales que deban ser adquiridas por el exportador y que requieran un acabado especial o embalaje adecuado para su exportación.
- d) Los productos no tradicionales que debido a sus características de producción tienen que ser adquiridos por el exportador en forma paulatina sin excederse de 180 días.

MONTO DEL CREDITO.

a) Hasta el 50% del costo de adquisición interna de los productos no fraccionables que se requieran para cumplir el pedido en firme.

b) Hasta el 100% de los costos en que se incluya para procesar y/o arcondicionar los productos no tradicionales que se demanden a través del pedido en firme.

En ningún caso el monto del crédito podrá exceder el 70% del valor total de los productos comprendidos en el pedido en firme.

PERIODOS

El plazo de los créditos debe estar acorde con el periodo necesario para adquirir, procesar y/o arcondicionar los productos requeridos en el pedido en firme sin exceder de 180 días.

TASA DE INTERESE ANUAL:

Las establecidas por la Junta Monetaria.

USO DEL CRÉDITO

Al inicio de la institución intermedia.

TIPO DE DÉBITO:

De acuerdo a las necesidades.

FORMA DE PAGO:

De una sola vez al vencimiento, si el crédito puede ser cancelado con lo que se obtenga para la exportación del producto.

CONDICIONES ESTADÍSTICAS:

a) Esta línea solamente contempla el financiamiento de pre-exportación. En caso de existir necesidades financieras para exportación, podrá utilizarse la Línea Especial de Crédito de Exportación.

b) No se podrá financiar con esta línea los pedidos en firme relacionados con exportaciones de oro, plata, algodón (en rama y grano), café, azúcar, camarón y aquellos productos cuya exportación se encuentra

REFORMAS.

- a) Unificarán dentro de este fondo las empresas que cuentan con experiencia en la actividad exportadora o capacidad para desarrollar eficientemente esa actividad.

EL DIFERENCIAL DE CREDITO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

ACCIONES:	Eromover las exportaciones de bienes manufacturados en el país, así como los de producción norteamericanos tradicionales.
ESTADO DE PECHE AV	REGULACIONES
DISPENSAS LINEAS	
INTERESES FISCALES	señores comisarios e Hacienda, Banco Nacional de Fomento Industrial y Banco de Fomento Industrial.
DE-ELLOS:	Financiar al capital de operación necesario para producir los bienes demandados por importadores extranjeros a través de pedidos en tiempos.
EL DIFERENCIAL DE CREDITO:	a) Las personas naturales o jurídicas del sector privado que produzcan y exporten bienes manufacturados o productos naturales no tradicionales, que hayan sido calificados para utilizar esta línea. b) Los regulares de las líneas de Colombia, Venezuela y Argentina.
TIEMPO	El plazo de los créditos debe estar acorde con el periodo necesario para producir o preparar los productos a exportarse, sin excederse de los siguientes: 180 días para productos de consumo futuro entre diez y veinte meses duraderos.

TRIBUTO AL PUEBLO AMÉRICO

EXCEPCIONES A LA TRIBU

EXCEPCIONES A LA

DE LA TRIBU AL PUEBLO AMÉRICO

CENTRO AMÉRICO

DE LA TRIBU AL PUEBLO AMÉRICO

INTERMEDIOS. USUARIO INTERMEDIOS. USUARIO

-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+

L1

L2%

L3%

L5%

TIPO DE FINANCIAMIENTO:

Hasta el 70% del precio FOB o 60% del precio L1F de los productos comprendidos en el pedido en firme.

Para las empresas maquiladoras, los límites de financiamiento se establecen así:

Hasta el 40% del precio FOB; y
Hasta el 70% del precio L1F.

USUARIO:

A juicio de la institución
intermediaria.

TIPO DE DESEMPEÑO:

DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

TIPO DE CRÉDITO:

De una sola vez al vencimiento.
Este crédito puede ser renegociado
con el que se obtenga para
financiar la exportación del
producto ya elaborado.

CONDICIONES ESPECIALES:

a) No podrán finanziarse con este
fondo de crédito las
importaciones de oro y plata,
lo mismo que las de algodón,
café y azúcar, y aquellos
productos cuya exportación se
encuentre restringida.

b) Para los productos
agropecuarios que cuenten con
una línea de crédito de avío
del ICR, solamente se
financiarán los gastos que no
estén contemplados en dichas
líneas y que sean necesarios
para cumplir el pedido en
firme.

c) No podrán hacer uso de esta línea las personas o empresas que no hayan cumplido el requisito establecido en el tratamiento de la Ley de Control de transferencias internacionales, relativo a importar al país las divisas correspondientes a las operaciones realizadas.

d) Los rubros comprendidos dentro de las necesidades de capital de operación que serán financiados con esta línea son: la adquisición de materias primas y bienes intermedios, pago de salarios, gastos de embalaje, fletes, seguros y demás gastos concerniente a la producción del pedido.

Para las empresas maquiladoras únicamente podrán finanziarse los siguientes rubros:

- Materiales.

Depreciación de maquinaria.

Gastos de embalaje.

- Otros gastos pertinente de fabricación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y PEDIMENTO.

a) Para la calificación de los créditos, los usuarios deberán presentar el pedido en firme realizado por el importador, en el cual deben constar todas las características del producto, el valor unitario y el valor total del pedido, lo mismo que se hace de entrega.

En los casos de productos agrícolas que no se comercialicen a base de pedidos en firme, se presentará el contrato de suministro, los precios de referencia del producto y el programa de entregas.

Para todos los casos se deberá presentar el presupuesto de gastos en que se incurra para producir el bien a exportar.

- b) Los créditos para financiar las exportaciones destinadas al área centroamericana deberán ser calificados en el BCR mediante la presentación de la documentación requerida.

La calificación de los créditos para financiar las exportaciones de productos a exportar fuera del área, la hará la institución intermediaria, quien después de aprobarlos los podrá redescubrir de inmediato en el ICF.

- c) Las operaciones de redescuento se efectuarán con la presentación del formulario de desembolso (SML-BC) y la letra librada por la institución intermediaria y aceptada por el exportador, por la summa equivalente al crédito concedido. Para la exportación de productos no tradicionales fuera del área centroamericana, se deberá incluir en el formulario SML-BC, los datos concernientes a la futura exportación, como sea el país de destino, tipo de producto, volumen, valor en US Dólares (especificar si es FOB o CIF), cliente, fecha del pedido o suministro y fecha del envío; asimismo se presentará una copia del pedido en firme o del contrato de suministro.

- d) Las instituciones intermediarias deberán presentar mensualmente al Departamento de Crédito del Banco Central, un informe sobre los créditos calificados por ellos con cargo a esta línea,

el cuál deberá contener para cada crédito, el nombre del destinatario, el monto, fecha de expedición, fecha de remitencia, tipo de producto e importación, destino, volumen fundamente alian en el billete, especificar si es FOB o CIF, importador, fecha del pedido o del contrato de suministro y fecha de envío.

- c) Facilitar calificar dentro de esta línea las empresas que cuentan con experiencia en la actividad importadora y que se encuentren exportando cuando soliciten su calificación. Para el caso de empresas nuevas, será necesario que comprueben que cuentan con la suficiente técnica para comercializar el producto en el exterior.

PROSPECTOS PARA LA

CALIFICACION DE LAS EMPRESAS: La calificación de los miembros de esta línea tendrán un período de vigencia de dos años, debiéndose tramitar esta calificación a través de las instituciones intermedias, para lo cual será necesario presentar la siguiente información:

Leyenda de constitución de la sociedad (de ser éste el caso) y sus modificaciones si las hubiera.

Nomina actual de sus socios y sus relaciones, su nacionalidad y participación en el capital.

- Interedores generales de operación de la empresa.
- Detalle financieros de los tres últimos ejercicios y Balance de Comprobación a una fecha reciente.
- Comprobantes de la última exportación realizada.

- Detalle de fabrica de los productos o portadas.

Detalle de los productos que la empresa indica que los que se exportan, así como la cantidad máxima o mínima que se vende en el año en su origen.

Informe trimestral de ventas efectuadas al exterior durante los tres últimos meses indicando el volumen y datos exportados por el primeros principales.

Periodo que actualmente sigue la empresa para producir los pedidos en función en relación al volumen y/o tipo de producto demandado.

- Efectos de las exportaciones para el mes, detallando la clase de producto, el país de destino, el volumen, el valor de los productos a exportar.

Detalle de otras fuentes de suministro con que se cuentan actualmente o en el futuro para la producción y la exportación.

Personal que ocupa la empresa indicando el personal administrativo y el de planta.

Ubicación de las plantas.

CRITERIOS PARA EL DICTAMEN DE EXPORTACIONES

CRITERIO 1:

Proporcionar las exportaciones de bienes manufacturados en el país así como las de productos naturales no tradicionales.

CRITERIO 2: EXPORTACIONES

Recursos Externos.

**CRITERIO 3: BANCOS
INTERMEDIOS**

Banco Central de Honduras, Banco Nacional de Fomento Industrial y Banco de Fomento Agropecuario.

CRITERIO 4:

Finalizar hasta el 100% del valor de los productos exportados.

CRITERIO 5: CREDITO

Todos los proveedores naturales residuos del sector privado que exportan bienes manufacturados o productos naturales no tradicionales producidos en el país.

TIEMPO:

El plazo de los créditos debe estar acorde con el periodo necesario para recibir el importe de la exportación sin excederse de los siguientes:

De 15 a 180 días para productos de consumo final.

De 90 hasta 120 a 165 días para bienes de consumo duradero.

¶

TIAS DE INTERES ANUAL:

Exportaciones fuera de Centro América

Exportaciones a Centro América

Del RCF al A.I.
intermed.

Del RCF
al usuario al intermed

al
usuario

11%

1%

1%

15%

INSTITUCIONES:

Al jefe de la institución
intermediaria.

* Modificadas en sesión Nro. 0M-5/17 de 18 de marzo de 1987.

ARTÍCULO OFICIAL DE

DE UNO MIL NOVECIENTOS

LIBRAS MÉXICAS

EL CREDITO SERÁ CANCELADO SIENDO
SE RECIBA EL PRODUCTO DE LA
EXPORTEACIÓN Y AL MÁS TARDAR AL
EXCIERTE.

ARTÍCULO DÉBIL DE ESTA LEY:

a) No podrán finanziarse fuera de este
área de crédito, las
exportaciones de oro, platino
y lo mismo que las de alodón,
canto, azúcar, cacao y
aqueles productos cuya
exportación se circunscribe
dentro de la.

b) Los usuarios de esta línea
deberán encargarse a las
instituciones intermedias, la
reelaboración de rotación de las
exportaciones finanziadas.

c) No podrán hacer uso de esta
línea las personas o empresas
que no hayan cumplido el
requisito de ingresar al país
dentro del plazo estipulado en
el Reglamento de la Ley de
Control de Transferencias
Internacionales, las divisas
correspondientes a las
exportaciones realizadas,
asimismo, tanto las
instituciones intermedias como los
exportadores deberán
cofírse a las demás
disposiciones establecidas en
el Reglamento aludido.

d) Las instituciones
intermedias deberán
constatar el uso pre establecido
del crédito.

#

e) La liquidación de los créditos
para exportaciones de bienes
no tradicionales fuera del área
Centroamericana la harán las
instituciones intermedias.

* Adicionado por literales e) y f) en Sesión No. CD-11/87 del
11 de marzo de 1987.

Este tipo de deudas se apoyarán
mediante la redacción de los de-
claraciones que se presentan en el Banco Central
indicando la presentación de la
factura librada por la
intermediaria intermediaria,
el formulario de desembolso
SML-BK, en el cual se
indiquen los datos
correspondientes a la exportación
como el país de destino, tipo
de producto, cliente, volumen,
valor en US Dólares
(especificar si es FOB o CIF),
fecha de envío y fecha de pago.

En este documento se le adjuntará
una copia de formulario aduanero
debidamente sellado, la guía
aérea o el conocimiento de la
modalidad de la exportación.

- a) Las instituciones
intermediarias deberán
presentar mensualmente al
Departamento de Crédito de
Banco Central, un informe sobre
los créditos calificados por
ellos con cargo a este línea
el cual deberá contener para
cada crédito, el nombre del
deudor, el monto, la fecha de
apropiación, fecha de
vencimiento, producto, valor en
US Dólares (especificar si es
FOB o CIF), importador, fecha
de envío y fecha de pago de la
exportación.
- b) Para la calificación de los
créditos, las instituciones
intermediarias deberán
presentar al BCK junto con el
formulario SML-BK, los
documentos relativos a la
exportación, dentro de los
cuales debe incluirse la
factura comercial, el permiso
de exportación del Departamento
de Controles de Cambios del BCK,
el formulario aduanero
debidamente sellado, la guía

EFECTOS DE CALIFICACIÓN Y DEFLUENCIAS

así como el conocimiento de
embarque, dependiendo de la
modalidad que se utilice para
realizar la exportación.

4) Los informes que detallen
exportaciones por vi-
mento entre , que afronten
de facultades para presentar
aproximadamente los formularios
aduaneros, podrán hacerlo en un
período máximo de 45 días para
cumplir este requisito. Para
estos efectos la institución
intermediaria deberá presentar
la declaración jurada firmada
por el exportador.

Se fija un período de 45 días
para la presentación del
formulario aduanero
debidamente sellado
correspondiente a la
expedición formulada. El
cuál deberá ser suministrado
por la empresa exportadora en
original al Departamento de
Crédito del Banco Central de
Reserva y una fotocopia del
mismo al banco intermediario.
En caso de no cumplir con el
requisito antes indicado, el
Departamento de Crédito del
BCR procederá a cargar la
cuenta de la institución
intermediaria por el importe
del crédito y sus
intereses, con lo cual quedará
cerrada la operación.

Esta facilidad solamente podrá
ser utilizada por los
productores de los bienes
exportados.

(1) Para la utilización de esta
línea de crédito no será
necesaria la calificación
previa de la empresa usuaria,
excepto en el caso de
exportadores a que se refiere

El Jefe de la Oficina de los
Requerimientos presentación de la
declaración jurada.

- (d) El redescuento se efectuará
sobre letras libradas por la
institución intermediaria y
aceptadas por el exportador,
por la suma correspondiente al
valor de la exportación y con
vencimiento no mayor de 30
días sobre el plazo establecido
para la correspondiente
cancelación.

ESTOS SON LA
DEclaración DE LOS
PROBLEMAS QUE HAYEN DISE
DE LA DECLARACIÓN JURADA

Todos productores que hagan uso de
la declaración jurada serán
calificados previamente por el
ICPE. Esta calificación sera
valedera para un periodo de dos
años; para estos efectos se deberá
presentar la siguiente
información:

Detallo de las causas que
justifican el recurso de la
declaración jurada.

Estructura de constitución de la
sociedad (de ser éste el caso) y
sus modificaciones, si las
hubiere.

Número actual de los
accionistas, su nacionalidad y
participación en el capital.

- Estadística financiera de los tres
últimos ejercicios y un Balance
de comprobación a una fecha
reciente.
- Informe trimestral de ventas
efectuadas al exterior durante
los tres últimos años «
detallando el volumen exportado
por el país y clientes
principales.

Detallo de los productores que se

fabrican, los que exportan, así como la materia prima que utilizan incluyendo su origen.

- Fluye que usualmente entrega a los clientes del exterior

Proyección de las exportaciones para la meseta, detallando la clase de producto, el país de destino, el volumen, el valor de los productos a exportar.

Estimación trimestral de los altos a usar en concepto de turcamiento a través de la línea.

Detalle de otros factores variables que se obtienen o se proveerán obtener para la exportación.

Marca de fábrica.

- Ubicación de la planta.

Personal que dirige la empresa detallando el personal administrativo y el de planta.

III. DIFERENCIAS

Los usuarios de la línea que a la fecha estén presentando declaraciones juradas, tendrán un periodo de 6 meses a partir de la fecha de aprobación de las modificaciones de este línea, para presentar al BCR las respectivas solicitudes de calificación requisito que las instituciones intermedias tengan en el compromiso de hacerlo del conocimiento de sus usuarios.